



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°01 ORDINARIA. 04-01-2024

SESION ORDINARIA. N°01 DEL 04-01-2024, INICIADA A LAS 18:02 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (*Quien Preside*)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Alejandra Sancho Bravo

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Gabriela Madrigal González
Javier Jiménez Villalobos

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Díaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
01-al-06	I	Atención al Público: Mauricio López Pérez Comité Pro-mejoras Calle Tractor. (Presentar proyecto de Calle Tractor). 1. Miriam Torres Quirós y Vecinos Barrio El Roble (Problemática de Aguas Pluviales) 2. Alexander Jiménez Leyton, ADI Integral Zota (Necesidades de las comunidades Zota 1 y 2 y Tapesco)
07-08	II	Lectura, Discusión y Verificación de Actas N°89 Ordinaria del 19-12-2023 y Acta N°90 Ordinaria del 26-12-2023.
09-al-11	III	Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia
12-al-17	IV	Correspondencia
18-al-20 (20-1)	V	Asuntos del Sr. Alcalde



ARTICULO I Atención al Público

ACUERDO N° 01

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Hoy es nuestra sesión número uno ordinaria del 04 de enero del 2024, estamos hoy a treinta días del nuevo cambio electoral y estamos a ¿cuántas sesiones señor?, el señor vicepresidente hicimos ahora un resumen y estamos a 17 sesiones de terminar esta administración.

Agradecerle a Dios por la salud que nos ha dado y poder estar el día de hoy aquí, agradecerle a Dios por este periodo que estamos ya en la recta final, agradecerles a todos los ciudadanos de este cantón que han sido responsables con el pago de sus impuestos, para hacer obra pública, para tener un mejor cantón, pero sobre todo agradecerles a nuestras familias que han diezmado el tiempo de nosotros en nuestros hogares para poder servirle al cantón de Pococi.

Hoy iniciamos un nuevo año, con mucha tristeza en el corazón y en este salón de sesiones por haber perdido un amigo, un compañero, el señor Bernardo Veach que en paz descanse. No es fácil estar aquí y no verlo entrar el día de hoy, pero sabemos que estará en un mejor lugar, le mandamos nuestras condolencias a la familia y será recordado siempre por el valor, el trabajo, y sobre todo la dedicación que tenía para las comunidades de este cantón y el deporte.

El orden del día para la sesión de hoy es el siguiente: comprobación del quorum y aprobación del orden del día, vamos a tener atención al público el día de hoy, tenemos a don Alexander Jiménez Leiton de la ADI Integral de Zota, Mauricio López Pérez Comité Pro-mejoras de Calle Tractor y doña Miriam Torres Quirós y vecinos de barrio El Roble.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

En el segundo capítulo del orden del día tendremos lectura, discusión y verificación de las actas número 89 y 90. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia. Correspondencia y Asuntos del Señor Alcalde.

Hoy no tendremos Asuntos Varios, ni Dictamen de Comisión puesto que vamos a tener atención al público y el día de mañana tendremos también sesión a las dos de la tarde, entonces vamos a dejar varios temas para mañana en correspondencia. Los que estén de acuerdo en mantener este orden del día por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum. (Vota en contra el Reg. Alfredo Calderón Alfaro).

ACUERDO N° 02

Se presenta ante este Concejo el señor Alexander Jiménez Leyton, cédula 1-0771-0337, presidente de la ADI Zota, correo: asodizota15062015@gmail.com dice:

Asunto: Entrega de tres documentos con las siguientes peticiones:

- 1- Solicitud de áreas comunales**
- 2- Realizar sesión Municipal en la comunidad El Zota.**
- 3- Solicitud de materiales para intervenir 11 kilómetros de caminos internos.**

Saluda, soy el presidente de la Asociación de Desarrollo del Zota La Rita, me acompaña la señora secretaria y el señor fiscal de la Asociación. El venir nosotros acá a este Concejo es por algunos temas más que todo de caminos que es lo que más nos aqueja en el cantón y en la bajura, donde hace poquito ya habían estado cuando fueron a la inauguración del puente y cuando el camino todavía estaba un poco bonito, ahora más que todo lo que es los caminos internos de esa jurisdicción nuestra son 25 kilómetros lo que tenemos nosotros como Asociación en jurisdicción. Hay 9 kilómetros que son caminos internos y esos caminos internos esos 9 kilómetros hay unos caminos que los construyó el INDER en el 2004 y a esta fecha no conocen lo que es que entre una maquinaria a esos caminos.

Hay partes ahí que bueno hay parceleros ahí que incluso en estos días se cayeron dos pasos de alcantarillas ahí que ya esos parceleros prácticamente no pueden,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

ahora están pasando los animalitos de una parcela a otra por esas calles, por abajo porque ya el paso de alcantarilla se cayó que fue construido por Inder en ese entonces en el 2004, tenemos unas partes ahí bastantes críticos como unos tres kilómetros, entre los tres Asentamientos que en 2018 se hizo un arreglo ahí en esa calle, pero porque había un paso que era peligroso pasar una maquinaria por ahí eso se dejó sin intervenir y esa es una de las partes que anda como en kilómetro 800 metros que eso está intransitable tan así que como les digo, ya hay un paso de alcantarillas caído que ya no pueden pasar por ahí, y hay dos parceleros ahí que están con ese problema.

Yo le solicito muy respetuosamente a la Municipalidad y al Concejo municipal que si nos pueden colaborar con las alcantarillas. La gerencia de Buen Precio nos dijo que si la si la Municipalidad nos da las alcantarillas ellos nos podían facilitar la un back hoe o una máquina para hacer el trabajo, entonces es una de las cosas que nos tiene ahí con problemas, porque esos parceleros, incluso hay uno ahí que tiene yuca sembrada, está para sacarla como entre unos tres meses y por donde la vamos a sacar, o sea por dónde la van a sacar los parceleros, pero son cositas que el Concejo no lo sabe, ni el señor alcalde, pero nosotros que somos del pueblo si nos damos cuenta lo que ahí, eso por un lado,

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la nota suscrita por el señor Alexander Leyton y la señora Jeannette Cordero Blanco

Después ahí les traía una notita al Concejo, solicitándole la intervención de esos caminos porque desde el 2018 que nos habían dado una partidita ahí que estuvimos pulseándola como dos años, se intervino tamaño poco, primero lo que fueron las calles principales, se les dio un trabajo muy bien hecho, bueno creo que por ahí estuvo Reinaldo y Juan Luis cuando eso, en esa supervisión cuando se hizo ese trabajo.

Se intervino hace cinco años y legalmente no hemos tenido problema con eso, se intervinieron seis o siete kilómetros de veinticinco, entonces ya hay varias partes que están en problemas.

Después ahí hay otro temita, otra notita que les traía, es una solicitud, yo creo que es la tercera vez que se hace esa solicitud, sobre lo que son las áreas comunales de los asentamientos INDER.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

En lo que es jurisdicción de la Asociación de Zota hay tres áreas comunales grandes, empezando por lo que es Diamante que bueno para nadie es un secreto y aquí saben que hay varios problemas con el asentamiento Diamante, para nadie es un secreto que hasta por el Facebook salieron las fotos de un back hoe de la municipalidad que lo solicitó el INDER para ir a destruir casas de personas que estaban en un área comunal, desde eso el decir del INDER es que esas son 2.929.000 metros cuadrados, el decir del INDER es que eso es de la Municipalidad. Ya nosotros hemos preguntado y dicen que eso de la Municipalidad, pídanlo a la Municipalidad a ver que va a hacer la municipalidad con eso.

Eso tiene desde el 10 de marzo del 2022 de estar en abandono total, esta nueva junta que hay ahorita queremos hacer algún proyecto en esas áreas que están ahí abandonadas. En Zota está lo que es la plaza y lo que es salón comunal y en Lomas hay un área, todavía Lomas es más grande el asentamiento y tiene un área de ocho hectáreas de área comunal y tiene del 2008 a la fecha que lo aprovechan ahí cualquiera, dicen este año me toca a mí y aprovechamos eso y cállese quien tenga que callarse.

Entonces yo entiendo que si esas áreas comunales hay una Asociación de Desarrollo que tenemos en mente, hay unos proyectos muy buenos para el desarrollo, le solicitamos al Concejo y a la alcaldía a ver qué se puede hacer por las áreas comunales.

Incluso, yo tengo un proyectico ahí, no lo tengo acá, pero sí lo habíamos planteado bien, lo había hecho bien con esta gente para sembrar unas áreas de Abacá y otro proyectico con unos galpones, con gallinas ponedoras por medio del IMAS que se ha presentado para algunas mujeres de las comunidades, son mujeres de lotes de granja y no pueden hacer un proyecto de granja porque no les alcanza, apenas para la casa entonces nosotros queremos ver qué puede hacer el Concejo y la Municipalidad por esas áreas comunales.

Por ahí hay otra cartita que estamos solicitando al honorable Concejo si pueden sesionar en nuestra comunidad, si es posible, es lo que traía para exponer un poquito ahí, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Muchas gracias, Don Alexander, me ha pedido la palabra el señor alcalde y después el señor Juan Luis.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda, primero sería importante ahí mandar a uno de los ingenieros tal vez para que valore los pasos de alcantarillas, tal vez ahí ver de qué tamaño y ver si es la posibilidad, nosotros hacemos algunas ahí y entonces pueda ser que les sirvan esas que nosotros hacemos y también en el caso de las áreas me parece que habría que verificar si están ya, nosotros en esta administración hemos recuperado muchísimos terrenos que son, digamos que están a nombre de INDER, que son áreas comunales como salones para áreas públicas, como canchas de fútbol, áreas comunales, parques, en esta administración hemos recuperado mucho, pero todavía faltan muchas.

Entonces estamos en trámites ahí con INDER y para que ellos los traspasen, porque la Contraloría lo que dice ahora es que, si no están a nombre de la Municipalidad no se puede hacer ninguna inversión, entonces lo primero que hay que hacer es ponerse detrás para que se traspase a la muni y una vez que está a nombre de la Municipalidad nosotros hacemos un convenio de administración con la Asociación de Desarrollo, para que la Asociación la administre y las utilice, porque las áreas son para la misma comunidad, pero el problema es que hay que recuperarlas, hay que ver, podría ser que en todas las que hemos venido recuperando puede ser que estén a nombre ya de la muni, habría que verificar ahí que eso lo lleva el departamento de Henry Madrigal y Arnoldo.

Entonces habría que verificar a ver si alguna de esas ya fueron traspasadas a la Municipalidad y si es así, entonces pedir autorización al Concejo para que el Concejo autorice un convenio y de legales para que ustedes hagan los proyectos que quieren llevar a cabo ahí, con el mismo INDER podemos trabajar, lo que pasa es que ahorita la Contraloría no deja a INDER invertir en esas áreas y no deja a la muni tampoco invertir, porque dice que es de INDER y que INDER no puede invertir en los mismos asentamientos de él, es algo ilógico, pero esto sucede.

Entonces lo primero es que tenemos que hacer es verificar, si no están a nombre y solicitar digamos ahorita esta nueva administración, la presidencia de INDER ayuda muchísimo y hemos recuperado mucho, igual la Regional de Cariari nos ha ayudado a que todo eso se traspase, así que a mí me parece que lo que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

deberíamos hacer es primero eso y tal vez ahí el digamos la otra semana algún ingeniero que vaya y haga una supervisión para ver si le ponemos los pasos que es lo prioritario y más adelantito ver cómo se les puede ayudar ahí junto con INDER también, porque es un asentamiento INDER y a mí me parece que INDER debería también aportar al mejoramiento de la infraestructura de los caminos.

Propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, yo quiero empezar antes de hacer mi comentario, señora presidenta, quiero presentar una propuesta.

Yo frecuento mucho don Alexander, frecuento mucho ese sector, yo soy una persona que me debo mucho a todas las personas, pero en especial a la parte campesina porque nosotros que no producimos, que estamos sentados acá, excepto don Alfredo y ahora Ovidio que está sembrando yuca, comemos gracias a los campesinos que producen y no es que estén sembrando yuca ahí, esa zona es una zona productiva y verdaderamente requiere de la ayuda de ustedes, el camino está en muy, pero muy mal estado.

Mi propuesta es señor alcalde, para que este Concejo lo apruebe es **para que una vez que vaya ingeniero inmediatamente se haga una intervención de este camino** porque verdaderamente está muy deteriorado. Esa es mi propuesta y quiero justificar mi propuesta don Manuel, hicimos una inversión ahí con ayuda de los vecinos, con ayuda de Palma Tica, con presupuesto municipal de un puente que nos costó como cien millones de colones o tal vez menos, que si se hubiese hecho a través de un contrato nos hubiera costado cuatrocientos, trescientos millones de colones y de ahí, eso es gracias a este Concejo Municipal, pero los aportes del poquito dinero que ahí se metió ese puente fue de parte de don Manuel y este servidor y con el apoyo de todo el Concejo que aquí votaron ese proyecto.

Entonces es preocupante, pero vean vecinos no se extrañen recientemente salimos en una publicación en donde estamos de ochenta y dos cantones, estamos en como en el lugar setenta y nueve u ochenta de la Red Municipal más deteriorada que hay a nivel nacional. Entonces esto no es de extrañarse, esto es una situación que se está dando, el cantón es muy grande y pues van a ver muchas justificaciones, pero sí creo que el haber hecho ese puente ahí, es para que la gente de La Fortuna, Valle Hermoso, Lagunillas, Pueblo Nuevo, Guaraní,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

cuando quieren venir a Cariari, que frecuentan mucho Cariari, se economizan más de doce kilómetros viniéndose por ese camino donde ahora se cayó un puente.

Es que no solo ese camino está deteriorado, tenemos en el Zota donde se hizo una inversión también el camino grande en donde hay un puente caído y hasta ahí, ya esa inversión que se hizo no se puede aprovechar porque se calló ese puente.

Muy comprometido con ustedes, aquí señora presidenta le agradezco que haga esta propuesta, estaría yo votándola porque verdaderamente no podemos olvidarnos de una comunidad o de sectores tan productivos como ese brazo de la zona de Ticabán y ustedes se merecen, ustedes pagan impuestos, ustedes si hacen una casa pagan, ustedes cumplen, porque si no la Municipalidad desembolsa las fincas les quita la propiedad, entonces así como ustedes cumplen nos corresponde a nosotros como municipal y al señor alcalde responderles a como se debe. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Don Juan Luis, tal vez si pueda concretar la propuesta para que quede literalmente el espíritu de lo que usted propone.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Bueno mi propuesta es señora presidenta que, tomando en cuenta el deterioro de ese camino y la inversión millonaria que hicimos en un puente ahí, que tiene incomunicado a la gente de Barbados, La Fortuna para venir a consultar al Porvenir, que es una situación de salud, que el señor alcalde lo tome como una prioridad uno y que se puedan no solo arreglar los pasos de alcantarilla, sino también arreglar el camino.

Don Alexander, déjeme decirle que los caminos se deterioran por mucha lluvia y por muchas cosas, pero ese camino fue intervenido siendo yo presidente y la gente es testigo, bueno por lo menos el principal, yo sé que el pueblo tiene varias entradas que si están en un completo abandono, donde ahí la pala de una niveladora se desconoce completamente, entonces para que se **intervenga como prioridad número uno**, son vecinos y así como ustedes compañeros, hay mucha gente en este cantón. Muchas gracias, señora presidenta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°10

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo voy a someter a votación la propuesta del regidor Juan Luis, pero antes quiero decirle a don Alexander que nosotros, si bien es cierto el Concejo Municipal somos los que tomamos las decisiones en este cantón, pero tenemos que tomar decisiones responsablemente.

El señor alcalde al inicio dijo que iba a mandar a unos ingenieros para que vieran el tema del inventario económico, de lo que hay que invertirle a las peticiones que usted ha traído hoy, tomar la decisión de que el señor alcalde intervenga ese camino, sin hacerle un estudio técnico de cuánta plata es, podríamos caer o por lo menos yo no quisiera caer, en prometerles hoy algo que no vamos a poder cumplir, porque eso sería mentirles a ustedes.

Entonces no se merecen que por un tema enérgico hoy que ustedes están aquí, yo les prometo algo que no les vamos a poder cumplir, entonces yo estaría, la propuesta del regidor Gómez es muy buena, es apoyarlos a ustedes, pero antes de votarla por lo menos yo no la estaría votando hasta que no tenga un criterio técnico de cuantos miles de millones vale eso. ¿Don Manuel?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Primero aclararle a Juan Luis, hemos sido compañero de mil batallas y proyectos, pero no puedo dejar que usted engañe a la gente diciéndole que ahorita dice que nosotros ocupamos, existen ochenta y dos municipalidades, entonces que nosotros ocupamos lugar número ochenta y tres, cuando existen ochenta y dos municipalidades.

Ahorita estamos en política y entonces lamentablemente eso lo hicieron algunos compañeros de otros partidos, haciendo ver que la Municipalidad de Pococí es la que ocupa el último lugar, o sea por lógica y si usted lo agarra nunca más, o sea nosotros no podemos estar peor que otras municipalidades que en realidad no han hecho nada, pero esa es la política, entonces no puedo compartir eso con usted.

Tampoco puedo compartir que al final está la comunidad y le hemos ayudado y por eso es por lo que yo propongo que vaya un ingeniero, porque al final no pueden llegar, ellos hablan de veinticinco kilómetros que hay que intervenir,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

intervenir 9 kilómetros ahí, andan como en unos casi cuatrocientos millones a quinientos millones, entonces ¿para qué los vamos a engañar?, o sea, necesitamos sentarnos con INDER y que invierta también, porque ellos tienen plata y son asentamientos y en conjunto ver cómo resolvemos.

Lo que yo estoy proponiendo es que vaya un ingeniero para que valore los pasos de alcantarilla, fue muy fácil aquí tomar acuerdos y decir mire tomen y vean qué hace el alcalde y vean como hacen y después al final quedamos mal, aquí no estaría de acuerdo, o sea yo primero prefiero que vaya ahí el ingeniero y valore y que nos sentemos a valorar si se pueden arreglar los pasos, intervenimos los pasos y después posteriormente el camino, pero ahí como ustedes hablaban que eran veinticinco kilómetros y que hay nueve que están en mal estado, nueve kilómetros andan por lo menos quinientos o seiscientos millones de colones hacerlos y esos seiscientos millones y no los podemos agarrar porque no solo esa comunidad es, en el cantón tenemos más de mil ochocientos kilómetros de caminos que hay que arreglar, que hemos mejorado muchos, faltan muchos que hacer, en el pasado no hicieron el trabajo, las administraciones anteriores que tenían que hacer y entonces ahorita la factura nos cobra el tiempo, hemos arreglado y falta mucho, quedamos debiendo muchas comunidades, porque el cantón es muy grande, pero hay que hacer.

Yo nunca he engañado a la gente y no pretendo engañar, o sea hay que tener los pies sobre la tierra y ver que podemos hacer como hacemos hecho con algunas comunidades, como hicimos con ese puente que al final decía no se puede hacer y se hizo el puente y con pocos recursos que puso la Municipalidad y que todo mundo puso y al final se logró y se resolvió un problema, entonces hay que sentarnos, pero hay que trabajar equitativamente, hay que trabajar con la ayuda de Dios y con la ayuda de todas las comunidades, que la comunidad se involucre y con ayuda del INDER, porque si no lo ponemos va a ser difícil, ejemplo el cantón tiene, en este cantón hay más de noventa y dos de ciento ocho asentamientos y cada asentamiento hay que resolver el problema hay que ayudarlo.

Entonces si al final requieren en todos los asentamientos ¿Cuántos millones necesitamos para resolver los problemas de los asentamientos? Y ahorita aquí hay tres comunidades y luego que las tres comunidades también vienen a que también tienen problemas que hay que resolverlos unos allá muy largo, otros aquí cerquita, pero hay que resolverlos. En el pasado no lo hicieron, nos toca a nosotros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

hacerlo, pero tenemos que ir poco a poco y hay que trabajar democráticamente, hay que trabajar con todo el esfuerzo, los recursos son insuficientes para un cantón tan grande, pero con la ayuda de Dios y con la ayuda de la comunidad y con la ayuda de todos al final logramos las cosas, este estos años hemos impactado muchísimo y bajo convenios con INDER estamos mejorando muchos asentamientos todavía falta, pero hay que trabajar, hay que sentarse, o sea como dijo don Yaslyn,

tenemos que mandar un ingeniero que valore, porque inclusive mandamos una maquinaria y resulta que los puentes no resisten y va a ser peor a dañar los puentes y menos van a poder salir.

Entonces, primero que vaya el ingeniero, y valore y después nos diga, bueno aquí se necesitan tanto, traigamos a INDER y nos diga sentémonos ¿cuánto ponen ustedes? ¿cuánto ponemos?, resolvamos un problema de un acercamiento, pero hay más de cien asentamientos y todos están, algunos mejores otros van y algunos hemos intervenido hemos podido ayudar y hemos hecho pasos de alcantarillas y hemos hecho ahí y hemos ido caminando por las comunidades, pero falta todavía, es donde está el problema más grande en los asentamientos, pero tenemos que trabajarlo en conjunto. Así es que muchas gracias y espero que comprendan.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Don Manuel, yo fui claro aparecemos en una lista de algo que es creíble, le dije que en el puesto sesenta y nueve u ochenta aquí lo tengo en mi celular, no es de ningún puesto político, yo no estoy en política, usted sabe que no pudimos inscribir entonces yo quede fuera, ni le estoy ayudando...yo lo interrumpí cuando usted converso, ni estoy ayudando a ningún partido, así que le quede claro eso, por otro lado quiero decirle Manuel que ya vamos para cuatro años ¿cómo es posible que esta gente se tenga abandonada durante toda la administración suya, no es posible, no se justifica.

Es cierto, hicimos ese puente ahí con ayuda del Concejo Municipal y suya pero no tan solo con eso. Miren, cuando yo hago la propuesta, yo ahoritica por la urgencia de la salud que tienen los vecinos, estoy pensando, señor presidente de la asociación del Zota, que sea el trayecto que comunica ese puente con Porvenir, porque es donde pasa el bus, ahoritica no están los estudiantes, pero por ahí van





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

a recoger los estudiantes los buses, por ahí pasan los buses de transporte público a recoger los vecinos para que vengan al ebais de Porvenir.

Entonces considerando esas cosas, yo no metería esos veinticinco kilómetros, porque estoy de acuerdo con don Manuel, ahí esos transversales tienen que ser responsabilidad del INDER y el INDER está asumiendo, está ayudando a través de convenios, ahorita por ejemplo un asentamiento nuevo que hizo en Cantagallo, todos los caminos los levantó sobre el nivel de la carretera a más de treinta centímetros, el INDER está trabajando y nos está ayudando, se ha hecho mucha obra aquí, si no hubiese sido el INDER nosotros solos no podemos, pero sí quiero decirles que ahí con una raspadita, claro si van a pensar en arreglar Dios guarde esperar un convenio aquí con el INDER, porque entonces serían cuatro años más, no. Aquí hay que darles un acercamiento paliativo que permita por lo menos que los buses y esos pasos de alcantarilla no se quiebren.

A mí me duele también mucho que en ese trayecto usted encuentra alcantarillas botado, quién sabe desde qué tiempo, de qué administración porque no es de la administración de don Manuel y en eso yo estoy claro y me gusta decir las cosas como son.

Hay alcantarillas botadas ahí alrededor de esa calle si no se las han llevado, no sé si el sol ya las deterioró, la lluvia, pero sí es importante que se le haga por lo menos ahorita la propuesta que yo hago es enfocada desde el puente que se hizo recientemente, hacia Porvenir donde dichosamente choca con un pavimento ahí y creo que estaríamos ayudándoles bastante.

A mí se me parte el alma, un día de estos iba para Caño Seco en mi vehículo para Lagunillas y me topé a dos niños caminando con una madre de familia y paré en mi carro y la llevé ahí adelantito de Porvenir aquí yéndose por ese camino malo y resulta que la llevé hasta Guaraní, por la plaza se metieron en una casita humilde, qué pecado, a pie ¿por qué? porque no se quiere dar transporte a veces por el camino o no sé por situación económica, pero sí es lamentable la situación que viven los vecinos ahí y es importante ayudarles, muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Nada más quiero decir que esa esa información que dice el regidor Juan Luis Gómez Gómez que anduvo por algunas redes sociales y eso lo publicó un periódico a nivel nacional, pero qué lamentable es que no publiquen por ejemplo que Pococi es el cantón número uno de la provincia de Limón según el Índice de Competitividad Nacional del 2023, ese índice que mide diversos pilares como las instituciones, la infraestructura, el acceso a todos los servicios, a la salud, a la habilidad de mercados y otros.

Yo esperarí que esto que salió el día de hoy también lo publiquen las personas que están en campaña política, no lo digo por el señor Gómez, porque él no está en campaña, pero esos que andan publicando cositas de la municipalidad por porque quieren venirse a sentar aquí donde estamos nosotros, ojalá que el pueblo Pococi escoja a los mejores para que puedan seguir haciendo de este cantón algo mejor, porque cuando llegamos aquí nosotros encontramos esta municipalidad con déficit y encontramos un montón de caminos malos y nos hemos enfocado a desarrollar el cantón en infraestructura vial, lo que para muchos no es importante la infraestructura vial, pero la infraestructura vial llega a desarrollar pueblos, sino que lo digan allá en la comunidad de San Bosco donde hoy por hoy hay una empresa que le da trabajo a un montón de vecinos, ahí está la síndica que puede decirlo, que tienen acceso a una infraestructura vial buena y ahí hay una empresa brasileña que vende concentrados a base de moscas y da un montón de trabajo, entonces las infraestructuras viales son muy importantes.

Entonces sin más preámbulo vamos a someter la propuesta del regidor Juan Luis, los que estén de acuerdo en la propuesta de él levantar la mano.

Por Mayoría de 5 votos en contra y 4 votos a favor, SE ACUERDA: Se rechaza la propuesta del regidor Juan Luis Gómez Gómez. Votan a favor los regidores Juan Luis Gómez Gómez, Ovidio Vives Castro, Alfredo Calderón Alfaro, Reinaldo Benavides Vargas.

RAZONAMIENTO DE VOTO

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, nosotros ingresamos a este Concejo del 01 de mayo del 2020, ya estamos próximos a concluir, en mi caso que no voy a seguir aspirando a ningún puesto de elección popular muy satisfecho por la labor que hemos realizado desde el día





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

uno, cuando nosotros ingresamos acá había en arcas municipales más de mil millones que fueron ejecutados inmediatamente que nosotros entramos y empezamos a ver desarrollo.

Fuéramos ciegos si no viéramos el montón de obras que hemos hecho en estos casi cuatro años. Mal haríamos en si formamos parte de un equipo, de un Concejo que hemos trabajado todos a brazo partido por las comunidades, es importante reconocer primero que todo y después no darle pie a cualquier publicación que diga, porque no es lógico que si yo veo toda la inversión que hemos hecho por ejemplo en puentes, en caminos digan que nosotros estemos en un setenta y nueve o un ochenta de las ochenta y dos municipalidades.

Las municipalidades no son comparables, por ejemplo nosotros tenemos una extensión de dos mil cuatrocientos tres kilómetros, en comparación a mil setecientos sesenta y cinco kilómetros que tiene el cantón de Limón y a setecientos cincuenta y tres kilómetros que tiene el cantón de Guácimo por ejemplo, entonces valorarlo de una forma de qué lugar ocupa es complicado, porque nosotros además de que tenemos gran cantidad de extensión, también tenemos una población superior a los ciento cincuenta mil habitantes.

De esta manera, yo he votado negativamente la propuesta del regidor Gómez porque nosotros acá tenemos un principio que la Contraloría nos exige y la ley, que si no la cumplimos vamos a la cárcel, ese principio se llama Principio de Responsabilidad Presupuestaria, eso quiere decir que no podemos comprometer a la municipalidad en algo que nosotros no podamos cumplir y no tengamos los recursos para poder hacerlo.

De esta manera, entonces yo estaré apoyando la propuesta responsable que hace nuestro alcalde que es, ir con ingenieros, bajo criterios técnicos llegar y definir cuáles son las prioridades y definir qué es lo que voy a atender de forma inmediata a mediano y qué es lo que voy a atender a largo plazo por los recursos que yo tengo.

En estos momentos, estamos esperando nosotros ver como cerramos con el presupuesto, a ver si los contribuyentes como siempre lo han hecho en estos últimos cuatro años, nos van a favorecer con un superávit que podamos utilizar nosotros para poder desarrollar y en esto sí tengo que reconocerlo, que la región de Zota es una región que ha sido muy poco atendida por nosotros y tenemos esa





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

responsabilidad porque tienen un rezago importante. No reconocerlo sería ser irresponsable y no reconocerlo también sería como que para que don Alexander venga aquí y que nosotros le digamos que sí, que le vamos a dar no sé cuántos millones y en realidad no va a ser cierto lo que se va a otorgar.

Entonces, bajo esa premisa yo estaría apoyando el planteamiento que hace nuestro alcalde, que los ingenieros van y valoran y posteriormente entonces definimos, bajo criterios técnicos serios, responsables, porque también tenemos que tener un equilibrio, tenemos que atender las necesidades de todas las comunidades, entonces en ese tema no podemos decir que le vamos a dar prioridad número uno, tal cosa, sí sabemos que tenemos un montón de comunidades que atender, eso sería, gracias señora presidenta.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Saluda, hoy se ha hecho una votación muy importante en la cual este servidor pues no apoya, pero no quiere decir que no se quiere el desarrollo o ayudar en la petición que ustedes han venido a plantear hoy.

El señor alcalde ha sido muy claro, en donde primero hay que ir a buscar, hay que ir a ver la parte técnica y ver qué es lo que se necesita para tomar una decisión asertiva e igualmente el regidor Torres ha manifestado el principio que mencionó, en el cual tenemos que hacer primero ese análisis, antes de tomar una decisión.

Creo que, si nosotros tenemos un padecimiento en una pierna o en cualquier parte del cuerpo, no inmediatamente dice intervenganlo, vayan a cirugía y córténle la pierna o córténle la mano, sin hacer primero un diagnóstico o estudios previos para determinar la causa del dolor o lo que está mal, entonces igual me en eso podíamos hacer una comparación y lo importante es que ustedes, si les recomiendo es dar seguimiento a la situación planteada hoy, don Manuel tiene una propuesta ahí que me imagino que más adelante se va a votar, cuando los ingenieros lleguen, estén atentos de estar con ellos, de enseñarles las necesidades que ustedes pretenden para que conjuntamente podamos ver que es lo que se tiene o que es lo que se necesita y una vez venir acá y ahora si con el presupuesto en mano, ver qué es lo que falta, qué es lo que está mal, cuánto es el costo y cuándo vamos a poder hacerlo en la comisión específica o en este momento en una discusión de Concejo, muchísimas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, mi voto fue a favor porque supuestamente lo que entendí fue que el regidor Gómez manifestó de que una vez que fueran los técnicos, los ingenieros a valorar pues que don Manuel le diera prioridad a ese a ese proyecto, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, decirle a Alexander, yo he ido por allá a su comunidad hemos andado por ahí, inclusive usted nos llevó en una ocasión a hacer un recorrido y es evidente, es obvio, lo que ustedes plantean acá en estas cartitas, en estas solicitudes, eso no es no es mentira, es realidad y quién más ustedes que son los que viven ahí, pues saben cuáles son sus necesidades y sus prioridades.

Yo lo que quisiera y por supuesto estamos apoyando de una forma responsable a lo que dice don Manuel, para ir a hacer una inspección previa antes de hacer la estimación de costos de lo que se haya que invertir en las necesidades que son muchas por supuesto, sabemos que son muchísimo más, de repente un puente, de repente alcantarillado que son muchísimas y por ahí ahorita uno de los compañeros hizo mención de unas alcantarillas que están abandonadas por ahí desde hace muchos años.

En una ocasión que hicimos esa recorrido, don Alex recuerdo yo le preguntaba que si era posible que pudiésemos aprovechar esa alcantarilla que es una lástima, son número cuarenta, son una alcantarilla grandísima, están por ahí botadas a la orilla de un potrero, son como diez o no sé cuántas, pero a mí me preocupó porque dije yo, esto es comprado con recurso público ¿cómo es posible?, eso sucedió hace muchos años, no en esta administración, si tienen vida útil todavía pues por qué no aprovechar esas alcantarillas. A mí me gustaría más bien cuando vayan los ingenieros o cuando vaya el ingeniero, poderles acompañar y si pudiésemos los regidores y hasta síndicos, si pudiésemos acompañar a los ingenieros en esa ocasión don Manuel para verificar y poder acompañarlos en esta gira que va a hacer el ingeniero y la toma de la decisión y ser también partícipes de la decisión que se vaya a tomar a partir de ese momento de la visita que se vaya a hacer en esas comunidades porque son muchísimos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Yo sé de lo que usted ha estado hablando porque puedo dar fe de que es cierto. Ustedes no están mintiendo, es cierto y esas solicitudes, esas cartitas van a quedar ahí. No es que se les esté diciendo que no, pero sí de una forma responsable hay que actuar, hay que invertir donde realmente se ocupe y ver las prioridades como lo estábamos mencionando hace un rato, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, aquí tratamos vecinos y vecinas de poder colaborar, de poder ayudar hasta donde podamos y la ley nos faculta junto con los departamentos correspondientes, si bien es cierto es un cantón muy grande y entre más hay más necesidades.

Decirles que en nuestro cantón ahí para que tengamos conocimiento como paso hace dos años de tener 2403 kilómetros a tener hoy 2178, porque se segregó como 25 kilómetros del sector de la parte baja, digamos del noroeste y le quedo a Guácimo, pasamos hacer un poquitito más pequeño, pero siempre entre los más grandes del país.

Necesidades siempre vamos a tener y le podemos decir que posiblemente nos vamos a ir el 30 de abril todos y mucha gente siempre va a decir don Manuel no hizo esto, le faltó esto, le faltó lo otro, cada administración siempre va a decir que hicimos lo mejor y es válido.

Para don Enrique fue la mejor administración, para don Emilio Espinoza fue la mejor administración, para doña Elibeth Venegas fue la mejor administración, para don Manuel también va a ser la mejor administración y llegará otro alcalde u otra alcaldesa y van a hablar y van a criticar de esta administración, qué hizo o qué no hizo. Si es notorio que algunos distritos administrativos se les ha generado más dinero, más plata, se les ha asfaltado, se han hecho puentes de muchos millones de colones, algunos por convenios, otros por la ley 8114 y 2329, hablo de Jiménez que ha sido un distrito que se le ha metido mucha plata y en muy buena hora, Roxana por ahí de Cariari también creo que se le ha dado, comparándolo con otros distritos que están un poco más con problemas en lo que es la parte de infraestructura vial.

El periódico El Financiero fue el que sacó esa información. Alcalde no sé si cierto pues sería bueno preguntarles, el 21 de diciembre a las ocho cincuenta y uno de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

la mañana, el periódico financiero punto digital, nos dice que estamos o aparecemos en el puesto ochenta de ochenta y dos municipalidades.

Yo le voy a consultar el MOPT directamente porque pues obviamente sí hemos arreglado algunos caminos con tratamientos asfálticos, con carpeta asfáltica aquí y en muchas partes más, pero sí hay una gran parte del sector de este cantón, la parte baja que sí está descuidada y tampoco es culpa nuestra, vienen las lluvias, vienen a desbaratar los caminos rápidamente y este cantón créame que hasta que no tengamos un tajo propio y eso es algo de rezar todas las administraciones estamos pidiendo siempre o en campaña a algunos ciudadanos que por favor nos tengamos nuestro propio tajo, nuestro propio quebrador o entrar en una empresa mixta con alguna empresa para que nos ayudemos y nos salga un poquito más fácil.

Lamentablemente los tajos son privados y les pagamos millones de millones de colones a esas empresas, algunas que no son de Pococi y lo más lamentable y curiosos es que son ríos que son de este cantón, que es material agregado tan importante que nos pertenece, pero tenemos que comprarnos nosotros mismos el material que tenemos que colocarles a las comunidades.

Yo voté a favor de apoyar a Zota y apoyar cualquier otra comunidad porque aquí se ha comprado, hay proyectos que sí se necesitan estudios previos, estudios técnicos para estimar cuantos millones se necesita para un puente, para un camino, asfaltado, etc, pero aquí hemos aprobado carteles de licitación de sesenta, ochenta millones sin material base para equis distrito, sin poner nombres, ahí está el material y se puede colocar en cualquier camino dentro del distrito administrativo, según el cartel que aprobamos, lo aprobamos aquí y entra el SICOP Pococi y ustedes van a notar todas las compras que esta municipalidad hace. Algunas menores a cinco millones que no vienen para aprobación del Concejo, porque se le autorizó al alcalde hace tres años y medio que él podía hacer este pagos hasta por cinco millones, sin necesidad de venir a este Concejo Municipal.

Entonces ustedes pueden ver cuáles son las compras que se dan menores, pero sí me extraña que se le diga a Zota que no se les puede ni arreglar tres, cuatro kilómetros porque no sé, este alcalde me gustaría saber si hay material comprado para el distrito de La Rita, ya no hablando específicamente para ciertos barrios porque creo que por ahí creo que hay o he escuchado que sí hay para ciertos





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°20

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

barrios, pero yo creo que antes que finalizó el año, creo si no me equivoco, se aprobaron varias partidas para distritos, para compra de material y colocación, me parece que ahí puede tomar, usted tiene la potestad de ayudarles a Zota, por lo menos en el trayecto que está más malo y digo esto porque sí podemos hacerlo, simplemente que cuando son puentes no porque hay que tener un estudio técnico o por ejemplo el puente que se quiere hacer entre Hamburgo y Carolina, se necesitó los estudios técnicos para que nos diga qué tipo de vigas y qué presupuesto o una estimación se requiere para hacer un puente que pueda andar costando sus ciento ochenta millones, según los ingenieros, ahí sí se ocupan estudios y sacar plata para ello, pero cuando se compra es que un monto en material, base, piedrilla y lo que sea para un distrito se hace abierto, entonces ahí si perfectamente se puede ayudar a cualquier comunidad por más lejana que sea, por más eh abajo que esté aunque quizá no represente mucho, pero para nosotros sí representa mucho cualquier camino.

Aquí tenemos caminos de Pococí y calles que ni siquiera las personas pertenecen o están inscritas a este cantón, hablo de Pueblo Nuevo allá por Lagunilla de Ticabán, está limitando con Sarapiquí, son vecinos que están empadronados en Sarapiquí, pero el territorio geográficamente pertenece al cantón de Pococí y tenemos todo el derecho de ayudar con caminos y en lo que la ley nos faculte, así que alcalde si me gustaría escucharlo alcalde para ver si hay material y en eso está en sus manos que usted quiera autorizar que se les ayude, gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Miren vecinos de todo el Cantón de Pococí, yo hice la propuesta, lo importante con propuesta y sin propuesta, yo sé que se les va a ayudar.

Sí quiero decirles que yo hice la propuesta porque ese camino no solo la señora que tenía no sé cuántos años, cuatro años desde que se fue Elibeth que salió de la Asociación, que ahora se integró Alexander, no solo ellos utilizan ese camino, el montón de gente y yo que frecuento la bajura, que me gusta caminar y reunirme con los campesinos sé de la necesidad de ese camino, por eso hice la propuesta y también aquí hay gente que sabe leer y escribir en este Concejo Municipal, pero cuando quieren enredar el asunto lo enredan, pero diay la gente no es tonta, la gente sabe leer y escribir y el que no sabe por motivos especiales, pues escucha y sabe discernir cuando se quiere ayudar y cuando no se quiere ayudar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

No es excusa que decía el señor Jonathan García, no, yo dije que después de que fuera el ingeniero que va a mandar Manuel, claro que sí, yo lo dije bien claro, lo que tiene es que a veces nos hacemos los sordos para justificar y quedar como los grandes, pero cuando es para San Bosco, ahí sí le metemos todo el presupuesto que maneja este regidor, ahí sí se lo mete todo y no se acuerda del Zota, no se acuerda de otras comunidades.

Por eso es por lo que llegan a esta municipalidad solo una vez, porque la gente visualiza eso, no como mi persona que es la tercera vez y que esta vez no vaya a ser regidor porque tengo una situación que no es de mi culpa y no pude ser inscrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones, pero cuando uno es bueno es bueno y no ocupa excusas.

Aquí se mete en el presupuesto en donde está la casa de ellos, yo no, yo nunca arreglo donde está mi casa, dicen que soy mal regidor porque no arreglo la calle donde yo vivo, yo es porque me da pena, vergüenza y además quiero decirles también que hay que dejarse de cuentos, entre más grande es el cantón, más dinero le entra, el 8114 le entran más de cuatro mil millones a esta municipalidad o casi cuatro mil millones de colones, eso si lo dividimos en los kilometrajes sale por año a millón y medio mínimo, por cada kilómetro, lo que pasa es que aquí no se reparte equitativamente ese dinero que entra por kilómetro de camino municipal, sino que se hacen aquí en Calle Vieja, se hacen dos puentes importantísimos que costó una millonada, allá en Suerres donde hay finqueros que se dedican a la siembra de caña, sino que lo diga Badilla, ahí si hay aceras, ahí hay puentes importantes está bien se necesitan y hay que hacerlo, pero no hay excusas.

Lo importante es que si me gustó el comentario de usted, don Ovidio, porque muy centrado, muy ecuánime y verdaderamente claro que sí podemos ayudar y yo sé que Manuel va a ayudar, porque no es una ayuda que sale de la bolsa de nosotros, ni de Manuel, es un dinero que sale del bolsillo de ustedes, porque a ustedes aunque estén largos, ustedes pagan tributos a ustedes no les perdonan nada o levanten la mano aquí a quién le perdonan, no les perdonan nada, cuando tienen que pagar, a ustedes sí se les exige, pero cuando le tenemos que corresponder a una comunidad para eso no le ayudamos, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. José Antonio Bustos Martínez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Saluda, yo voy a justificar mi voto negativo a la propuesta del compañero Juan Luis Gómez y hacerles saber a ustedes, a la comunidad del Zota que yo no estoy en contra del desarrollo, no voy a estar en contra de un camino.

La primera propuesta, cuando habló el señor presidente de la Asociación de Desarrollo, la primera problemática de los pasos que tiene la carretera que está en mal estado, el señor alcalde fue bien claro que iba a mandar un ingeniero primero para que haga la inspección, para ver si del mismo plantel existen las alcantarillas.

Sabemos nosotros bien claro que cada distrito si tiene un monto específico que el alcalde de presupuesta, pero sabemos que esos montos no alcanzan para la Red Vial, porque sabemos que puede haber material, pero hay que también pagar el acarreo, contratar la maquinaria, hay veces un distrito tiene ochenta millones para el distrito para compra de material, pero también debe de incluirse la maquinaria y hay veces vale más el precio de la maquinaria que el precio del material, entonces hay veces nos va a alcanzar, entonces yo por eso fue que voto negativo.

Sé que el señor alcalde cuando los ingenieros hagan la inspección del camino, sé que él va a colaborar y hasta nosotros, porque también nosotros tenemos que ser bien claros, aquí todos nosotros también tenemos parte del presupuesto, en ningún momento nos hemos puesto de acuerdo para intervenir el Zota también es culpa de nosotros, pero tampoco no se nos ha acercado nadie de la Asociación en aquel momento, yo no sé de las notas que han llegado al Concejo Municipal porque sí, muchos de nosotros trabajamos en los diferentes distritos y donde van obras también de obra pública, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿Alguien más?, yo voy a hacer uso de la palabra en ese espacio como regidora para justificar mi voto.

Yo creo que esta administración quizás directamente al Zota no le ha dado todo lo que don Alexander viene a pedir el día de hoy con la comunidad, pero sí se ha atendido comunidades aledañas, por ejemplo, Sardinas tenía más de cincuenta años de que su camino era de barro y no podían sacar el queso y muchas cosas que habían ahí y esta administración entró, se abrieron las rutas y se vio el tema





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

del camino, por ahí el señor "Negro", que le dicen así de cariño han trabajado mucho por estos sectores, don Alexander que también es un pionero de la lucha de esas Asociaciones que a diferencia de muchos otros distritos y comunidades se unen para trabajar y todos trabajan en pro de un proyecto y eso hay que rescatarlo y hay que felicitarlo.

A mí me preocupó mucho cuando don Alexander dijo que los pasos estaban en mal estado y si nosotros mandamos maquinaria pesada y los pasos no están aptos para aguantar una vagoneta de tantas toneladas con el material posiblemente después vamos a tener problemas, entonces por eso es que yo lo voté en contra siendo responsable y que quiero ver un criterio técnico de que esos pasos aguantan esas niveladoras, el backhoe, las vagonetas, entrando, saliendo y cuando digan sí los pasos están aptos entonces que don Manuel mande la maquinaria pesada para que puedan resolver lo más urgente, porque no se va a poder resolver todo.

Yo creo que así como muy pronto se va a asfaltar las rutas a Puerto Lindo porque ya la Contraloría dio el visto bueno, gracias a Dios para que JAPDEVA y la Municipalidad puedan ponerse de acuerdo y empiecen a hacer el cartel de licitación que eso va hacer por más de cuatro mil millones de colones, ojalá que así un día el INDER también se pueda poner de acuerdo con esta municipalidad y reparar esas infraestructuras viales, entonces constó en acta la votación, le voy a dar a usted don Alexander, ¿don Manuel quiere decir algo usted? don Manuel va a cerrar y posterior don Alexander le voy a dar tres minutos para que usted haga un cierre y diga lo que lo que usted desee.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Decirles a los compañeros que a veces aquí perdemos el tiempo por algo que, y hacemos perder el tiempo a las comunidades, o sea a mí me parece que al inicio yo fui muy claro, vamos a mandar un ingeniero y vamos a tratar de resolverlo, ahora es muy fácil si estamos ahí, todo lo podemos resolver y, primeramente, o sea para eso están los técnicos, los técnicos tienen que ir a ver y valorar si es posible que pasen las vagonetas como usted lo dijo ahí en los caminos.

Entonces la próxima semana yo le pido al ingeniero que vaya y si podemos ayudar, vamos a ayudar, pero hay que valorar y ver los pasos, lo prioritario es habilitar los pasos, a ver si podemos, digamos con las alcantarillas que nosotros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

hacemos o las que tenemos ahí puede funcionar los paso, habría que ver, yo no sé el tamaño de la alcantarillas, pero por eso es necesario mandar al ingeniero. Una vez que habilitemos el paso, tratemos de arreglar y pasarlo, porque lo que ha sucedido es que por muchos años las comunidades no se las arreglaba, cuando mandamos la maquinaria y se arreglan los caminos al final terminan los puentes en el suelo, porque ya son puentes que ya tienen muchos años de estar ahí, que son puentes artesanales de madera y de vigas y al final o alcantarillas ya muy malas y entonces se nos daña el camino más.

Entonces es importante valorarlo y que ojalá que para las próximas intervenciones sea más rápido, o sea si hay que hacer algo se manda un ingeniero, si es un camino que él valore y si podemos ayudar, vamos a ayudar, o sea nosotros nunca decimos que no podemos, gracias a Dios lo intentamos y lo hacemos por las comunidades, hemos hecho muchos puentes y caminos, faltan muchos, entonces claro que les vamos a ayudar. ahí para ver, pero sí es necesario que avancemos porque al final hay gente que viene de muy largo y para escucharnos aquí discutir no tiene sentido, entonces una hora para resolverle un problema a la comunidad.

A mí me parece que si la gente habla, inmediatamente vamos a mandar el ingeniero, que nos pongamos de acuerdo y ver si podemos resolver y ayudarles para que puedan, porque vienen con una necesidad y lo que quieren es que resuelva, pero si tiene que ir la parte técnica y si no confiamos en la parte técnica final vamos a estar mal.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Efectivamente, tenemos una hora con dos minutos de haber iniciado esta sesión, al final no se llevan una solución y hemos divagado y a lo que venía don Alexander es para una propuesta como viene en las otras dos comunidades.

Aquí estamos teniendo una lección cívica para todos los que están aquí y los que nos ven y la importancia de que si usted apoya a un líder para que gobierne el país o en su cantón, de no quebrar el voto, porque cuando se quiebra el voto pasa lo que está pasando en este Concejo, que habemos nueve partidos políticos queriendo decirle al gerente qué hacer, entonces el próximo cuatro de febrero no quiebre el voto y mande el que usted va a apoyar con poder, para que pueda solucionarle a sus comunidades lo que las comunidades necesitan con el mismo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

liderazgo y pensamiento de un plan de trabajo que tenga el futuro gerente de esta municipalidad, adelante don Alexander.

Sr. Alexander Jiménez Leyton, representante ADI El Zota

Bueno, este ya para cumplir, lo que hablaba el compañero Juan Luis y don Luis sobre las alcantarillas, esas alcantarillas las adquirió la Asociación por medio de la empresa Palma Tica en el 2018, la administración pasada se comprometió a ponerlas.

En esta administración hemos hecho tres solicitudes, acá la última la entregué al compañero Luis que la tengo como recibida en la que solicitábamos, un backhoe, a Reinaldo también, eso se lo solicitamos cuando estuvimos allá y nos dijo que nos iba a ayudar.

En tres ocasiones hemos solicitado máquina a la municipalidad para poner las alcantarillas, la síndica fue allá, nos pidió todos los documentos habidos y por haber a las compañeras y una vez fue y nunca más apareció, por ahí está la señora, yo hablo así directamente, enredó un poco a las compañeras que les iba a ayudar con eso, que para tal fecha y las enredo varias veces de que ya les habían aprobado compra de material, que llamaran para ver cuando estaba la programación de la máquina, que les iba a mandar a poner las alcantarillas y nunca existió nada.

Entonces yo sí les pido que por favor nos ayude porque como les digo, lo que dice Juan Luis de esas calles principales están en muy mal estado, malas las internas, pero lo que más me interesa es la calle principal, ya ahorita vuelven las clases, vuelve ver el bus, está el servicio público y eso es muy importante que el pueblo lo tenga, entonces que nos echen la mano en eso de por lo menos si no hay para las internas, por lo menos poder mantener en buen estado lo que es la principal, muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Está bien don Alexander, muchas gracias, buenas noches y las tres cartas que usted ha dejado el día de hoy aquí para que usted sepa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Nota de Secretaría: Se inserta en actas las notas suscritas por el señor Alexander Jiménez Leyton, presidente de la ADI Zota y la señora Jeannette Cordero Blanco, secretaria, correo electrónico: asodizota15062015@gmail.com, dice;

03-01-2024

OF-003-2024

SEÑORES

Consejo municipal de Pococi

Reciban un saludo de parte de la asociación de desarrollo integral del sota la Rita Pococi cedula jurídica #3-002-706089 deseándoles un muy feliz año nuevo para seguir dando lo mejor por nuestro cantón. Por este medio les estamos solicitando maquinaria y material para intervenir 11kilometros de caminos internos los cuales no se han intervenido algunos desde que fueron hechos en el 2008, además 14 kilómetros de calles principales de rio sota, a rio tapesco, y de cruce madereros a la entrada de diamantes, y 3 kilómetros de entrada a diamantes al bar la loma que son jurisdicción de la A D I porvenir, que la ves que se nos dio una partida en el 2018, nos tocó repararlo a nosotros y dejar caminos de nuestros asentamientos si hacerles nada de igual manera estos caminos es necesario hacerles unas cunetas para evacuar todas las aguas delos caminos esperando contar con el apoyo necesario de parte el concejo y alcaldía para esta solicitud muy atentamente

Alexander Jiménez Leyton cd 1-0771-0337

A 1-0771-0337

Presidente A D I SOTA

Jeannette Cordero Blanco cd 1-0463-0264

Secretaria A D I SOTA

Para respuestas 8590-0037

Asodizota15062015@gmail.com



La del camino la vamos a pasar a Obra Pública para que el señor alcalde gestione el tema de la visita.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

03-01-2024

OF -002 -2024

Señores Del Honorable Consejo municipal de Pococi

Reciban un saludo de parte de la Asociación de desarrollo integral del sota la Rita Pococi Cedula jurídica # 3-002-706089

Por este medio queremos desearle muchos éxitos en sus labores por el desarrollo de nuestro cantón en este nuevo año 2024 nuestra asociación tiene el honor de solicitarles que puedan hacer una sesión municipal en nuestra comunidad de sota dos sería un enorme placer para nuestros pueblos recibirlos esto con el fin de presentarles nuestros proyectos que como asociación tenemos para estos dos años 2024 y 2025 y queremos que este consejo sea parte fundamental de nuestros proyectos esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud se despide muy amablemente

Alexander Jiménez Leyton cd1-0771-0337

Presidente A D I SOTA

Alexander Jiménez Leyton
1-0771-0337

Jeannette Cordero Blanco cd 1-0463-0254

Secretaria A D I SOTA

Jeannette Cordero Blanco
1-0463-0254



Voy a programar la sesión municipal para ir allá un día entre semana, para hacerla a las 10:00 a.m, voy a hablar con los compañeros para ver qué día podemos ir allá.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°28

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

03-01-2024

OF-004-2024

Señores del honorable concejo municipal de Pococí

Estimados reciban un saludo de parte de la Asociación de desarrollo integral del sota la Rita Pococí cedula jurídica 3-002-706089, por este medio queremos a ser le una vez más la solicitud de las áreas comunales las cuales están dentro de nuestra jurisdicción como lo es las áreas de diamantes, sota dos, lomas esto con el fin de poder hacer varios proyectos que tenemos para nuestros asentamientos agradeciendo de ante mano todo el apoyo que nos puedan brindar para con esta solicitud se despide muy atenta mente

Alexander Jiménez Leyton cd 1-0771-0337

Presidente A D I SOTA

Alexander Jiménez Leyton
1-0771-0337



Jeannette Cordero Blanco cd 1-0463-0264

Secretaria A D I SOTA

Jeannette Cordero Blanco
104630264

Respuestas al correo asodizota15062015@gmail.com

El tema de las áreas públicas se lo vamos a trasladar al señor Arnoldo y a Henry Madrigal y al señor abogado del Concejo para que haga un estudio registral para ver cuáles son de la municipalidad.

Nosotros no le podemos traspasar esas áreas, pero sí podemos hacer un convenio de uso para que ustedes como Asociación lo puedan usar no sé 20, 10, 30 años y esto eso es lo que va a suceder con esas tres peticiones, ¿don Manuel?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Para adelantar, es importante solicitar al INDER el traspaso de esas áreas con un acuerdo que se autorice, entonces agilizamos, Arnoldo lo agiliza si no ha sido traspasadas o estar claro.

Pdte. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces de una vez pasemos esa nota a Arnoldo con un acuerdo que se autorice al señor Manuel Hernández a solicitarle al INDER, por eso, pero por medio de usted, que el señor alcalde le solicite al señor presidente del INDER para que haga las gestiones pertinentes ya sea para traspaso de áreas a la Municipalidad o que si ya están traspasadas que nos dé un informe por medio de la administración.

Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita a la administración un informe de las Áreas Públicas de la comunidad El Zota a nombre de la Municipalidad de Pococi, con la finalidad de valorar la realización de un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral El Zota para su administración. En caso de que las áreas públicas no estén a nombre de la municipalidad, se autoriza al señor alcalde a gestionar con el INDER el traspaso de dichas áreas públicas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 03

Se presenta ante este Concejo la señora Maribel Arias, representante del Comité Pro-Mejoras de Calle Tractor, teléfono: 8993-4585, correo electrónico: arelisporra@hotmail.com, dice;

Asunto: Presentar proyecto de Calle Tractor.

Saluda, mi nombre es Maribel Arias, mi número de cédula: 4-0147-0565. Soy la tesorera del Comité Pro-mejoras Calle Tractor, primero que todo agradecer a la municipalidad ya que por durante muchos años veníamos luchando por el arreglo de la calle en mención y gracias al aporte de la municipalidad y de don Randall Torres, muchas gracias, se hizo gran parte del arreglo de la calle, sin embargo nos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

quedan trescientos metros aproximadamente para que se finalice todo el trabajo, eso es lo que nosotros venimos esta noche, a solicitarles que por favor tomen en cuenta el tramo de camino que está sin arreglar, sin asfalto y sin cunetas, sin alcantarillas, esa es nuestra petición esta noche.

Tomar en cuenta también que por favor si se pudiera hacer primero las cunetas, las alcantarillas y después el asfalto porque el trabajo que hicieron desde mi punto de vista al revés, no sé, yo de ingenierías y esas cosas no sé nada, pero asfaltaron primero, después cunetearon y tuvieron que romper gran parte del trabajo ya realizado, entonces que tomen en cuenta eso.

Agradecerles como les dije, no sé si tengo más, algo más que decir, ¿perdón? Okay, entonces esa era mi inquietud, primero agradecerles y luego la solicitud ahí pendiente, muchas gracias y buenas noches.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la nota suscrita por las señoras Melanie Mora Arias y Maribel Arias López, teléfono: 8987-9879, correo electrónico: y.mje@hotmail.com, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Comisión Pro mejoras Calle Tractor- Toro Amarillo

04 de enero del 2024

Sres. Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores

Reciba un cordial saludo de parte de la comunidad Barrio Calle tractor, de Toro Amarillo.

Por este medio llegamos a ustedes para solicitar el apoyo en el asfaltado que quedo pendiente de la calle Tractor, Incluyendo las cunetas. Esto desde donde finalizo la obra en el 2023 hasta la entrada a Barrio Jesús.

Agradecemos la atención y esperamos las directrices.

Para más información contactarse con Yanory Meza Durán secretaria de la comisión. Al 8987 9879 o al correo y.mje@hotmail.com

Firman las presentes

Melanie Mora Arias
Cedula: 702020517

Maribel Arias López
Cedula: 401470565

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, gracias a Dios por la oportunidad que nos da de estar hoy en la primera sesión del año 2024, según mis números nos faltan 23 sesiones para terminar, son seis por mes, cuatro ordinarias y dos extraordinarias.

Contento, observando aquí a los vecinos del Zota, yo no voto, pero tengo derecho a hablar. Los documentos por más viejos que sean más valen, porque si el Concejo municipal anterior o el tras anterior aprobó hacer algo, eso le queda heredado al



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

nuevo Concejo y no es que desaparece, sino que queda, es lo que recibimos para trabajar.

Hoy ya el señor alcalde dio una propuesta, se habló hora y resto porque el tema es importantísimo y yo no me opongo al tiempo que se gaste aquí, según la ley nosotros nos podemos ir de aquí hoy faltando un minuto para las doce de la noche. A mí no me preocupa el tiempo que se dure aquí debatiendo como regidor suplente que soy, porque para eso me pagan una dieta que sale del dinero de ustedes. Mientras más se discute, más llega la mejor solución, valga la redundancia.

A los vecinos de Toro Amarillo mis respetos también, soy vecino de Guápiles del cantón de Pococí y Toro Amarillo es mucha historia, Calle El Tractor la utilizan, no digo aquí a ninguno porque no lo he escuchado haciéndolo, pero lo han utilizado a Toro Amarillo, la Calle El Tractor para politiquería, para arreglarlo, para asfaltarlo, para hacer delegación policial, para hacer complejos deportivos y darle la vuelta y que sale allá por Los Lagos, o le dan la vuelta y sale por la Vaca Muca, en fin, no saben ni qué hacer con Toro Amarillo, pero una zona tan necesitada, un lugar que es prioritario, para mí como regidor suplente, no tengo voto, pero tengo voz y con eso me gano la dieta, apoyando al pueblo, agradecido con el señor alcalde, con los regidores por las propuestas que están haciendo, pero yo considero que nunca es suficiente y cada día hay que hacer más.

Aquí lo que hay que hacer es motivar al pueblo a que venga, a ayudarnos. Vea hoy una señora decir lo que muchos decimos y no hay que tener miedo, ¿cómo se puede asfaltar una carretera primero que evacuar las aguas? Que se enoje conmigo quien se enoje, no me preocupa y yo sí estoy en campaña y he estado siempre, mi campaña es de servicio comunal, de que se hagan las cosas como sean y que el pueblo es el que manda, esa es mi campaña. En segundo lugar el puesto que me vayan a dar o no en las próximas elecciones, eso es secundario, pero mi campaña siempre ha sido esa.

Tengo que hacer uso de la palabra, una señora hoy nos dice que primero se asfaltó y después se están evacuando las aguas, ojalá que sea un error involuntario, pero bueno, habría que ver también qué fue lo que pasó, me llama la atención e hice uso de la palabra para felicitar a las comunidades y no deberían de venir una vez, deberían de pedir audiencia todas las veces que puedan y que la presidencia los meta en el orden del día para que aquí se





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

acuerden. Alguien me decía a mí antes, ya para finalizar, muchas veces las obras se hacen por la insistencia del pueblo, porque vienen y vienen y siguen y suplican y gestionan y piden, entonces están recordando. Si venimos una sola ocasión aquí y venimos dentro de cuatro años ¿qué obra se les va a hacer? Muchas gracias presidente.

Reg. Randall Torres Barrientos

Sí, efectivamente en esa comunidad quedó pendiente esos trescientos metros son ¿verdad? y el alcantarillado, entonces tal vez sería enviárselo a Olger para que nos haga un presupuesto y después verlo en la Comisión de Hacienda para ver cómo podemos hacer con los recursos presupuestarios.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero decirle a la comunidad de Toro Amarillo, que esa comunidad que está tan céntrica en Guápiles, yo paso por ahí siempre cuando uno se va para San José, vive en La Colonia, se va por esa comunidad.

Hay que reconocer las cosas en vida y en muchas reuniones de las que nosotros tuvimos como equipo de trabajo, desde la Comisión de Hacienda o reuniones que tuvimos con el señor alcalde, don Manuel tanto como Randall Torres se enfocaron en cambiar Toro Amarillo. En algunos proyectos se unieron algunos compañeros, en algunos proyectos me uní yo a apoyarlos y hoy vemos a Toro Amarillo diferente, calles cementadas en Bovinos, la Calle Tractor pues se le hizo una evacuación de aguas muy importante, ahí estuvo la municipalidad trabajando más de un mes, fueron cientos de alcantarillas que se pusieron ahí y sí teníamos visto terminar esa obra entonces, yo no sé quién habrá prometido durante mucho tiempo a Toro Amarillo y no le haya cumplido, pero sí estoy segura doña Maribel que lo que se ha propuesto desde esta administración a Toro Amarillo, las veces que se ha ido a reunir don Randall con las comunidades, se ha cumplido lo que se les ha dicho que se les va a ayudar y no es una ayuda política, porque a Toro Amarillo se le empezó a ayudar desde el primer año en que se entró a esta municipalidad, entonces me voy muy satisfecha de ver todo lo que se ha hecho por Toro Amarillo.

Ojalá que algún día esa calle salga hasta Las Avellanas, descongestionaría mucho a la gente que viene de Ticabán y todo eso, cuando hay fiestas en La Colonia, algún accidente, alguna situación, pero yo creo que se ha cumplido con lo que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

se ha dicho y a mí me alegra haber sido parte de ese proyecto en conjunto con don Randall y don Manuel, porque hoy vemos a una comunidad más organizada y se está haciendo lo que solicitaron.

Entonces, eso se lo vamos a trasladar a Obra Pública y para que le dé seguimiento el señor alcalde y a la Comisión de Hacienda para que nos digan cuánto vale para ver si podemos dejar los recursos presupuestados, porque mentiras que tal vez lo vayamos a ver realizado, pero sí vamos a dejar la propuesta para que ustedes como comunidad defiendan el presupuesto que se asigne desde la Comisión de Hacienda.

Nota de Secretaría: Por instrucciones de la señora presidenta, se traslada al departamento de Obra Pública y al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal para que analicen la petición y realicen un presupuesto del proyecto mencionado por la señora Maribel Arias, representante del Comité Pro-Mejoras de Calle Tractor y se lo trasladen a la Comisión de Hacendarios para que presupuesten el recurso presupuestario.

-----UL-----

ACUERDO N° 04

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Vamos a atender a doña Miriam Torres Quirós y vecinos de barrio El Roble con la problemática de aguas fluviales, en correspondencia el día de hoy viene un informe sobre ese proyecto que mandó Henry, que nosotros tenemos conocer entonces lo que vamos a hacer es que ese informe es muy largo, entonces lo vamos a ver el día de hoy, no lo vamos a conocer, lo vamos a insertar en el acta y ustedes se lo van a llevar a leer a su casa y cuando ratificamos el acta, hacemos los comentarios, igual la comunidad si quisiera una copia, se la pide a la señora secretaria para que ustedes lean el informe que hace el ingeniero Henry Madrigal, también viene un informe técnico legal del licenciado Christian Córdoba, entonces eso también lo vamos a insertar en el acta, no lo vamos a leer, ustedes lo van a estudiar y cuando aprobemos esta acta pueden hacer los comentarios.

Igual se le puede dar una copia a la comunidad puesto que doña Miriam ha mandado cartas con situaciones, peticiones o no sé cómo llamarlas,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

irregularidades que hay en ese proyecto y del cual se le ha ido dando seguimiento y ya están las respuestas, entonces usted tiene derecho a que se le brinden copias.

Adelante doña Miriam.

Se presenta ante Concejo la señora Miriam Torres Quirós, vecina Barrio El Roble, teléfono: 8993-4585, correo electrónico: arelisporra@hotmail.com, dice;

Asunto: Problemática de Aguas Pluviales en Barrio El Roble.

Saluda, bueno como usted dice la problemática, mi nombre es Miriam Torres Quirós, cédula: 7-0117-0459, nosotros vecinos de Barrio El Roble, como ustedes ya tienen conocimiento, o sea con solo que nosotros mencionemos La Colonia Bethel yo creo que toda la municipalidad, de pies a cabeza, sabe cuál es la problemática que tenemos.

Cuando esa colonia inició, en buena teoría no tenía una aprobación porque no cumplía con todos los requisitos para ser establecida y tampoco venimos el día de hoy a protestar por eso porque todos tenemos derecho a un techo digno, como lo decía el señor Ovidio que una vez dijo que sus hermanos viven dignamente, el problema es que como lo dije en una nota, que no sé si la leyeron o la tienen, mientras ellos viven dignamente ¿nosotros cómo vivimos?, o sea desde que esa colonia inició, entre más construyen más se nos inunda. Al principio era solo la calle y al final de cuentas nosotros habíamos venido a la municipalidad, recibimos malos tratos, malas caras que uno cree que es normal, después uno se da cuenta que no, somos parte del cantón y son servidores públicos, por qué nos tienen que atender mal si queremos investigar qué es lo que está pasando.

En su momento nos dimos por vencidos y nos retiramos, cuando llueve pues sencillamente no salimos de las casas, si los chicos no pueden ir a la escuela pues día y no van y uno se acostumbra a vivir marginado, pero ya ahora la situación empeoró. Tenemos un video que si quieren verlo, lo ponemos, donde el agua entra como un tobogán por la casa, o sea nosotros no podemos estar levantándonos a la media noche a poner en block nuestras pertenencias por miedo a perderlas ahorita, ¿y si la problemática sigue? entonces ya los blocksitos no nos van a servir.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Está uno trabajando, llega cansado del trabajo ¿a qué? a limpiar la casa porque esas aguas qué suciedades están metiendo en nuestros hogares, eso sin tomar en cuenta como puse yo en la nota, o sea mi mamá que aquí está, es una adulta mayor, vive sola con mi hermano, que es una persona con capacidades especiales y si tiene una emergencia donde tiene que atenderlo la Cruz Roja o algo, se nos va a qué, a perder la vida porque no se puede ingresar durante un periodo de lluvia a darle la atención y lo que más nos duele, como le digo es que se ve en la nota que dice que una calle se aprueba como se aprueba, aunque sea en tierra, o sea se aprobó esa vía como pública, se exoneró a la persona que estaba haciendo el proyecto de cumplir con todos los requisitos.

Ahora como están hablando aquí hace rato, con fondos públicos se va a tener que reparar esa carretera, con los fondos de nosotros se va a reparar una carretera que el urbanizador debió haberla reparado y eso como si fuera poco, ahora hay un presupuesto que según la nota que me mandó doña Guiselle, ya están como en cotizaciones para pavimentarla en un lastre delgado, algo así dice la nota y a nosotros nos beneficia porque la callecita de nosotros está incluida, la cuestión es que se va a invertir ahora dinero ¿en qué? en hacer un tobogán para que el agua entre con más ganas a la casa de nosotros, porque mientras que no se arregle el problema de las aguas, como decía la señora aquí, se va entonces a pavimentar, a hacerle una entrada más fácil a las aguas y a provocarnos mayores problemas.

Esta noche, bueno el primer punto que decíamos de ya se le comunicó al señor Henry que hiciera lo que era el levantamiento o el estudio del levantamiento topográfico, él se comprometió conmigo, bueno dijo que estaba en vacaciones, ya mandó la nota donde solicita que se haga, doña Guiselle dice que hasta que no esté hecho, no puede proceder con lo que son presupuestos. Yo lo que quisiera ver en esa nota que les mandé nueva, o sea es que nosotros no podemos sentarnos a esperar a que pase un mes, dos meses, tres meses, un año, dos años a ver qué se hace con el levantamiento, para donde se mandan las aguas, no, nosotros necesitamos un compromiso de parte de ustedes.

Como han estado diciendo veinticuatro sesiones, veintiséis sesiones ya se me olvidó cuántas faltan, pero antes de que ustedes salgan nosotros necesitamos que nos ayuden con esto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

El principal motivo por el que nosotros necesitamos es porque este problema se nos vino encima, no sé cuántos de ustedes son miembros del Concejo anterior, pero se aprobó una calle como pública, se aprobaron construcciones de casas, bueno no sé si tienen permiso porque no me ha contestado esa nota Jean Carlo, creo que es el que se encarga, no sé si están pagando impuestos municipales todas esas casitas, no sé si todo está al día por eso es que dicen que son irregularidades que se va a atender por medio de auditoría.

La cuestión es que el Concejo aprobó algo, sin tener en sus manos lo que ahora están diciendo, un informe técnico. El informe técnico decía que eso no se podía dar, ¿para dónde iban a agarrar las aguas? nosotros estábamos establecidos en el cantón mucho antes de que esta colonia Bethel estuviera establecida, entonces cómo podemos hablar de la integridad física de los habitantes de la colonia Bethel usándonos a nosotros qué, nuestra integridad física dónde quedó, se nos destruyó nuestra paz y nuestra seguridad.

Como otro punto adicional, se donaron las calles, se hicieron públicas, ¿pero el parquecito?, por ejemplo en el barrio El Roble no hay un parquecito y eso, bueno después lo quiero analizar ¿qué pasó con el terreno para el parquecito?

En Toro Amarillo, los que son vecinos de Toro Amarillo tampoco tenemos un parquecito ¿dónde está el terreno? porque siempre sucede lo mismo, o sea se hace todo, las calles se donan públicas en mal estado y ahora están discutiendo cuántos son los kilómetros de calles en mal estado. La verdad que yo no tengo ese dato, pero la cuestión es que un urbanizador hace el todo y las calles se donan como caigan a la municipalidad y luego entonces nuestros impuestos hay que invertirlos en eso.

Yo quería como otro punto, o sea un compromiso, para ver entonces el área del parquecito que también se done, eso tiene que ser municipal para que tengamos y ver qué pasó con los otros parquecitos, como le digo porque eso es necesario en la comunidad.

Entonces para resumir, quisiéramos un compromiso de parte de ustedes que nos ayuden, si ya se le notificó a don Henry, ya don Henry pidió ese trabajo, doña Guiselle lo está esperando y entonces ¿cuál es digamos la iniciativa de ustedes? porque esto es más que calles en mal estado, o sea esto nos está afectando la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

seguridad y la integridad física y psicológica de todos los habitantes de barrio El Roble.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la nota suscrita por la señora Miriam Torres Quirós, vecina de Barrio El Roble, teléfono: 8463-2632, correo electrónico: miriam628@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de información del proyecto de evacuación de aguas en Barrio El Roble.

Fecha: Guápiles, 19 de diciembre de 2023

Para: Sres. Consejo Municipal de Pococi

De: Vecinos Barrio El Roble

Asunto: SMP 2411-2023 Acuerdo 2328

Por medio de la presente, deseamos agradecerles el acuerdo tomado para realizar labores necesarias en nuestro barrio, con el fin de acabar con las inundaciones de las que sufrimos cada vez que llueve; a la vez aprovechamos la presente para indicar, que nos quedaron debiendo lo solicitado en el punto 1, necesitamos saber que maniobra inmediata van a realizar para desviar las aguas mientras se realizan todas las inspecciones y presupuestos necesarios para iniciar con el proyecto. Nos da mucho gusto leer las palabras del regidor Ovidio Vives, quien expresa que sus hermanos de la Colonia Betel están gozando de una mejor calidad de vida; pero nosotros también necesitamos esta calidad de vida, ya que, desde que se hicieron las cosas, sin la planificación necesaria, perdimos la paz y seguridad a la que todo ser humano tiene derecho en su propia casa, ya que cada vez que llueve nos inquieta lo pueda ocurrir.

Nuestro barrio, ya existía, antes de que sus hermanos de la colonia Betel iniciaran su proyecto de vivienda, debieron defender nuestra integridad física y mental porque nosotros también formamos parte de este cantón, por el contrario, por el afán de ayudar a la Colonia Betel nos han atropellado de una y otra manera, para muestra un botón, sus calles, dice don Ovidio, ya están presupuestadas para mejoras ¿y las nuestras están incluidas dentro de este presupuesto? Conocen de nuestro problema hace mucho tiempo, pero por lo visto hay prioridades que no logramos comprender.

Por lo anterior, solicitamos se nos indique como y cuando, se va a realizar algún trabajo temporal, para evacuar las aguas, mientras se realizan las obras permanentes; vuelvo a plantear la solicitud porque no podemos continuar con cartas van y cartas vienen, esperando días de derecho a respuesta, ya que no estamos en las mismas circunstancias, para que nos sentemos a esperar juntos a ustedes no se les esta desgastando la vida como a nosotros con toda esta problemática.

Miriam Torres Quirós

Ced 701170459

Telef 8463-2632

Correo miriamt628@gmail.com

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°39

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Miriam, para hacer una consulta. Usted tiene conocimiento digamos como vecina de que si eso lo desarrolló un mismo urbanizador o fue que la gente compró lotes, pidió el bono y lo hizo o fue una misma persona que loteo e hizo esos hogares.

Cuando usted habla de que un desarrollador no terminó, digamos no hizo las obras complementaria en el tema de cunetas, aceras y todo lo que le toca hacer a un proyecto de urbanización.

Yo creo que usted tiene toda la razón en que se han hecho calles públicas pues de manera, tal vez un poco apresuradas, sin informe técnico, sin criterio técnico, pero muy recientemente cuando uno toma una decisión, según un informe técnico que lo respalde, hay consecuencias como funcionarios públicos, eso no lo digo yo, eso lo dice la ley y por eso es que vimos últimamente en las noticias que una persona se escudaba, ahora que lo sancionaron, por una toma de decisiones y decía bueno, es que yo me apegué al criterio técnico y por eso adjudiqué equis tema y el artículo 136 de la Ley de la Administración Pública es clara, donde dice que todos los que se separen de un criterio seguido de actuaciones procedentes o del dictamen de órganos consultivos, tienen que tener una motivación, entonces usted está en todo lo cierto y en todo su derecho.

Si la Municipalidad de Pococí no le responde sus inquietudes, háganoslo saber, al señor alcalde para que él llame la atención al funcionario que no le responda, porque todo lo que usted pregunte, tiene que respondérselo porque aquí todo es público, aquí ninguna información es privada, la única información privada que puedan tener algún servidor público de esta municipalidad son sus ingresos en banco de una cuenta de ahorros personal, porque ni siquiera la que le pagan, porque usted puede venir a recursos humanos a preguntar cuánto gana un funcionario público, incluyéndonos a nosotros como regidores y recursos humanos se lo tiene que decir, cuánto gana cada funcionario.

Entonces, agradecerle a usted por la paciencia porque yo he visto que usted ha venido mandándonos cartas, nos ha venido pidiendo información, ya la auditora tiene este caso, esperemos a ver cuál va a ser la resolución y si no es una resolución factible, pues usted tiene otras instancias donde recurrir como la Fiscalía de Probidad, Procuraduría de la Ética y todo lo que termine con la ética, usted puede ir para que se investigue si los actos hechos son los que hemos tomado nosotros





como los que han tomado otros y lo hemos hecho bien. Yo le voy a dar la palabra a don Manuel.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Tal vez para la comunidad, lamentablemente en el pasado se tomaron decisiones y el problema es que las decisiones a veces no fueron las más aceptadas, se hicieron declaratorias de calles que no al final no cumplían requisitos y ese es el problema. O sea, muchas veces cuando uno se opone como alcalde es porque sucede lo mismo, o sea declaramos una calle pública y al final vienen las consecuencias, no al inicio sino entre unos años después es cuando vemos las consecuencias.

A mí me parece que ahí lo que hay que tratar y al final si bien o mal, se tomaron acuerdos, diay hay que buscar la solución y una solución integral porque ustedes tienen razón, no ganamos nada con resolver el problema de la parte de arriba, si no se resuelve en la parte de abajo. A mí me parece que lo primordial es que los ingenieros que vayan y hagan una recomendación de donde evacuar las aguas y resolver tanto para los que están en la parte arriba que es Bethel, siguen ustedes y me parece que hay otra comunidad más ahí, que resolverle a las tres porque si no se hace integral, siempre va a seguir el problema, resolvemos uno, pero vamos a afectar a los demás.

Yo le voy a pedir a los ingenieros ahí, ellos están cerca para ver cómo ayudar a la comunidad, la de ustedes está más abajo entonces para que resuelvan de una manera integral el asunto.

Sería fácil agarrar todo y llevarlo a la Fiscalía y que vean a ver los responsables, pero al final no ganamos yendo a la Fiscalía porque el problema de ustedes va a suceder. Si la Fiscalía resuelve en diez años, ustedes van a tener que esperar y no es justo, porque al final es gente la que vive ahí que está afectándose, entonces a mí me parece que lo mejor y lo más conveniente es llegar y ver que los ingenieros vayan, recomienden y tratar de ir resolviendo los problemas que les aquejan.

Para bien o para mal tomaron decisiones los que estuvieron aquí y eso es lo que sucede cuando mandan gente que no tiene la capacidad para tomar decisiones y quieren brincarse las cosas, ah porque a mí yo soy el alcalde y yo puedo hacer



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

lo que a mí me da la gana o soy regidor, yo puedo hacer lo que yo pueda hacer, pero al final están las consecuencias.

Para bien o mal, los que toman decisiones aquí y los que lleguen posteriormente van a tener que apechugar lo que se hizo mal en el pasado entonces hay que sentarnos y ver como resolvemos y les ayudamos, porque no pueden seguir, ustedes tienen toda la razón, no es justo que el agua les pase ahí por la casa y no tengan tranquilidad, hay adultos mayores, gente con discapacidad.

A mí me parece que lo más conveniente y lo más sano es sentarnos y busquemos con los ingenieros una solución y una alternativa para resolver de una vez por todas el problema, ya será la auditora la que verá lo que hay que hacer, pero me parece lo mejor es sentarse y resolverlo lo más rápidamente, que es lo que quiere la comunidad.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero decirle a la señora que hoy hizo exposición y a los vecinos que la acompañan, que verdaderamente ustedes tienen toda la razón. A veces uno no quiere acudir a instancias, pero a veces hay que hacerlo.

Lo que me preocupa Manuel y más que todo esa es mi participación, ahora el 30 de abril vamos a cumplir cuatro años de estar acá, tanto usted como nosotros y se viene hablando de que los proyectos se hacen al revés porque esto no es la primera vez y es cierto, vea por ejemplo, se invirtieron treinta millones en San Rafael y las alcantarillas, nunca se hizo la evacuación de aguas, aquí hay que hacer primero la evacuación de aguas.

Cuando las personas estudian ingeniería, a mí me duele que esto pase en esta municipalidad porque el primer paso para un camino es visitar el sitio, evaluar todo lo que se tiene que hacer, luego cuantificarlo en dinero, después hacer la evacuación de agua, después venir con el levantamiento del camino y por último pavimentarlo, pero sí es cierto lo que usted dice, aquí trabajamos al revés, metemos la capa asfáltica de primero para que el agua penetre en todas las casas y le hagan daños a los vecinos, lo hacemos todo al revés, así que en eso yo les doy la razón y no es la primera vez señora que se habla de este tema, es algo aquí común y creo que le corresponde a don Manuel como alcalde, diay sentarse con los ingenieros y decir hagamos las cosas un poquito más serias, de tal manera





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

que por lo menos hacer cincuenta metros en lugar de trescientos, pero hacerlo bien, muchas gracias señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, yo quiero decir algo, a todos los que nos están escuchando y a los que están aquí. Nosotros tenemos ingenieros muy buenos en nuestra organización, pero muchas veces los regidores son los que hacen incurrir en error a los ingenieros y yo le voy a decir por qué.

Porque son los regidores que desde la Comisión de Hacendarios que presupuestan proyectos para las comunidades y somos muy poquitos los que primero se preocupan por evacuar las aguas, hacer cunetas y después arreglarles el asfalto, son muy poquitos, pero usted los ve a muchos regidores atrás de los ingenieros diciéndoles vaya asfalto, vaya asfalto, vaya asfalto y el tema de las aguas entonces ¿qué es lo que pasa?, aquí no se toma en serio el criterio técnico de los ingenieros, aquí se votan proyectos sin criterios técnicos que ante una denuncia, un montón tendrían que ir a dar respuestas ante los tribunales de este país, porque tomar decisiones sin un criterio técnico, factible, una cosa es tomar la decisión sin un criterio y otra cosa es apartarse del criterio.

Entonces, yo lo que le quiero decir a la comunidad de Pococí es que si muchas veces se está asfaltando una comunidad y no se está evacuando las aguas, es por la misma responsabilidad de los regidores de la Comisión de Hacendarios o la Comisión de Obra Pública, dicen qué hacer, pero también es responsabilidad del ingeniero parársele a ese regidor y decirle no se puede y yo no lo voy a hacer hasta que se evacuen las aguas y si quieren hacer un cambio, lo primero que tenemos que hacer es que tomemos un acuerdo para que se le gire una instrucción al señor alcalde para que no se presupueste ningún proyecto, si no tiene un criterio técnico primero de aguas fluviales en esas comunidades, porque no es justo, no solo a ustedes les pasa.

Se fue a arreglar una comunidad allá arriba de La Trocha, quedó lindísima y se hicieron evacuación de aguas, pero como se arregló la de más de arriba y no tenía un criterio técnico favorable, no se pusieron las alcantarillas adecuadas. Ahí está una señora que cada vez que llueve, se le mete a la casa, pierde la refri o pierde los sillones y esta municipalidad no se hace responsable, yo quiero ver que los que presupuestaron esos proyectos, vaya y le compren el mensaje a esa señora,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

ya yo le dije que hacer, vaya y denúncielos a todos para que le arreglen el problema.

Es lamentable, pero esa es la verdad y que dicha que Reinaldo aplaude, que dicha porque son muy pocos los que aceptamos el error y son muy pocos los que siempre estamos pendiente de primero alcantarillar, hacer cunetas y después hacer asfaltos, entonces eso que consta ahí en actas. ¿Don Manuel?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Igual que usted, yo tengo que defender a mis ingenieros porque confío en ellos y si no estuvieran los ingenieros y si no están ellos, no haríamos nada y el problema de las obras es lo que usted ha dicho, el problema es ejemplo en la Calle Tractor, la evocación de agua se hizo bien, o sea se cortaron las aguas, el problema es que a la hora de haber asfaltado, faltaban las cunetas y los recursos no alcanzaban entonces tuvieron que posteriormente, una vez que cortaron las aguas, ellos quisieron alcantarillados cortes de agua porque ahí corría demasiada agua y entonces tuvieron que intervenir con cunetas, eso es posterior al asfalto porque hay una empresa que se contrató y los recursos no alcanzaban para hacer las cunetas, eso tuvo que hacerlo la municipalidad con el personal y los ingenieros y entonces los ponemos a correr y decir, bueno resuelvan el problema, pero los pobres al final es difícil porque no tienen los recursos para terminar las obras como tenían que hacerse.

Cuando se hace un camino, ejemplo como Calle Tractor, usted empieza, pero al final no sabe si se encuentra con un montón de piedras grandísimas y al final se vuelve más el trabajo y por eso es que hubo que hacerlo como en dos o tres etapas y por eso es que al final terminaron haciendo las cunetas, porque en realidad los cortes se hicieron, por más que buscaron para cortarlas, siempre el agua que transita por ahí, últimamente los chinos tiraron muchas aguas hacia el lado norte y entonces lo en un momento parecía era poca agua, posteriormente se nos aumentó y no solo en el Tractor, sino que todo el distrito principalmente del centro de Guápiles, entonces eso nos ha afectado y que viene afectando igual a ustedes ahí.

Me parece que ese es otro problema, porque hay unas aguas que vienen desde allá, usted agarra de la ruta 32, se meten detrás de la plaza y se vienen por la escuela y se tiran por el lado de Hogar Bethel y se tiran y le caen a ustedes y ahorita





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

estamos viendo con los ingenieros a ver si podemos a la altura de la plaza cortar un poquito de agua, para tirarlo hacia el río Toro Amarillo que hay una posibilidad, que hay una cuneta donde se podría desviar una parte de esas aguas. Si desviamos un poquito, al final podría ser que se resuelva el problema de todo el barrio, toda la comunidad, pero el problema es ese, que a veces iniciamos, los recursos son insuficientes y entonces hay que hacer otra etapa para poder meter las cunetas y entonces ese es el problema de los caminos.

Con los Ingenieros, gracias a ellos hemos hecho muchísimo y son buenos ingenieros, por eso es por lo que yo siempre digo, hay que tener un respaldo técnico, si no tenemos el respaldo técnico, es difícil que las cosas queden bien.

Me parece que en los próximos días, la próxima semana yo le diré a los ingenieros para que les ayuden, al igual que con la comunidad de Zota, que vayan ahí donde ustedes y veamos esa posibilidad, ya la analizamos con el topógrafo también y me parece que él hizo un levantamiento en la parte de arriba de la cancha porque el final se tira para la cancha y se tira por detrás del colegio y por la escuela y se va hacia donde ustedes.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Doña Miriam ya para cerrar este tema, que me pidió la palabra para que haga un cierre.

Sra. Miriam Torres Quirós, vecina del Barrio El Roble

Respecto a lo que se dice, tiene mucha razón, el criterio técnico eso es lo que duele, yo no estoy diciendo que la municipalidad tenga malos ingenieros porque de hecho cuando se aprobó en el acta 40 del 2017, se aprobaron esas calles, hubo algunos que se negaron ¿por qué? porque decía que el criterio técnico existía, pero no estaba en sus manos en ese momento y aun así, los que lo aprobaron, que aquí están los nombres de los que dijeron que sí. Me parece que el ingeniero Ovidio Vives estuvo entre los que apoyaron declarar calle pública, a pesar de que ese informe existía, pero no estaba en las manos de ustedes para ver las consecuencias.

De hecho, no sé si está presente la regidora Patricia Aguilar que no conozco a los regidores, pero ella manifestó, no perdón fue Ginnette Sequeira que eso era un





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

problema a futuro, o sea en el 2017 era un problema futuro, en el 2023 se nos está inundando la casa, o sea no es que no existía un criterio, no es que no había un ingeniero capaz de decir lo que iba a suceder, es que existían personas que se les dio el voto de la comunidad para ayudar a la comunidad y sencillamente nos hunden a los demás.

Yo no quisiera irme de aquí señor alcalde, aprovechando que usted está presente, la otra semana, o sea que nos digan el día tal de enero van a llegar los ingenieros y los vamos a estar esperando con ansias para verlos trabajando. Después de eso se dura una semana en hacer o quince días no sé, porque como decía la señora, yo no soy ingeniera se dura tantos días de decir que el levantamiento adecuado es este, donde ciertas aguas no sé si van a correr por la plaza del Toro o para dónde van a agarrar, porque yo sé que la comunidad de nosotros está aquí y Bethel está aquí, o sea como dice ella, no tengo que estudiar mucho para saber que ahí hay que levantar el terreno.

No queremos irnos de aquí, sin una agendita que nos digan tal día esperen a los ingenieros, después de eso el proceso que continúa dura quince días para tener digamos el informe del ingeniero, después de eso se dura tantos días para tener un presupuesto, o sea tener nosotros un plan de trabajo antes de que ustedes entreguen labores de ser posible, porque nosotros ya llevamos desde el 2005 a la fecha, saquen números cuantos años siendo víctimas de esta situación y aprobándose las cosas por debajo del tapete y afectándonos a nosotros.

Otra cosa, también lo de los parquecitos, o sea si se va a notificar para que se donen y por concluir, si se le va a poner una pausa al proyecto de asfaltado porque nosotros no queremos ver como dijo una ingeniera, eso lo asfaltan y al primer aguacero fuerte, eso va a terminar allá en el Parismina.

Nosotros no queremos ver el asfalto de nuestra comunidad en el Parismina, ni nuestros impuestos bueno digamos antes de llegar al Parismina estarían metidos en mi casa, eso es un hecho, entonces lo que queremos es una pausa, porque el proyecto es bueno, a mí me encantaría ver el frente de mi casa pavimentada, pero si lo quiero ver para años, no para que me dure el primer aguacero y se me vaya todo lo que uno había esperado, entonces no sé si es posible eso, una fecha para la otra semana, porque creo no sé, pregunto porque como le digo como alcalde, ya Henry hizo la solicitud de que se haga el trabajo, ya Henry él es el encargado creo, él fue el que solicitó que se hiciera el estudio topográfico





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

entonces yo no sé si el alcalde es el encargado de mandar a la persona o poner la fecha, si tiene la autoridad para eso porque no sé.

Sí nos gustaría irnos con un plan de trabajo, no sé, una cita agendada para venir no sé en la próxima sesión o en quince días, en veintidós días a ver cómo va avanzando nuestro proyecto, porque como dice ella es bueno poner denuncias, pero las denuncias van para años, yo lo que necesito es que se arregle el problema de mi casa y después veré si la denuncia es necesaria o no, por ahorita lo que necesito es soluciones.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, yo nada más quiero decir que yo le pedí el documento para para leer sobre sobre el tema de todo esto, yo lo tengo aquí y efectivamente eso fue aprobado como lo dice usted en el 2017, bastante tiempo, es lamentable que no se hayan tomado las decisiones para el tema de inundaciones y que hasta ahora la comunidad venga a decir, porque 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, casi siete años después, yo no sé si antes de hoy usted ha hecho una alguna solicitud, pero bueno en ese momento la señora Patricia Aguilar ella no es regidora actual, lo votó en contra doña Ginnette, doña Maricruz y doña María de los Ángeles Núñez Fuentes votaron en contra en ese momento, todos los demás votaron a favor, pero esos regidores que tomaron esas decisiones hoy no están, excepto don Reinaldo y don Ovidio, pero doña Patricia no se encuentra y leyendo sus argumentos, efectivamente no tenían un criterio en la mano porque seguramente eso fue lo que hizo no votarlo, como mucho que a veces estamos aquí el criterio no lo hemos visto, no lo votamos a favor, pero bueno, aquí lo que tenemos que hacer es solucionar el tema.

Yo creería que lo primero doña Miriam, es que don Henry termine el informe del levantamiento topográfico, eso nos va a decir que hay que hacer, sin eso no podemos mandar al ingeniero civil porque el ingeniero civil va a ver la ingeniería topográfica, para poder ver cuánto es lo que hay que evacuar, cuántos metros, dónde hay que poner, a quién hay que pedirle permiso para cortar las aguas, posiblemente en un patio haya que poner algunas alcantarillas, es todo un estudio, entonces están de vacaciones los ingenieros entran hasta el lunes, entonces lo que yo propondría es que el señor alcalde espere el levantamiento topográfico de Henry, posteriormente se haga una visita, que se le avise a usted para que esté en la visita con algún otro compañero que quiera ir, pero no le





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

podemos dar una fecha hoy porque hasta el lunes que entran los muchachos y don Manuel se reúne con ellos, podemos ver sus agendas y las cosas pendientes que tienen, porque hay un tiempo para todo y cuando ellos llegan, tienen que empezar por el tema de la liquidación presupuestaria porque tenemos que tenerla para un tiempo definido porque hay mucho proyecto para revalidar, entonces decirle hoy que lo vamos a mandar el martes o el miércoles es mentirle, entonces déjenos que nos acomodemos la próxima semana, bueno el señor alcalde y aquí tenemos su número de teléfono en las cartas y que se le llame a usted para decirle que día puede ir a hacer y que ya esté el topográfico levantado. ¿Don Manuel?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Era eso, digamos porque primero tiene que ir David, pero me parece que Olger también tiene que ir a ver y en cuanto a lo otro, lo que se va a hacer es digamos lo que está presupuestando no es un asfalto, es una evacuación de aguas que es lo que se pretende hacer y levantar las calles, entonces en eso está el puente digamos la evacuación de aguas y lo que yo le decía es que me parece que el problema se hizo más grande donde ustedes, porque el problema es de la ruta 32, que los chinos tiraron hacia acá y que me parece que esa parte de arriba sí la había hecho el topógrafo David para evacuar parte del agua, entonces me parece que evacuando una parte de agua arriba, podemos resolver parte de más abajo, pero ya eso tiene que verlo el topógrafo y Henry y el otro ingeniero Olger.

Entonces cuando ellos ingresen, yo hablaría con ellos para ver y nos comunicamos para que...

Nota de Secretaría: Se presenta un problema de audio por lo que se dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

Sra. Miriam Torres Quirós, vecina del Barrio El Roble

Lo del asfalto si quedaría pausado porque según doña Guiselle...eso no es lo que me, o sea en el informe que hizo Guiselle, bueno que dijo don Ovidio era una capa de asfalto delgada dice él y según doña Guiss, perdón y la capa delgada de asfalto entonces todavía no.

¿Y lo de los parquecitos?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Nota de Secretaría: Se presenta un problema de audio por lo que se dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

...sino en todo el cantón que al final las áreas no se entregaban y no se preocupaba por las áreas, hemos venido recuperando y ahorita acabamos de recuperar de Los Sauces que por muchos años ahí se logró que al final ya recuperamos esas áreas, igual sucede en Toro Amarillo y algunas en el será algo que estamos viviendo ahí y están ahí, pero no están a nombre de la municipalidad, están a nombre de propiedades y entonces complica más y las sociedades algunas ya están prescritas, otros lugares a las Asociación de Desarrollo Solidaristas también y que desaparecieron y entonces están a nombre de asociaciones que ya no existen y hay que recuperarlas, pero eso hay que ver a ver si corresponde a cada diez, si se pueden recuperar o iniciar un proceso de recuperación y ver cuáles si existe porque muchas veces no hay diseños de sitios, es más difícil, ya eso tiene que ser un proceso del departamento de Henry y el departamento legal de la muni...

Sra. Miriam Torres Quirós, vecina del Barrio El Roble

Entonces, ¿qué me recomienda?, hacer una nota aparte o eso va a quedar como parte de la visita, ah okey y nosotros tendríamos una cita en cuánto tiempo para volver aquí con ustedes o ya no es necesario.

Entonces quedó atenta a la llamada, de El Roble, se supone que al lado de la casa de mi mamá es el lote del parquecito, se supone, porque diay no se sabe.

De Bethel si me enseñaron en el mapita donde está el terreno, pero todavía sigue siendo parte de Bethel, todavía no se ha donado, se donaron las calles, pero no se donó el terreno del parquecito y lo que es Toro Amarillo no sé, porque sí me han comentado que este lote, que aquel lote, pero a final de cuentas. Como le digo, yo no sé cómo se llama la presidenta, Yaslyn es, decía que si habíamos venido, sí vinimos, como le digo nosotros vimos donde el proyecto de Bethel había sido denegado, pero cuando empezamos a investigar más, cuando eso estaba la municipalidad aquí, los ingenieros, se topaban con uno y ya le hacían mala cara con solo que uno iba entrando, entonces diay ¿a quién le gusta que lo estén tratando mal? sobre todo cuando uno no tiene conocimiento legal de hasta





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

dónde van tus derechos, hasta donde puedes preguntar o exigir una respuesta entonces desistimos, pero ya ahora volvemos.

Nota de Secretaría: El señor alcalde habla fuera de micrófono, por lo que se dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

...de la Casona sí es complicado porque el problema es que no existe...esa declaratoria, esas calles las hicieron hace como 30 ó 35 años empezaron esa urbanización entonces no hay diseños de sitio, no hay planos en diseño de sitio, no hay planos catastrados, no hay, no existe nada.

Henry y Legal han venido haciendo una investigación sobre el caso este y entonces no aparece, digamos cuáles son las áreas porque en realidad corresponden a la municipalidad, en este caso me parece que es en Las Palmas fue inconvocable en el sistema porque para poder recuperar, necesitamos un diseño de sitio y saber cuál es el área que vamos a recuperar, entonces la gente nos dice bueno este es el terreno... no existe nada para decir que ese terreno es el de la primera municipalidad, en las otras partes aparecen diseños, se inician procesos de recuperación, como en el caso de Los Sauces, que también era viejísimo.

Sra. Miriam Torres Quirós, vecina del Barrio El Roble

Disculpe, quedo atenta entonces a la llamada para resolver lo que ahorita más nos urge que es ese problema de la inundación.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, vamos a esperar el tema del levantamiento topográfico y que don Manuel tome nota o Maikol para que le den seguimiento a este tema y que le comuniquen a doña Miriam que día pueden hacer la inspección con el ingeniero, para que ella esté presente, pueda ver y comentar dónde es el problema de las inundaciones, para que puedan tomar mejores decisiones.

Entonces, agradecerle a doña Miriam y a todos los vecinos que la acompañaron y esperamos que esto se resuelva. En dado caso si usted no tiene respuesta, de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

aquí a no sé quince, veintidós días, le comunica a la señora secretaria para que ella me lo indique a mí y yo recordarle al señor alcalde porque él es el jefe de los ingenieros, no nosotros, entonces nosotros podemos tomar acuerdos, pedirle a ellos informes, pero el jefe directo de los funcionarios de los departamentos es el señor alcalde.

Sí quiero dejar algo claro, a pesar de que no somos jefes directos de los ingenieros, nosotros si podemos llamarlos a cuentas a pedirles el informe y preguntarles por qué no han atendido "x" comunidad de este Concejo Municipal, ahí si lo podemos hacer, pero para darles directrices eso le corresponde al señor alcalde.

Agradecerles y muy buenas noches. Entonces aquí está la nota de doña Miriam que básicamente es lo que ella ya expuso, va a quedar en actas.

-----UL-----

ACUERDO N° 05

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-151-2023

Asunto: Referente a SMP-2411-2023 / Antecedente: Oficio SMP-923-2017 de fecha 23 de mayo del 2017 Declaratoria de calles públicas en el sector de Colonia Bettel, Toro Amarillo, Guápiles, Pococí.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Viernes 22 de diciembre del 2023
OFICIO: APDU-151-2023

Srs(as).

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Presente

REFERENTE: OFICIO SMP-2411-2023 / ANTECEDENTE: OFICIO SMP-923-2017 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2017
DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN EL SECTOR DE COLONIA BETTEL, TORO AMARILLO, GUÁPILES, POCOCI

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio SMP-2411-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, mismo que hace alusión al Acuerdo N°2328 de la Sesión N°85 Ordinaria del 06 de diciembre del 2023, en la cual se conoció nota suscrita por parte de la Sra. Miriam Torres Quirós, vecina del Barrio el Roble.

El acuerdo citado incluye una nota que indica lo siguiente: "Por instrucciones de la señora presidenta, trasladar la nota suscrita por los vecinos de Barrio El Roble a los ingenieros Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública y a Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación de Desarrollo Urbano".

Sin embargo, previo al abordaje de los serios problemas de infraestructura que presenta este desarrollo residencial irregular, es importante retroceder al antecedente que se presentó en

Página 1 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigol@municipococi.go.cr



la Sesión N°40 Ordinaria del 22 de mayo del 2017, mediante la cual el Regidor Ovidio Vives Castro presentó la siguiente moción, la cual se copia textual:

"Considerando: Que años atrás nació un proyecto habitacional en la Comunidad de Toro Amarillo, llamado Colonia Bettel, proyecto que fue presentado ante la Municipalidad desde el 2005, cumpliendo con lo solicitado entre ellos las calles públicas con sus 14 metros aproximadamente.

Para un total de 1070 metros aproximadamente, que hasta la fecha no se han declarado públicas las calle.

Mociono: Para que se declare en este proyecto las calles públicas con base a las potestades que nos da el artículo 13 del Código Municipal".

Para lo anterior, el Concejo Municipal acordó lo siguiente: **"Aprobar la Moción y aprobar las calles Publicas del proyecto habitacional en la Comunidad de Toro Amarillo, llamado Colonia Bettel.** Los Regidores Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro, Ginnette Sequeira Granados, Ma. de Los Ángeles Núñez Fuentes votan en contra". Esto queda evidenciado mediante el Acta N°40, Artículo V, Acuerdo N°1065, Oficio SMP-923-2017, de fecha 23 de mayo del 2017.

Para un mejor resolver de las consultas a plantear a partir del contenido del presente informe, se adjunta copia del Oficio SMP-923-2017 para que corrobore el contenido total del mismo, en cuanto a documentación adjunta. En esta misma sesión, la Regidora Patricia Aguilar Araya menciona: "No lo voto a favor porque realmente si había un informe para presentarse entonces por eso no lo voto". De ahí la importancia de hacerse acompañar de los respectivos informes técnicos, y prever las situaciones negativas que se desprenden de promover desarrollos residenciales sin la respectiva tramitología, fiscalización de obras y la correspondiente recepción de las mismas.

Página 2 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Mediante el presente apartado, se realizará un recuento de la legislación nacional aplicable en materia de declaratorias de calle pública, lo cual ha sido comunicado al Concejo Municipal en reiteradas ocasiones, cuando ha sido solicitado.

Además, es importante señalar que, mediante **Oficio APDU-102-2023**, de fecha del 19 de octubre del 2023, remitido al Concejo Municipal, Alcaldía, Auditoría Interna y demás departamentos e instituciones citadas en el documento, se exponen importantes detalles y limitaciones a tomar en cuenta, respecto al tema en cuestión, del cual se adjunta copia. Es de suma importancia tomar en cuenta cada recomendación técnica, y de esta manera evitar algún tipo de problemática, tanto para el desarrollo en cuestión como para los desarrollos ubicados en sus alrededores.

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los municipios en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el **ejercicio del poder de policía**, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto

Página 3 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "[...] siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, **las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes**, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

"[...] tómesese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, **la declaratoria debe ser adoptada por el**

Página 4 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°55

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...)" (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

- a) Cuando el terreno sea de dominio público
- b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
- c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
- d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Página 5 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°56

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)"

Por lo tanto, **es de suma importancia que**, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

- a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
- b) Dotación de servicios básicos
- c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
- e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
- f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Página 6 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigo@municipococi.go.cr



Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos.**"
(Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo 1.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de

Página 7 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, **si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC**, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

- a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 3S. 58, inciso 2).
- b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.
- c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
- d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
- e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
- f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
- g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
- h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
- i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
- j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
- k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

Página 8 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



OBSERVACIONES

Posterior a la revisión de la legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar una serie de **observaciones** respecto a la declaratoria de calle pública ejecutada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente. De acuerdo a lo observado, el acceso reúne las siguientes condiciones:

- ✓ El acceso es una franja de terreno que está dentro de la finca folio real 7117796-000, perteneciente a Asociación Pro-Vivienda Colonia Bethel, cédula jurídica 3-002-493828.
- ✓ Los accesos poseen derechos de vía irregular, los cuales en algunas ocasiones son de 14 metros, y en otros sectores se identificaron anchos menores a los 14 metros.
- ✓ No existen obras de infraestructura urbana construidas ni un sistema de evacuación de aguas pluviales construido. La superficie de rodamiento se encuentra en lastre.
- ✓ Se identifican una serie de viviendas construidas en las presuntas franjas de terreno a segregarse, las cuales no contaban con licencia municipal de construcción.
- ✓ No se identifica informe técnico dentro del contenido del Acuerdo Municipal.
- ✓ Según correo electrónico emitido por el Ing. David Quirós Aguilar, de fecha 20 de noviembre del 2023, cita que: "El Proceso de Topografía no ha emitido visados municipales para planos relativos a predios internos del proyecto Colonia Betel. Hemos recibido en trámite los planos de las calles públicas y de las áreas comunales, pero **no hemos aprobado planos de lotes particulares**".
- ✓ La única solicitud de aprobación de licencia municipal de construcción para urbanización en este sector fue rechazada mediante Oficio DDCU-053-2014, de fecha 08 de abril del 2014, ya que presentó una cantidad importante de **REQUISITOS FALTANTES** tales como:
 - Constancia extendida por el Instituto Costarricense de Electricidad de que la propiedad que se pretende urbanizar no está afectada por líneas de transmisión de alto voltaje (Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones Artículo VI .3.6)

Página 9 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- **Carta de disponibilidad y aprobación del servicio de Agua Potable** por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados según el acuerdo de la Gerencia General de dicha entidad (Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones Artículo VI .3.1.11)
- **Solicitud del uso del suelo aprobada** (Ley de Planificación Urbana, Artículo N°28)
- **Visto bueno de MINAET para entubar quebradas y yurros**, en caso de requerirlo (Artículos 1, 2, 3 y 17 Ley de Aguas N°276).
- **Visto bueno del MINAET para desfogar aguas pluviales en cuerpos receptores**, en caso de requerirlo (Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos DE No. 34431-MINAE-S).
- **Presentar como mínimo 2 juegos de los planos constructivos, visados por el INVU** (Ley de planificación urbana N° 4240, Artículo 10, inciso 2), **visados por el CFIA** (Ley Orgánica N° 3655 del CFIA, Artículo 54), **visados por el Ministerio de Salud** (Reglamento para Trámite de Visados de planos para la construcción N° 27967-MP-MIVAH-A-MHC, La Gaceta N° 130 del 06 de Julio del año 1999, Alcance 49) y **visados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados** (Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Artículo N°21)
- **Estudio de Suelos del terreno** (Código Sísmico de Costa Rica, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos)
- **Contrato de consultoría del CFIA** (Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT, Artículo 1 Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos Artículo N°54)
- **Aprobación por parte del Instituto Costarricense de Electricidad del diseño de las redes de distribución eléctrica y telefónica del proyecto.**
- **Aprobación del sistema de aguas servidas a utilizar** (alcantarillado sanitario, planta de tratamiento o tanque séptico) (Reglamentación Técnica para Diseño y Construcción de Urbanizaciones, Condominios y Fraccionamientos, Gaceta N°55 Lunes 19 marzo 2007, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados / Reglamento de Aprobación y Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Artículos N°8 y N°25)
- **Carta del INS respecto a la ubicación de los hidrantes** (Ley N° 8641 Declaratoria del Servicio de Hidrantes como Servicio Público y Reforma de Leyes Conexas)

Página 10 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



- Pruebas de infiltración del terreno (Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Artículo 7.114, Febrero 1996)
- **Aprobación municipal del desfogue de aguas pluviales** (Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones Artículo III.3.10)
- **Viabilidad Ambiental Aprobada por la SETENA** (Secretaría Técnica Nacional Ambiental Resolución 583-2008-SETENA)
- Aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal (Código Municipal Artículo N°13 inciso "o" y Artículo N°49 referente a la aprobación por parte de la Comisión de Obras Públicas; Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones Artículo VI.3.1 inciso "9")

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por su parte respecto al Acuerdo N°2328 de la Sesión N°85 Ordinaria del 06 de diciembre del 2023, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de datos y legislación aplicable, así como el análisis técnico respectivo, concluyendo para el presente caso en específico se trató de una declaratoria de calle pública sobre un **acceso que se constituía de carácter privado, con una superficie de rodamiento en lastre, sin obras de infraestructura ni sistema adecuado de evacuación pluvial, con un ancho variable entre los 12,00 metros y los 14,00 metros.**

El desarrollo identificado mediante la apertura de accesos y la consolidación de segregaciones para venta o donación, se denomina **URBANIZACIÓN** y era el mecanismo idóneo para regularizar la situación de la finca, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU. Además, es importante señalar que, **para efectos de la presente declaratoria de calle pública, el Concejo Municipal NO se hizo acompañar del respectivo informe técnico.**

Página 11 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Respecto a la inversión futura sobre estos accesos, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano no tiene conocimiento sobre la existencia de algún contenido presupuestario para la atención de las falencias de infraestructura claras y evidentes que presenta este desarrollo residencial, mismo que no fue tramitado como urbanización.

Sin embargo, y atención a lo solicitado por el Concejo Municipal, y bajo conocimiento de la Alcaldía Municipal y la Auditoría Interna, se iniciará un proceso de estudios preliminares, levantamientos topográficos, propuesta de diseño y el respectivo presupuesto, para atender el problema de inundación que experimentan los vecinos del Barrio El Roble, para lo cual se requiere colaboración del Proceso de Topografía y Obra Pública. Dichos estudios serán coordinados para iniciar a mediados del mes de enero del 2024.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.22
14:39:44 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

Auditoría Interna – Municipalidad de Pococi

Ing. David Quirós Aguilar – Proceso de Topografía

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza – Proceso de Obra Pública

Sra. Miriam Torres Quirós – Barrio El Roble

Página 12 de 12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°63

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de diciembre de 2023
SMP-2411-2023

Señores(as):

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Obra Pública

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación de Desarrollo Urbano

Miriam Torres Quiros
Vecina del Barrio El Roble

Estimados señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 85 Extraordinaria del 06-12-2023, dice:

Acta N° 85

Artículo II

Acuerdo N° 2328

Se conoce nota suscrita por la Señora Miriam Torres Quiros, Vecina del Barrio El Roble, teléfono: 8463-2632, correo electrónico: miriamt628@gmail.com, dice:

Asunto: Problemas de inundaciones.

Página 1|31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°64

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-2411-2023

Fecha: 27 de noviembre de 2023
Para: Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí
De: Vecinos Barrio El Roble
Asunto: Problemas de inundaciones

Por medio de la presente deseamos saludarlos y a la vez solicitarles hacer uso del poder que el Pueblo de Pococí les ha otorgado, para solucionar un problema que nos ha generado una mala decisión tomada por los que, en su momento, contaban con dicha autoridad; nos referimos a la aprobación como públicas de las calles de lo que se conoce como Colonia Bettel. Esta decisión, fue tomada, aun cuando la diferencia a favor de ella era de tan solo un voto. En su momento, los regidores que votaron en contra, lo hicieron ya que no contaban con el debido informe técnico que respaldara el proyecto. Informe que, sabemos si existía, como lo indicó claramente la regidora Patricia Aguilar, y que por motivos que desconocemos no se presentó como debía hacerse, algunos de nosotros también podemos dar fe que lo leímos denegando este proyecto habitacional por no contar con todos los requisitos necesarios para un proyecto de esta magnitud. Dicho informe hasta el día de hoy continúa desaparecido, de manera muy conveniente para las personas interesadas en que estas calles fueran declaradas públicas a pesar de no contar con:

- a- Obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias.
- b- Dotación de servicios básicos.
- c- Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- d- Equipamiento, delimitación y donación de áreas publicas
- e- Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
- f- Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos entre otras.)

Municipalidad de Pococí

Página 2 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Al tomar esta decisión eximieron al urbanizador de todos los gastos económicos que conlleva el acondicionarlas para el uso público, dotando al cantón, de más vías en pésimo estado; nosotros como parte del cantón de Pococi, no estamos en contra del crecimiento de éste, esas calles son de echo muy útiles para todos; el problema consiste que, por beneficiar a unos cuantos aun en contra de las mismas leyes del país, y lo decimos porque en ese proyecto habitacional, nada de lo que se ha hecho esta al amparo de la ley; por el contrario, no hay planos visados, no existen permisos de construcción, unas cuantas pajas de agua abastecen a todos los habitantes, esas entre otras cosas que se pueden mencionar.

A pesar de todo las construcciones siguen y siguen dándose, como resultado nuestro barrio se inunda cada vez que llueve, y hace un par de meses atrás ya nuestras casas de habitación también se están viendo afectadas.

El informe hecho por la licenciada Guiselle Aguilar, indica que la solución para evitar las inundaciones de las que somos víctimas, es un levantamiento topográfico del área afectada, para así poder conocer los posibles puntos de canalización de desfogues de agua y que eso les permita buscar la mejor manera de como efectuar el trabajo.

En este punto nos queda claro los problemas que generan las malas decisiones; advertencia de esto lo dio la regidora Ginnette Sequeira en su momento, cuando al votar en contra explicó que aprobarlo era una clara violación a la propia jurisdicción y añadió: "Porque indirectamente que se hable de calles esto es algo que esta direccionando el futuro" y ese futuro ya llego, ahora no queda más que buscar la forma de solucionarlo de la mejor manera para nosotros, porque no es justo que mientras el regidor Reinaldo Benavides diga que " realmente es un proyecto digno de admirar" los que vivimos en el Barrio El Roble estemos pasando todas estas necesidades, mientras él, está muy tranquilo en su casa. Además, no entendemos, que se le puede admirar a un proyecto que, si nos ponemos a detallar, es un conjunto de violaciones no solo a las leyes sino también a los nuestros derechos humanos.

Página 3 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Por todo lo anteriormente expuesto nos acogemos al artículo 27 de la Constitución Política, para recibir respuesta de parte de ustedes a la brevedad posible sobre los siguientes puntos:

- 1- Que trabajos van a realizar de manera inmediata para que no se inunden nuestras casas cada vez que llueve, porque después de un largo día laboral no es agradable llegar a limpiar todo el desorden que dejan estas aguas, además de los riesgos a nuestra salud por tanta contaminación.
- 2- Conocer el proyecto que va a solucionar de manera permanente el problema de inundación, así como la fecha precisa para el inicio de labores, porque cuando estos eventos suceden nos privan de todo derecho de la libertad que podemos disfrutar y puede hasta costarle la vida a alguno de nosotros, que necesite en ese momento atención medica inmediata, como es el caso de una vecina adulta mayor y su hijo una persona de capacidades especiales que padece de ataques epilépticos; por mencionar a alguno en específico porque una emergencia se puede dar en cualquier momento.

Por otra parte, aclaramos, esta nota es el último intento por la vía administrativa para resolver este problema, del que somos víctimas hace ya más de 10 años, de no tener una respuesta satisfactoria nos veremos obligados a acudir a otras instituciones a solicitar ayuda, también a pedir que se sienten las debidas responsabilidades sobre todos los involucrados en la toma de estas decisiones; porque si se hubieran hecho como indica la ley no estarían tan mal las cosas.

Agradeciendo la presente se despiden

Miriam Torres Quirós
ced. 7-117-459
Vecinos de Barrio El Roble

correo miriamt628@gmail.com
telef. 8463-2632

Oscar López Esquivel

701250915

Arellis Porras Carrillo

701260958

Página 4 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-2411-2023

Islani López Porras	702740723	Marcos Chavarria Lobo	106850245
Sofía López Porras	703110710	Luis Portugués Valle	703020709
Sonia Torres Marín	700860158	Sandra Benavidez Díaz	600890597
Clever Mora Quínn	700860158	Alexander Bonilla Z.	108310853
Oscar Rivera Torres	701900261	Scarleth Avella Prendas	101540433
Rodolfo Meza Campos	701310984	Alexander Ford Rivera	702050006
Helen Bonilla Torres	701240218		
José D. Gutiérrez Bonilla	402550206		
Jesica Méndez Vindas	701630452		
Yetty Cruz Chaves	503200744		
Esleymer Arce Morales	701250118		
Jonathan Sánchez Araya	113700103		
Jailyn Rodríguez Barrantes	604210732		
María Quirós Brenes	302070553		
Elder Torres Quirós	701710192		
Adriana Barquero Monge	113300498		
Luis Hernández Venegas	109730490		
Roy Gómez Lizano	106640386		
Randy Araya Arias	207390472		
Kimberly Álvarez Salazar	702200149		
Sheiry Ck Beneth	701780666		
Edwin Ureña Pizarro	701420697		
Laura Paniagua Campos	205650028		
María N. Barquero Bonilla	701190164		





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Helen Bonilla Torres	701250218	
Yefly Cruz Chavez	50320 0744	
Esleper Ace Houdes	70125 0113	
Yessica Méndez Vindos	401630452	
Adriano Bouzas Hongo	113300498	
Luis Hernández Vinyes	1473 440	
Rosa Germay Basso	1 664 386	
Randy Araya Aras	2 714 412	
Kimberly Alvarez Salazar	7-220 124	
Shreyck Bennett	7-175-666	
Edwin Ureza Pizango	7-142-697	
Wanda Pineda Pizango	266523	
Marlene Parraero Bonilla	7-119-124	
Marlene Parraero Bonilla	1 675 215	
Guineia Valle Medina	501130203	
Los Brindis Rodriguez Valle	7-0502-0709	
Almaida Bernal	6 189 597	
Almaida Bernal	1 831 853	
Scarlett Anella Bernal	1-2000131	
Almaida Bernal	1-205006	
María Quirós Bernal	3-207563	
Elder Torres Quirós	7 0231 0190	
Jose David Gutierrez B	02058	
Arelis Porras Carrillo	701260958	
Oscar López Espinosa	701250415	
Sofia López Porras	703110710	
Isany López Porras	702140223	
Carlos David Chaves Salas	206240084	
Vanesa Rueda Torres	701580351	
Scaria Torres Marin	7-086-150	
Claver Mora Quim	7-089-2077	
Oscar Rivera Torres	7 110 265	
Jonathan Sánchez Araya	113730025	
Maribel Escalante Flores	701762015	
Juliján Rodríguez Barrantes	604770732	





MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°69

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Página 7|31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr

SMP - 923-17

Quépos 23 de mayo 2017
SMP - 923-17

Señora:
Elbeth Venegas Villalobos,
Alcaldesa Municipal de Pococi.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración la transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 40 Ordinaria del 22-05-2017, día:

Acta N° 40

Artículo V

Acuerdo N° 1055

MOCIÓN: Presentada por el Regidor Ovidio Vives Castro.

Considerando: Que años atrás nació un proyecto habitacional en la Comunidad de Toro Amarillo, llamado Colonia Bettel, proyecto que fue presentado ante la Municipalidad desde el 2005, cumpliendo con lo solicitado entre ellos las calles públicas con sus 14 metros aproximadamente.

Para un total de 1070 metros aproximadamente, que hasta la fecha no se han declarado públicas las calle.

Moción: Para que se declare en este proyecto las calles públicas con base a las potestades que nos da el artículo 13 del Código Municipal.

Por mayoría de 5 votos a favor y 4 en contra **SE ACUERDA:** Aprobar la Moción y aprobar las calles Públicas del proyecto habitacional en la Comunidad de Toro Amarillo, llamado Colonia Bettel. Los Regidores Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro, Ginnette Sequiera Granados, Ma. de Los Angeles Núñez Fuentes votan en contra.

Razonamiento de voto:
Por la Regidora Patricia Aguilar Araya.

No lo voto a favor porque realmente si había un informe para presentarlo entonces por eso no lo voto.

Razonamiento de voto:
Por la Regidora Ginnette Sequiera Granados.

En la misma línea creo que nosotros como comisión de Jurídicos, estamos violentando nuestra propia jurisdicción como comisión al someterlo, de hecho yo no estoy en contra creo que todo lo que ha hecho don Ovidio está bien y más que si tienen ese documento, como yo le dije aunque ya esté aprobado don Ovidio, yo quisiera y lo solicito que de verdad

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 923-17

se haga llegar el documento a la comisión para que quede un respaldo ya del proceso del cual usted habla y menciona.

Porque independientemente que se hable de calles esto es algo que esta direccionando el futuro y se va a necesitar la disponibilidad de agua, yo creo que es sano que para la comisión está el documento y ese es mi razonamiento de voto.

Razonamiento de voto:

Por la Regidora Ma. De Los Ángeles Núñez Fuentes.

En la misma línea de mis compañeras, me acojo a las palabras de ellas por eso lo voto en contra.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Decirle a todos los compañeros que formamos tanto comisiones permanentes como especiales, no me malinterpreten pero ninguna comisión municipal puede estar por encima de un acuerdo que tome en pleno el Concejo Municipal, ni una comisión, somos nosotros mismos que conformamos las comisiones tanto permanentes como especiales y no puede estar por encima.

Se somete a votación y respeto claro, las decisiones de cada compañera también para cada uno en su momento las tomamos como la más correcta, las más sanas, las más con cuidado, pero recordemos que ninguno de nosotros y todos aquí conformamos comisiones y no puede estar por encima de ninguna acuerdo de este Concejo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Solamente agradecerles a los nueve regidores y síndicos que dieron el apoyo, realmente es un proyecto de admirar y bendiciones y muchas gracias a todos los que apoyaron y los que no, porque aquí somos libres de opinar y a eso venimos, aquí no podemos venir esperar que nos helen el mecate para votar.

Razonamiento de voto:

Por la Regidora Maricruz Chaves Alfaro.

Para acogerme a las palabras de mis compañeras, para el voto negativo.

Atentamente:

Firmado por:

Guillermo Delgado Orozco.
Secretario Municipal de Pococi.

C/c- Archivo

2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°72

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Lunes 13 de noviembre del 2023
OFICIO: APDU-123-2023

Sra.
Mirlam Torres Quirós
Barrio El Roble
Presente

REFERENTE: CONSULTAS RESPECTO AL OFICIO SMP-923-2017 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2017
DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN EL SECTOR DE COLONIA BETHEL, TORO AMARILLO, GUÁPILES, POCOCÍ

Estimada señora,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por su persona mediante nota enviada vía correo electrónico, el día 31 de octubre del presente año, haciendo alusión a una serie de problemas de inundación que sufren los vecinos del Barrio El Roble, el cual se ubica al costado norte de las Oficinas de Standard Fruit Company, Guápiles; en razón de una presunta declaratoria de calle pública sobre la finca 7117796-000, perteneciente a la Asociación Pro Vivienda Colonia Bethel, cédula jurídica 3-002-493828.

Para lo anterior le informo que, mediante Sesión N°40 Ordinaria del 22 de mayo del 2017, el Regidor Ovidio Vives Castro presentó la siguiente moción, la cual se copia textual:

Página 1 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 10 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



*"Considerando: Que años atrás nació un proyecto habitacional en la Comunidad de Toro Amarillo, llamado Colonia Bettel, proyecto que fue presentado ante la Municipalidad desde el 2005, cumpliendo con lo solicitado entre ellos las calles públicas con sus 14 metros aproximadamente.
Para un total de 1070 metros aproximadamente, que hasta la fecha no se han declarado públicas las calle.
Moción: Para que se declare en este proyecto las calles públicas con base a las potestades que nos da el artículo 13 del Código Municipal".*

Para lo anterior, el Concejo Municipal acordó lo siguiente: **"Aprobar la Moción y aprobar las calles Públicas del proyecto habitacional en la Comunidad de Toro Amarillo, llamado Colonia Bettel. Los Regidores Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro, Ginnette Sequeira Granados, Ma. de Los Angeles Núñez Fuentes votan en contra".** Esto queda evidenciado mediante el Acta N°40, Artículo V, Acuerdo N°1065, Oficio SMP-923-2017, de fecha 23 de mayo del 2017.

Para un mejor resolver de las consultas e plantear a partir del contenido del presente informe, se adjunta copia del Oficio SMP-923-2017 para que corrobore el contenido total del mismo, en cuanto a documentación adjunta.

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Mediante el presente apartado, se realizará un recuento de la legislación nacional aplicable en materia de declaratorias de calle pública, lo cual ha sido comunicado al Concejo Municipal en reiteradas ocasiones, cuando ha sido solicitado.

Además, es importante señalar que, mediante Oficio APDU-102-2023, de fecha del 19 de octubre del 2023, remitido al Concejo Municipal, Alcaldía, Auditoría Interna y demás departamentos e instituciones citadas en el documento, se exponen importantes detalles y limitaciones a tomar en cuenta, respecto al tema en cuestión, del cual se adjunta copia.

Página 2 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Página 11 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigo@municipococi.go.cr



Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los municipios en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el ejercicio del poder de policía, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les

Página 3 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 12 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°75

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso a) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

"[...] Tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...)" (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de

Página 4 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 13 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°76

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

- a) Cuando el terreno sea de dominio público
- b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
- c) Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular
- d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, es de suma importancia que, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable el criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, referente a las

Página 5 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 14 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

- a) Obras de Infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
- b) Dotación de servicios básicos
- c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
- e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
- f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

"Artículo 4°.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de once metros para los segundos."
(Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad,

Página 6 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 15 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo 1.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

- Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10, inciso 2); 33, 34, 35, 58, inciso 2).
- Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312, 323.

Página 7 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 16 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



- c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
- d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
- e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
- f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
- g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
- h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
- i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
- j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
- k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

OBSERVACIONES

Posterior a la revisión de la legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar una serie de observaciones respecto a la declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente. De acuerdo a lo observado, el acceso reúne las siguientes condiciones:

- ✓ El acceso es una franja de terreno que está dentro de la finca folio real 7117796-000, perteneciente a Asociación Pro-Vivienda Colonia Bethel, cédula jurídica 3-002-493828.
- ✓ Los accesos poseen derechos de vía Irregular, los cuales en algunas ocasiones son de 14 metros, y en otros sectores se identificaron anchos menores a los 14 metros.

Página 8 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 17 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.medrigal@municipococi.go.cr



- ✓ No existen obras de infraestructura urbana construidas ni un sistema de evacuación de aguas pluviales construido. La superficie de rodamiento se encuentra en lastre.
- ✓ Se identifican una serie de viviendas construidas en las presuntas franjas de terreno a segregar.
- ✓ No se identifica Informe técnico dentro del contenido del Acuerdo Municipal.

Figura 1.- Croquis de ubicación de las calles públicas



Fuente: Google Earth (2023)

Página 9 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 18 | 31



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por su parte respecto al Acuerdo N°1065 de la Sesión N°40 Ordinaria, de fecha 25 de mayo del 2017, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de datos y legislación aplicable, así como el análisis técnico respectivo, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de una declaratoria de calle pública sobre un acceso que se constituía de carácter privado, con una superficie de radamiento en lastre, sin obras de infraestructura ni sistema adecuado de evacuación pluvial, con un ancho variable entre los 12,00 metros y los 14,00 metros.

El desarrollo identificado mediante la apertura de accesos y la consolidación de segregaciones para venta o donación, se denomina URBANIZACIÓN y era el mecanismo idóneo para regularizar la situación de la finca, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU. Además, es importante señalar que, para efectos de la presente declaratoria de calle pública, el Concejo Municipal NO se hizo acompañar del respectivo informe técnico.

Respecto a la inversión futura sobre estos accesos, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano no tiene conocimiento sobre la existencia de algún contenido presupuestaria para la atención de las falencias de infraestructura claras y evidentes que presenta este desarrollo residencial, mismo que no fue tramitado como urbanización.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(SRVU)
Fecha: 2023.11.13
12:55:53 -0500

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

Página 10 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 19 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



De: David Arnoldo Quiros Aguilar
Enviado: lunes, 20 de noviembre de 2023 09:56 a. m.
Para: Henry Madrigal Calvo; Carlos Vargas Monge; Jeancarlo Ruiz
CC: secretaria municipal
Asunto: RE: Solicitud de Información

Buenos días Henry. El Proceso de Topografía no ha emitido visados municipales para planos relativos a predios internos del proyecto Colonia Bethel. Hemos recibido en trámite los planos de las calles públicas y de las áreas comunales, pero no hemos aprobado planos de lotes particulares.
Cualquier duda o comentario, quedo atento.
Saludos.



De: Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@municipococi.go.cr>
Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 13:10
Para: Carlos Vargas Monge <miriamt628@gmail.com>; David Arnoldo Quiros Aguilar <david.quirós@municipococi.go.cr>; Jeancarlo Ruiz <jeancarlo.ruiz@municipococi.go.cr>
Cc: secretaria municipal <secretaria@municipococi.go.cr>
Asunto: Solicitud de información

Buenas tardes,

Respecto a las 2 consultas realizadas, le comento lo siguiente:

- El Área de Planificación y Desarrollo Urbano NO ha recibido ni aprobado ninguna solicitud de aprobación de licencia municipal de construcción sobre la finca 7117796-000, perteneciente a la Asociación Pro-Vivienda Colonia Bethel, cédula jurídica 3-002-493828. Las calles públicas generadas sobre esta finca se deben a la declaratoria de calle pública emitida por el Concejo Municipal, sin el respaldo de un informe técnico por parte del presente servidor. Además, según el acuerdo citado, no se emite criterio técnico por parte de alguna otra unidad.
- A la fecha, no es del conocimiento del presente servidor sobre la asignación de recursos económicos por parte de la Administración municipal, para que el Proceso de Obra Pública ejecute las labores correspondientes de evacuación pluvial. Una vez conocida la afectación citada por su persona, sería importante que se exponga al Concejo Municipal, mismos que declararon estos accesos como públicos, sin la existencia de las correspondientes obras de infraestructura y la tramitación del caso para un proyecto de Urbanización. Por lo tanto, que se indiquen las razones por las cuales se tomaron tales decisiones, tomando en cuenta que en el sector existía una cantidad importante de viviendas.

Página 21 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguiar@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de octubre de 2023
OPM 734 -2023

Srs. Concejo

Municipalidad de Pococi

S.O

Asunto: Respuesta a solicitud DC 220-2023- presentada por la señora Arelis Porras Carrillo.

Estimados Señores.

De acuerdo a la solicitud presentada mediante DC-220-2023 suscrita por la señora Arelis Porras Carrillo, se les informa lo siguiente.

En aras de responder el planteamiento de la suscrita, cabe indicar que previamente la señora Arelis se presentó días atrás al Departamento de Obra Pública donde fue atendida y realizada la solicitud de inspección a campo al Barrio el Roble ubicado 400 mts Norte de las oficinas de Estándar Fruit Company en Guápiles, mediante la visita se constató que el problema de inundación que los afecta esta dado mayormente por la falta de canalización de las aguas pluviales del templo la Luz del Mundo ya que estas discurren por la parte trasera del inmueble de forma libre y debido al gran caudal afecta aguas abajo a las familias inundando las viviendas.

Al respecto, no se omite indicar que este tema es conocido por los Departamentos de Control Urbano y anterior Obras Civiles, mas no se ha podido concretar la solución al problema que afecta al Barrio el Roble.

Página 22 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



SMP-2411-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguilan@municipococi.go.cr



Lo anterior, sirve de base a la señora Arelis al solicitarle al Concejo una audiencia no solo para exponer de nuevo ante ustedes la problemática de inundación que afecta seriamente a todos los vecinos del barrio antes citado sino, el de buscar el compromiso económico de los altos mandos, como también de manera previa el de girar instrucciones para que se realice el levantamiento topográfico del área afectada, dado a que este estudio es fundamental ya que permitiría de forma atinente conocer los posibles puntos de canalización de desfogues de las aguas, como también para toma de decisiones de qué y cómo se debe de efectuar el trabajo.

En este sentido, y de acuerdo a lo solicitado por la señora Arelis de que se le brinde una audiencia por parte del Concejo, se extiende la anterior información.

Segura de la atención a la presente.

YURLEY GUISELLE AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YURLEY GUISELLE AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2023.10.10 13:48:08
+05'00'

Guiselle Aguilar Barquero
Ing.Asist/Obra Publica.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Este es un documento bastante largo porque viene con fotos, con firmas y acuerdos, es una situación que voy a leerlo por encima, pero se lo vamos a trasladar a la Auditoría también.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-2411-2023

Nota de Secretaría: Procede a leer la nota.

Y vienen ahí los vecinos de barrio El Roble, Oscar López Esquivel, Arelis Porras Carrillo y ahí vienen un poco de personas más, vienen los acuerdos, vienen fotos informes, ¿ah? Diay no lo indica, dice que, llamada Colonia Bethel, proyecto que fue presentado ante la municipalidad, viene una moción presentada por usted pero no dice a donde, proyecto habitacional en la comunidad de Toro Amarillo llamado Colonia Bethel.

Voy a hacer un receso.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:22 se procede a un receso, reanuda la sesión al ser las 19:24.

Lo que vamos a hacer es lo siguiente, se lo vamos a pasar por aquí viene un informe de Henry Madrigal, el Código Municipal nos autoriza a nosotros a hacer cosas, entonces como aquí no hay nada que esconder, **se lo vamos a pasar a Grace, para que dé un informe de auditoría y se lo vamos a pasar al señor alcalde** para que le diga a ellos, porque no podemos decir que los que tomaron las decisiones ya no están, tenemos que resolver y **que nos haga un uniforme de cuánto vale y con cuánto se arregla el problema.**

Que se le dé una copia al regidor Ovidio Vives, a Jocelyn y otra a Reinaldo. Dígalo en los micrófonos, adelante Reinaldo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Licda. Grace Chinchilla Villegas de Auditoría para que brinde un informe con respecto a lo indicado en la nota suscrita por los vecinos del Barrio El Roble y al señor alcalde para que brinde un estudio técnico-financiero de la posible solución al problema de inundaciones que indican los ciudadanos en su comunidad.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Cuando nosotros llegamos en el 2016, como regidores nos encontramos ese proyecto que ya tenía como cuatro años de iniciado, todavía no han construido ni un 20% del total, pero bueno ya ese proyecto estaba, el Concejo anterior donde estuvo don Emilio no lo habían presentado o no

Página 24 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-2411-2023

quisieron aprobar las calles, ellos lo presentaron al Concejo. Como siempre, yo las calles las voy a votar, aunque estén en tierra, es un proyecto de familias que trabajan por el bienestar social de del cantón, son personas creyentes y hay un problema de una calle que viene al fondo, esa calle fue hecha de este a oeste cuando las calles deberían de ser de norte a sur, para que puedan cortar las aguas bien.

Este Concejo nombró una comisión y aprobamos, no me arrepiento de aprobar ese proyecto Bethel que es de la Luz del Mundo, son 80 casas que con mucho esfuerzo. Para mí la gente que trabaja en la parte espiritual vale mucho ¿por qué? porque todos los días trabajan para que haya menos personas en este mundo haciendo cosas malas, entonces no me arrepiento de haber votado un proyecto y lo volvería a hacer cuantas veces sea, hay que ayudarles más, ahí ya se ha metido el recurso municipales y creo que en el presupuesto va plata para ese proyecto y en buena hora, gracias presidente.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Me parece que ahí los que tienen que pasar son los ingenieros para que den una solución al problema de evacuación de aguas, ya están las casas del barrio más abajo hechas, si se hizo mal o bien diay las declaratorias de calles diay ya las viviendas están ahí, hay que resolver el problema, que los ingenieros digan que es lo que hay que hacerle ahí porque si hay que evacuar las aguas, hay un problema muy grave de aguas ahí y hay que resolverlo, creo que son dos urbanizaciones, más abajo está La Pradera, después sigue ese y después sigue otro, hay como tres.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo les pido un poquito de orden, la sesión no ha terminado y el circo ya casi empieza en la Expo, no aquí. En la Expo hay un circo entonces esperemos para irnos a reír ahí.

Yo lo que sí estoy viendo aquí es que hay algo muy interesante y veo que aquí Christian hizo un razonamiento donde indica que la procuradora Elizabeth establece en el artículo 5 que el Concejo Municipal tiene la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-2411-2023

potestad, entonces más bien este documento hay que leerlo porque a veces nos dicen que no y otros días nos dicen que sí, entonces sería muy bueno que esto lo estudiáramos para que ver en qué se basa la procuradora Elizabeth y tal vez así ayudarles a más comunidades que se les ha denegado esa ayuda.

Ovidio y luego Juan Luis.

Reg. Ovidio Vives Castro

Bueno es un tema que no quería comentarlo, pero en muy buena hora presidenta que los vecinos El Roble y creo que hacia abajo está también La Pradera muy cerca del plantel municipal, pues son parte de este distrito y de este cantón.

Yo creo que ellos tienen todo para que nosotros le podamos ayudar, tienen todo el derecho de que esta municipalidad les ayude con las evacuaciones de las aguas, no solamente ellos, recordemos que tenemos ese problema grave del plantel municipal hacia abajo, yo le dije a los vecinos que la única forma que podemos resolverlo es que recurran a la Sala IV para que obligue a la municipalidad a poder arreglar eso, se los dije hace tres meses y no me hicieron caso, ahí van a pasar meses de meses y es un proyecto que se las trae.

Yo fui uno de los impulsores, promotores de este proyecto Colonia Bethel en Toro Amarillo, el proyecto de la Luz del Mundo, excelentísimo, gente muy honorable y trabajadora. Su apóstol de Jesucristo, Naasón Joaquín García les ha enseñado a trabajar dignamente, les ha enseñado a que tienen que prepararse académicamente y que tienen que aportar mucho a las comunidades, es un proyecto de 81 ó 82 lotes, aproximadamente hay 35 a 40 casas construidas y ellos pagan impuestos desde toda la vida, es una asociación conformada por ochenta y resto de lotes, 83 familias. Conozco muy bien al dedillo todo esto y es nuestra responsabilidad como regidores llegar a solucionar, no solamente ese problema que lleva aproximadamente 13 años, sino el de las demás comunidades.

Ahora bien, si este o si el Concejo anterior no le no le hubiéramos aprobado las calles públicas, siguen inundándose siempre, los problemas siguen, pero





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-2411-2023

esperemos en Dios que con esta solicitud, que con esta petitoria la municipalidad y nosotros nos comprometamos a solucionarle el problema de las aguas a estos vecinos de El Roble y de calle Pradera si no me equivoco, pero en muy buena hora y como dice Reinaldo, yo soy una persona que seguiré votando las solicitudes o declaratorias de caminos públicos aunque esté en tierra, no tengo ningún problema, hay un gran respaldo.

No es que no le doy la razón a Henry, él en parte tiene razón, tiene que cuidar los recursos de la municipalidad. Me estoy dando cuenta que hace como un mes aprobamos una calle pequeña aquí por Calle Tablón y ya nos están exigiendo que arreglemos la calle, que pongamos aceras, o sea ahí es donde Henry nos viene previniendo y tiene en parte razón, no de todo porque también ellos necesitan seguridad jurídica, al declarar una calle pública van a tener su segregación en sus lotecitos, con su plano, con su escritura y van a ser objetos de un préstamo para que hagan su casa o su negocio, pero qué bonito, vienen algunos vecinos, o sea le estamos colaborando y nos vienen presionando, aquí nos mandan ya información que cuando arreglan la calle, que cuando hay aceras, Dios mío, no, no, no tranquilos, esto no es así, vamos poco a poco.

Muy orgullosamente, comprometidamente y responsablemente voté, aprobé y promoví para que se les ayudara a los hermanos de la Luz del Mundo aquí en Toro Amarillo, impulsados en su momento por su presidente el pastor Daniel Soto, el pastor Gilbert y los demás líderes, en muy buena hora hoy están gozando de una mejor calidad de vida nuestros ciudadanos de Colonia Bethel, que por cierto en estos días creo que se les va a empezar a arreglar la calle que es una de las calles más feas que hay en este distrito de Guápiles y cuidado que en el cantón, hay un presupuesto que se aprobó por parte de todos nosotros para arreglar los 1.071 metros lineales que tiene el proyecto Colonia Bethel.

Así que presidenta, pues creo esta solicitud viene para que nos comprometamos en su momento con el estudio técnico para poder arreglar las evacuaciones de agua de los barrios El Roble y La Pradera que están por el sector de Calle Estándar, muchísimas gracias.

Página 27 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-2411-2023

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Vean compañeros, primero en tiempo, primero el derecho, hay muchas situaciones que en este cantón, aunque sean herencias del pasado que nos corresponden a nosotros asumirla, yo domino bien esta cuestión de este compromiso que hubo en el Concejo anterior, yo era síndico y por ahí hasta un viaje a México que no quiero referirme mucho donde fueron un regidor y la alcaldesa, diay ahora hay que apachugar y hay que tratar de ayudarle a la gente.

Lo que dice Benavides, yo me apartaba de no votar las calles y hay que votar las calles, porque legalmente construyen, sacan permisos, aunque la calle se angosta dan los permisos. Aquí no hay una comunicación entre los departamentos que cuando van a sacar un permiso, juepucha como lo hacen en una calle angosta, ya el error está cometido por parte de la Muni y la municipalidad no lucró porque la municipalidad devuelve en obras ese dinero que recauda, pero ya recogió por concepto de construcción.

Yo me acuerdo bien de eso y diay, a la gente hay que ayudarle y a Manuel le toca asumir, ver cómo le ayudamos a esa gente porque legalmente ellos como vecinos se lo merecen.

Aquí tenemos a una regidora suplente que es de ahí, cerquita, pareciera mentira qué pecado, en alguna oportunidad cuando fuimos a dejar a la señorita regidora suplente, cuando uno pasa para llegar al cemento, pasa como por un precario, después de la casa de ella que es muy bonita y ahí está más o menos, pero ya se mete uno aquí salir al polideportivo y se da cuenta que eso es un precario, pero así están las cosas, yo no me niego para atrás ni para coger impulso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Christian, yo sí les quiero decir una cosa compañeros, el tema de las calles públicas yo creo que es porque aquí nadie nos ha pegado un susto, pero el tema de las calles públicas se puede votar claro que sí, pero si hay un criterio técnico que dice que la calle no es viable, ustedes tienen que motivar la justificación o todos nosotros tenemos que motivar la justificación del por





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°91

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-2411-2023

qué nos apartamos de un criterio técnico, eso es bien complicado porque por ejemplo en el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública que yo siempre tengo este documentito aquí dice;

Artículo 136.-1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos: ... b) Los que resuelvan recursos... en negrita dice c) Los que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos, d) Los de suspensión de actos que hayan sido objeto del recurso; e) Los reglamentos y actos discrecionales de alcance general; y f) Los que deban serlo en virtud de ley.

La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia.

O sea, nosotros no nos podemos apartar de un criterio si no hay una justificación y no siempre va a haber una justificación, pero yo los invito a que este tema ojalá nos podamos un día reunir y con varios abogados discutir un poquito ese tema para enriquecernos, porque yo creo que aquí ha habido un problema de que un día sí, otro día no, lo bueno es que las veces que se ha tratado de ayudar a la ciudadanía ha sido por actos motivados, apartándose de un criterio, pero por una motivación, o sea con una justificación.

Yo le estoy diciendo a Christian que venga aquí ahorita porque yo lo mencioné y es bueno que él dé su opinión y no que quede ahí que yo lo mencioné y él no se defendió o no lo entendí bien entonces yo quiero que Christian, porque él hizo este informe, que tal vez explique por qué se enfocó en el dictamen C-066 de la procuradora Elizabeth y la procuradora Gloria, pero antes de eso usted decía que efectivamente tenían que tener un criterio, tal vez haga una explicación para que quede ahí que usted participó.

Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal

Página 29 | 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-2411-2023

Esa mención que se me hace ahí, de hecho, ha sido muy reiterada por parte del ingeniero Henry Madrigal porque hace ya algunos años él hizo una consulta sobre el tema de los caminos públicos, la declaratoria y eso. Entonces cada vez que él saca un informe, usualmente porque ya lo he escuchado varias veces en las sesiones, él saca ese informe mío y está bien porque él hizo la consulta y yo atiendo la consulta.

Básicamente, lo que digo es que, con base, igual en ese dictamen de la Procuraduría, como lo he dicho muchas veces y lo he escuchado precisamente de don Ovidio, quien tiene la facultad, la potestad de aprobar las calles públicas es el Concejo Municipal porque con base al artículo 13 del Código Municipal, le corresponde o es facultad del Concejo dictar las medidas de ordenamiento urbano. Ahora bien, viene la otra parte que yo le explico a Henry ahí, si le toca al Concejo dar esa aprobación, sin embargo la municipalidad como todo un aparato que tiene sus diferentes funciones, cada uno de los trabajadores en sus diferentes áreas son los asesores, entonces lo que yo digo ahí es que cada decisión que en su mayoría debe tomar el Concejo o inclusive don Manuel o quien ocupe la alcaldía, debe tener un criterio técnico para poder sustentar esa decisión porque toda la actuación de la administración está regulada en alguna norma, existe inmensidad de leyes porque existen inmensidad de materias, por decir algo la compañera Marcela tendrá que ver con el Código Municipal y Código de Trabajo de su área, Henry con la Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones, Fabián con la Ley de Gestión de Residuos Sólidos, entonces cada uno desde su área se encarga de dar un criterio técnico para sustentar una decisión porque siempre hay requisitos que cumplir, entonces la recomendación en ese momento o el informe que yo le hacía a Henry es, sí, la potestad la tiene el Concejo, pero debe hacerse acompañar de un criterio técnico donde se verifiquen los requisitos del caso que sea, en resumen eso es lo que yo le decía en ese momento a Henry.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En pocas palabras es nuestra potestad, pero usted nos recomienda que se apruebe si no tiene un criterio técnico.

Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal

Página 30 | 31



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°93

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-2411-2023

Sí, correcto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Está bien, gracias. Que consten actas.

Sí, se lo vamos a pasar a Olger, a Henry y Auditoría.

Nota de Secretaría: Por instrucciones de la señora presidenta, trasladar la nota suscrita por los vecinos de Barrio El Roble a los ingenieros Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública y a Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación de Desarrollo Urbano.

-----UL-----

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.12.18
14:02:10 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.

Página 31 | 31

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en el acta.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

ACUERDO N° 06

Se conoce nota suscrita por la Ing. Guiselle Aguilar Barquero de Obra Pública, teléfono: 2710-6613, correo electrónico: guiselle.aguilar@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: OPM-1086-2023

Asunto: Respuesta SMP-2411-2023 Referencia Acta N.º 85 Artículo I Acuerdo N.º 2328, referente a nota suscrita por la Señora Miriam Torres Quirós, Vecina del Barrio El Roble.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 diciembre de 2023.
OPM 1086 -2023.

Srs. Concejo

Municipalidad de Pococi

S.O

Asunto: Respuesta SMP-2411-2023 Referencia Acta N.º 85 Artículo I Acuerdo N.º 2328

Estimados Señores.

De acuerdo con el planteamiento en el Acta N.º 85 Artículo I Acuerdo N.º 2328, sobre nota suscrita por la Señora Miriam Torres Quirós, Vecina del Barrio El Roble y vecinos de Colonia Betel, Toro Amarillo.

En aras de responder el planteamiento de la suscrita y demás vecinos, cabe indicar que previamente el Departamento de Obra Pública hizo referencia mediante el Oficio OPM-734-2023 sobre el problema que afecta al Barrio el Roble.

Al respecto y como parte de lo recomendado en dicho oficio, es realizar el levantamiento topográfico del área afectada dado a que mediante este estudio se permitirá recomendar sobre los posibles puntos de canalización y desfuegos de las aguas causantes de inundación de acuerdo a las condiciones presentes del terreno, una vez que este informe de topografía sea entregado en manos de todos los involucrados en la toma de decisiones les permitirá conocer el monto del presupuesto económico que se debe de contemplar para efectuar la obra, sin omitir que el



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Departamento de Obra Pública queda atento a la colaboración de lo que se requiera para alcanzar el objetivo.

Por lo que en aras de dar respuesta a los interesados y al Concejo, se les hace de su atento conocimiento de las acciones previas y recomendaciones que se deben de realizar en miras de dar una solución al problema planteado.

Segura de la atención a la presente.

YURLEY GUISELLE
AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YURLEY GUISELLE AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2023.12.22 11:06:56
-06'00'

Guiselle Aguilar Barquero
Ing.Asist/Obra Publica.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en el acta.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 07

Se somete a discusión y Verificación el Acta N°89 Ordinaria del 19-12-2023, participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

En el acuerdo N°2420 del acta N°89 del 19 de diciembre de 2023

había una solicitud del colegio Liceo bilingüe de pocos de Pococi en donde ellos estaban pidiendo donde se acuerda donde se acuerda pasarlo a la administración? Porque específicamente lo que estaban pidiendo era que se les incluyeran en el rol de Chapias, entonces no sé si podríamos mandárselo a Fabián para que pueda revisar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Pero aquí lo del acuerdo es que se traslada la Administración para que valore.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Pero es que no dice qué, y tampoco la nota porque había dos notas y solo hay una nota entonces es específicamente **para que se les incorpore en el rol de Chapias.**

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Okay, Entonces quienes están de acuerdo en que se le haga esa enmienda al acta por favor levantar la mano.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°98

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Nota de Secretaría: se incorpora el documento mencionado por el regidor Randall Torres Barrientos en el que la señora Evelyn solicita sean incorporados en el rol de las chapias.



Liceo Experimental Bilingüe de Pococí
Founded in 1994
Strength, effort & challenge
Cedula jurídica 3008154329
-Junta Administrativa del LEB Pococí



Guápiles 18 de diciembre del 2023

Señores

Consejo Municipal de la Municipalidad de Pococí.

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE DE POCOCÍ.

Por medio de la presente extendemos la solicitud para que se nos incluya en el rol de chapeas del 2024.

Sería de gran ayuda dicho aporte.

Atentamente:

Evelyn Porras Robles

Secretaria de la Junta

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Quienes están de acuerdo en que se le haga esa enmienda al acta favor levantar la mano, yo no lo voy a votar porque yo no estuve en esta acta entonces yo no voy a votarlo, entonces sería 6 a favor y 2 en contra y 1 se abstiene.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra, (votan en contra los regidores Juan Luis Gómez Gómez y Jonnathan García Chévez), (vota el regidor Rosbill Arguello en lugar de la regidora Yaslyn quien se abstiene de la votación por no participar en dicha sesión) SE ACUERDA: Aprobar la enmienda al Acuerdo N° N°2420 del acta N°89 del 19 de diciembre de 2023, para que se lea correctamente que el documento se traslada a la Administración para que se incorpore en el rol de chapias al Liceo Experimental Bilingüe de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo en aprobar el acta n°89 favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 en contra (vota en contra el regidor Juan Luis Gómez Gómez) (vota el regidor Rosbill Arguello en lugar de la regidora Yaslyn quien se abstiene de la votación por no participar en dicha sesión) SE ACUERDA: Se aprueba el Acta N°89 Ordinaria del 19-12-2023.

ACUERDO N° 08

Se somete a discusión y Verificación el Acta N°90 Ordinaria del 26-12-2023, participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta ahí está digamos el informe que manda la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto ordinario 2024, en donde principalmente no se aprueban 6 reclasificaciones salariales de funcionarios.

Personalmente bueno yo revisé también el presupuesto sobre la justificación que se brindó y realmente creo que la determinación de la contraloría es un poco abusiva porque, esos seis funcionarios fueron en la nueva estructura ¿Verdad? Se le asignaron nuevas responsabilidades y existen otros funcionarios con igual categoría que sí tienen una equiparación salarial y ellos no.

Entonces eso eh me parece a mí que lo hace abusivo en forma injusta para estos funcionarios no sé qué podría corresponder, si hay que esperar al próximo ordinario o estos funcionarios pueden establecer algún proceso o que realmente me parece e injusto que son funcionarios que están realizando labores y precisamente estaba viendo que eran por ejemplo, el proveedor, el caso de obra pública Olger, Frank y no recuerdo los otros, Roldán, son funcionarios que tienen mucha responsabilidad y que además de eso son sus labores son bastante especializadas y delicadas que hace que tal vez no sé, que la administración pueda valorar que mecanismos se puede optar para para que ellos puedan





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

mejorar esa condición salarial que tan justamente merecen por las labores que realizan.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo quiero decir que me parece que aquí no se cumple el artículo de la Constitución Política donde dice que todos tienen igualdad de condiciones porque hay unos que se les paga mucho y hacen lo mismo que el que se le paga poco.

Yo creería que aquí deberíamos recurrir a la sala constitucional porque son derechos y los derechos laborales no se pueden renunciar y ellos están. ¿O sea, entonces nosotros estaríamos teniendo funcionarios con funciones de las cuales no se les están pagando?, entonces no le podemos exigir.

¿Pero bueno eso es para otro tema, pero muy buena la observación que hace don Randall y yo creo que es necesario replantear esto y hacer un análisis jurídico para ver a qué tenemos derecho nosotros y ante cuál instancia? Porque sí los muchachos tienen derecho a una mejor calidad de vida por sus labores que hacen.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Gracias presidente tal vez para una aclaración, el acuerdo 2450 habla sobre la declaratoria de calle pública ahí a entender a la pista de motocross en Cariari antes del puente, que estamos luchando para que se haga dos vías todos los vecinos del cantón de Pococí, ahí para ubicarlos cual es el lugar, quedó en el acuerdo que se votaba en la próxima sesión ordinaria se analizará posteriormente la primera sesión ordinaria para su respectiva votación, la próxima ordinaria es hoy entonces para que se me aclare si viene ahí en correspondencia o si se iría a ver mañana o solamente la consulta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, eso lo vamos a ver el día de mañana en correspondencia porque hoy teníamos, eso es un tema que nos va a quitar este bastante tiempo de la sesión, entonces como mañana la sesión es a las dos de la tarde hay correspondencia y entraron unos documentos después de las tres de la tarde de los vecinos que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

trajeron parte de los documentos que el señor alcalde había solicitado y no hubo tiempo de poderlo ver y analizar con suficiente tiempo los documentos que ellos trajeron entonces, se dejó todo para verlo el día de mañana en el primer punto de correspondencia.

Los que estén de acuerdo en aprobar esa acta por favor levantar la mano.

Por mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Juan Luis Gómez Gómez), (vota el regidor Osaël en lugar del regidor Jonnathan quien se abstiene de votar por no estar en dicha sesión) SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°90 Ordinaria del 26-12-2023.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Otra cosa Magaly, que por un error y ya pasó y se me olvidó, en el acta N°89 unos síndicos que no vinieron estuvieron presentes, pero fue que por error eso correspondía al acta N°90, porque como fue por la plataforma Zoom, entonces ellos se conectaron ese día, pero no estuvieron presentes entonces, es un error material nada más.

Reg. Randall Torres Barrientos.

También hay que incorporar un documento eh que era una certificación de un contador público con el tema de la idoneidad de la Colonia, porque iba cortada y ya con eso ellos están subsanando, la idea es meterla en el acta no sé con una fe de erratas o algo ahí un documento.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿En cuál acta en la 90?

Reg. Randall Torres Barrientos.

No sé si se podrá verdad, pero la idea es que yo le decía a Magaly las actas son públicas y cualquier persona puede ver las actas entonces, una persona va y Accesa a un acta y ve que viene un documento cortado diay se le va a surgir dudas porque tal vez ya cortado en donde vienen los teléfonos, el correo e





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

información importante pero esa persona que está dando fe de que todo el proceso de idoneidad está correcto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, aquí lo tengo yo en una en la correspondencia que vamos a ver hoy para que se adjunte, entonces lo que vamos a hacer para no meterlos ahí en esa misma acta lo que podemos es tomar un acuerdo para que este documento que manda Johnny Serrano Álvarez sea incorporado al acuerdo original y entonces Magally si alguien le pide le adjunte eso a ese acuerdo.

-----UL-----



ARTICULO III

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 09

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal.

Asunto: Traslado de horario para mesa de trabajo con los Artesanos.

Traigo un documento el día de hoy que es el siguiente, para el jueves 11 tenemos una mesa de trabajo con Claro y ese mismo día por error no sé, por error o qué sería lo que pasaría se metió otra con los vendedores artesanos, con doña Vera, Christian y don Mauricio y el Concejo Municipal, entonces para que la cambiemos para atender a los artesanos a la 1:00 de la tarde y a las 10:00 de la mañana a la gente de CLARO.

Entonces vamos a votar este acuerdo, los que estén de acuerdo que se pase esa mesa de trabajo de las 10:00 am para la 1:00 pm de los artesanos por favor levantar la mano.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Traslado de mesa de trabajo con los Artesanos, para que se realice a la 1:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Yaslyn Morales Grajal.

Y necesito que ese día estén la mayoría porque ellos quieren que el Concejo les de una solución entonces por favor tratar de estar ese día a la 1:00 de la tarde y a las 10:00 los que van a estar con CLARO para poder tomar las decisiones que haya que tomar.

-----UL-----

ACUERDO N° 10

Se conoce convocatoria a sesión extraordinaria, dice:

Sra. Yaslyn Morales Grajal.

Para la extraordinaria puede ser el próximo martes, hicieron dos propuestas una a las 10:00 de la mañana y la otra a las 5:00 de la tarde, entonces la mayoría están de vacaciones el próximo martes es en la situación, la justificación entonces yo propongo para el martes a las 10:00 de la mañana los que estén de acuerdo Okay extraordinaria y sería para atender a una empresa que se va a instalar o que ya está instalada en Roxana, se me olvidó el nombre.

Es una empresa que va a hacer plátanos chips. Muchos ya lo conocen. Esa es una empresa que viene a exponernos su proyecto. ¿Cuántos empleos va a dar?, recuerde es el problema que tenían que no tenían acceso al agua, ya lo tuvieron y ya ellos pagaron permisos de construcción y todo y lo que viene ahora es el tema de generación de empleo.

Entonces por eso es que se necesita que sea el martes y que sea temprano y bueno y así tienen también tiempo para preguntarle el tema del empleo que hay, que va a haber en Roxana y todo lo demás, así que yo espero que la síndica y el síndico estén porque es el distrito de ustedes y es muy importante que ellos sepan el tema de la mujer ahí para el empleo los hombres, los muy importante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Entonces los que estén de acuerdo en que se haga la sesión el martes a las diez de la mañana por favor levantar la mano. Para las 10 de la mañana entonces el martes, votan en contra Ovidio Vives, Jonnathan y Reinaldo.

Entonces en esa sesión vamos a tratarlos a ellos y pongamos asuntos del señor Alcalde por si hubiera algo de ultimo momento y podemos poner correspondencia por si hubiera algo de patentes o algo así.

Esos tres puntos entonces los que estén de acuerdo para que se dispense y se convoque levantar la mano.

Por Mayoría de 6 Votos a favor, 3 en contra (votan en contra el regidor Ovidio Vives C, Jonnathan García y Reinaldo Benavides) SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria el Martes 09 de enero de 2024 a las 10:00 am en la sala de sesiones con los siguientes puntos a tratar: 1- Atención a la empresa TUMBIS, 2-Asuntos del Señor Alcalde y 3- Correspondencia. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo voté en contra no porque no quiero que haya eh sesión extraordinaria claro que sí. Pero quiero ser con los compañeros que son educadores y educadoras para que se hubiese pasado las cinco de la tarde o cuatro, cinco de la tarde, por eso fue que voté en contra, pero bueno diay, ganan la mayoría, no hay ningún problema la ética, la honradez y la transparencia de este Concejo siempre gana, entonces no hay ningún, ningún problema este estamos para las diez de la mañana si Dios quiere.

-----UL-----

ACUERDO N° 11

Se conoce propuesta por parte de la señora presidenta municipal, dice:

Sra. Yaslyn Morales Grajal.

Yo quiero decir una situación, ya nos vamos, pero bueno nunca es tarde porque detrás de nosotros vienen seguro muchos educadores. Hay unos educadores que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

sí vienen a sesiones porque piden permisos a sus coordinadoras o no sé cómo harán y vienen a sesiones. Hay otros que no vienen a asesinarnos porque dicen que no puede venir en vacaciones temprano por una imposición horaria.

Entonces ¿Por qué? ¿No acabamos con este mito? ordenémosle al abogado de esta Municipalidad para **que haga una pregunta a la Contraloría de la República y a la Procuraduría de la ética si existe imposición horaria en vacaciones para que un educador pueda venir a hacer una función pública** porque los educadores vienen y se juramentan el primero de mayo para ejercer sus funciones como funcionario público y si en vacaciones los educadores se pueden ir fuera del país, pueden ir a las playas, pueden ir a las ferias, pueden ir a hacer política, los que están en puestos para elección, porque yo me he topado un montón de compañeros futuros regidores de esta municipalidad que son educadores y en vacaciones andan haciendo campaña.

Entonces si no pueden asistir a una sesión a las diez de la mañana no pueden hacer campaña. Entonces ¿Cómo nos vamos a dar cuenta? De la verdad de los hechos, que la contraloría de la república o la probidad de la ética le diga por medio de una consulta a este Concejo **si es cierto que los educadores por imposición horaria no pueden venir a sesión días de vacaciones en horario laboral que supuestamente estarían laborando.**

Entonces los que estén de acuerdo para que Cristian haga esa consulta a la contraloría y a la probidad levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la señora presidenta municipal, para que le Lic. Christian Córdoba Oviedo en su calidad de Asesor jurídico del Concejo Municipal realice una consulta a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría de la Ética Pública, si es cierto que los educadores por imposición de horario no pueden asistir a sesiones del Concejo Municipal en días de vacaciones en horario laboral.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 12

Se conoce nota Certificación de la Asociación de Desarrollo Integral de La Colonia, suscrito por el Lic. Johnny Serrano Álvarez, contador público teléfono: 8332-7368, correo electrónico: jhoserrano@hotmail.com, dice:

LIC. JOHNNY SERRANO ALVAREZ

Contador Público Autorizado
Carné número 5014
Teléfono 8332-7368 correo jhoserrano@hotmail.com
Costado norte del Banco Costa Rica, Guápiles

CERTIFICACION DE LA NORMATIVA VIGENTE APLICADA, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACIÓN.

Señores:
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Presente.

El suscrito Contador Público Autorizado, Lic. Johnny Serrano Álvarez fue contratado por el Sr. Rolando Cordero Cispedes cédula de identidad No. 700610915, vecino de San Rafael de la Colonia Pococi Limón, de la escuela un kilómetro al sur. De ocupación, Pensionado, el Sr. Cordero en calidad de presidente, representante legal con facultades de apoderado generalísimo de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE POCOCI LIMON, cédula jurídica 3-002-076885, según consta en el acta de asamblea N° 44, tomo 146 folio 496, celebrada el 12 de febrero del 2023, además según consta en la personería jurídica emitida por DINADECO.

En virtud de lo anterior procedo a brindarles el siguiente detalle con la intención de que la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE POCOCI LIMON pueda continuar con el proceso de otorgamiento de idoneidad por parte de la Municipalidad de Pococi.

El procedimiento utilizado consistió en la verificación y revisión de los documentos, libros legales vigentes y organigrama de la ADI, expuesta en el desarrollo de este documento.

Debido a que los procedimientos antes citados no continúan una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, no se expresa ninguna opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, podrían haber surgido que habrían sido incluidos en nuestro informe.

En virtud de la revisión efectuada a la fecha del 06 de diciembre del 2023, el suscrito contador público autorizado, certifica que la estructura administrativa, tal como se muestra en el organigrama en la hoja de anexos, y que los libros legales como los contables y de actas, se mantienen actualizados con sus últimos registros a la fecha indicada.

Se certifican los libros: Libro de Actas de Junta Directiva, Libro de Asambleas Generales, Libro de Inventarios y Balances, Libro de Tesorería Fondos Públicos y Fondos Propios y el Libro de Afiliados, todos con los registros contables actualizados al 30 de noviembre del 2023 y debidamente legalizados por DINADECO. De igual forma certifica que se verificó que existen los manuales, reglamentos y directrices para la administración y el manejo de los recursos con que cuenta la Asociación (las cachas de fútbol, el salón comunal, el redondel, la casa de la cultura y los comités afiliados), así como la normativa emitida por la ADI es la Ley No. 3539, Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y su reglamento, así como también se certifica los proyectos de la organización.

Guápiles, Pococi, Limón



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

LIC. JOHNNY SERRANO ALVAREZ

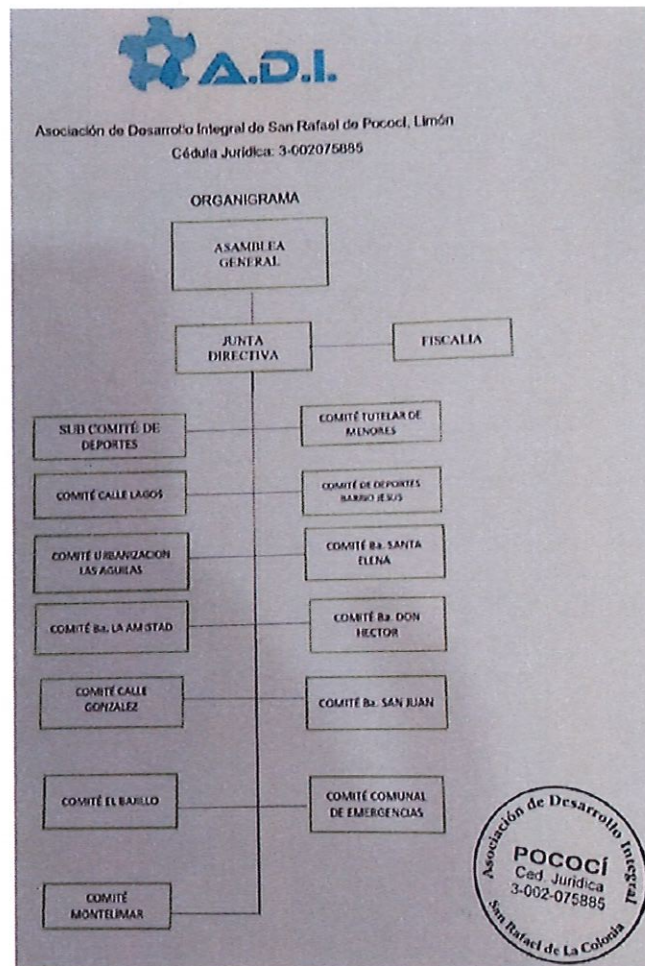
Contador Público Autorizado

Carné número 5014

Teléfono 8332-73-68 correo jhoserrano@hotmail.com

Costado norte del Banco Costa Rica, Guápiles

A continuación, se adjunta el organigrama de dicha Asociación:



Guápiles, Pococi, Limón



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

LIC. JOHNNY SERRANO ALVAREZ

Contador Público Autorizado

Carné número 5014

Teléfono 8332-73-68 correo jhoserrano@hotmail.com

Costado norte del Banco Costa Rica, Guápiles

COMITÉ DE DEPORTES

REGLAMENTO

PARA USO DE LOS CAMPOS DE FUTBOL Y LA CANCHA MULTIUSO

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 inciso m) del Reglamento de la **Ley N° 3859**, sobre Desarrollo de la Comunidad, la Junta Directiva presenta ante la Asamblea General el siguiente proyecto de Reglamento de uso de los Campos de Futbol y de la cancha multiuso. Para su debida aprobación

Artículo 1: La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Guápiles, posee dos Campos de Futbol y una Cancha Multiuso las cuales se registrarán de acuerdo a lo dispuesto por el presente reglamento.

Artículo 2: La Junta Directiva, podrá nombrar un Comité Administrador de los Campos de Futbol y la Cancha Multiuso, de Cinco miembros y Un Fiscal, los cuales deben ser afiliados de la asociación y cumplir con las estipulaciones de este reglamento.

Artículo 3: El comité afiliado administrador deberá presentar un informe trimestral detallado a la Junta Directiva, que incluya: actividades realizadas durante el periodo, ingresos, egresos y utilidades y otros ingresos que deben poner en conocimiento de la junta Directiva.

Artículo 4: La solicitud de préstamo de instalaciones de los Campos de Futbol y la Cancha Multiuso, debe ser formulada con un tiempo prudencial y por escrito donde deben detallar la actividad que realizaran, hora de inicio y final de la actividad ante El comité de Deportes y si este no existe ante la Junta Directiva

Artículo 5: Una vez analizada la solicitud y de ser autorizada por el Comité de Deportes, el usuario deberá hacer el deposito en la cuenta corriente de la Asociación destinada para este fin y presentar el recibo del depósito al encargados.

Artículo 6: Se prohíbe el ingreso de particulares a las instalaciones destinadas a los jugadores, cuerpo técnico y equipo arbitral (camerinos, baños y bodegas).

Artículo 7: Obligaciones de los Equipos. Quienes contraten con el Comité de Deportes, estarán obligados a preservar la limpieza y la integridad física de las personas e instalaciones deportivas. En caso de que sucedan daños materiales a las instalaciones, y gastos excesivos en los recursos (agua y electricidad), serán responsables de cubrir porcentaje de exceso de estas. El Comité de Deportes podrá hacer el reclamo correspondiente ante los responsables.

Artículo 8: El Comité de Deportes está facultado para arrendar los Campos de Futbol y la Cancha Multiuso a cualquier organización, equipos o grupo.

Artículo 9: Ningún miembro de la junta directiva de la Asociación, que no sea integrante del Comité de Deportes, puede autorizar el uso de las instalaciones deportivas.

Guápiles, Pococi, Limón



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

LIC. JOHNNY SERRANO ALVAREZ

Contador Público Autorizado

Camé número 5014

Teléfono 8332-73-68 correo jhoserrano@hotmail.com

Costado norte del Banco Costa Rica, Guápiles

Ultima Línea.

Aprobado en el acta N°36 de Asamblea ordinaria del día _22 febrero 2015.

REGLAMENTO PARA USO DE LA CASA DE LA CULTURA

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 inciso m) del Reglamento de la Ley N° 3859, sobre Desarrollo de la Comunidad, la Junta Directiva presenta ante la Asamblea General el siguiente proyecto de Reglamento de uso del Casa de la Cultura. Para su debida aprobación.

Artículo 1: La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, posee una Casa de la Cultura la cual se registrará de acuerdo a lo dispuesto por el presente reglamento.

Artículo 2: La Junta Directiva, podrá nombrar un Comité Administrador de la Casa de la Cultura de Cinco miembros y Un Fiscal, los cuales deben ser afiliados de la asociación y cumplir con las estipulaciones de este reglamento.

Artículo 3: El comité afiliado administrador deberá presentar un informe trimestral detallado a la Junta Directiva, que incluya: actividades realizadas durante el periodo, ingresos, egresos y utilidades y otros ingresos que deben poner en conocimiento de la junta Directiva.

Artículo 4: La solicitud de préstamo de instalaciones del Casa de la Cultura debe ser formulada con un tiempo prudencial y por escrito donde deben detallar la actividad que realizaran, hora de inicio y final de la actividad ante Comité Administrador y si este no existe ante la Junta Directiva.

Artículo 5: Una vez analizada la solicitud y de ser autorizada por el Comité Administrador, se deberá firmar un contrato entre las dos partes, donde se fijará fecha, hora de inicio y final, monto del alquiler y obligaciones.

Artículo 6: Para apartar la instalación: El usuario deberá cancelar por adelantado el 50% del monto del alquiler establecido, y antes del inicio de la actividad el otro 50%, más un depósito de garantía, para que en caso de que el usuario no entregue limpio y sin basura las instalaciones o algún mobiliario sufriera daños, El Comité utilizaría el depósito de garantía para subsanar los daños causados durante la actividad. En caso de no existir daños se devolverá el depósito de garantía al usuario.

Artículo 7: Obligaciones. Quienes contraten con el Comité Administrador, estarán obligados a preservar la integridad física de las personas e instalaciones. El usuario deberá entregar las instalaciones al encargado en igual condiciones que lo recibieron.

Artículo 8: Actividades. La asamblea general autoriza a la Junta Directiva de la Asociación para que establezca los montos de alquiler para las distintas actividades; por ejemplo: Matrimonios, Cumpleaños, Bailes, Te de Canastilla, Velorios y Actividades Recreativas y Culturales, entre Otros, las actividades que no estén estipuladas en este Artículo serán analizadas en reunión del Comité Administrativo.

Guápiles, Pococi, Limón



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

LIC. JOHNNY SERRANO ALVAREZ

Contador Público Autorizado

Camé número 5014

Teléfono 8332-73-68 correo jhoserrano@hotmail.com

Costado norte del Banco Costa Rica, Guápiles

Artículo 9: Permisos. Dependiendo de la actividad a realizar (bailes, karaokes, etc.) los encargados de la misma, deben de gestionar el permiso correspondiente ante la autoridad competente del lugar (Municipalidad, Ministerio de salud, Policía, etc.), y respetar las condiciones del permiso hora de inicio y cierre de la actividad, etc.

Artículo 10: El Comité Administrativo está facultado para arrendar la Casa de la Cultura a cualquier organización, sea esta política o religiosa, siempre que la Asociación no sea la que promueva este tipo de reuniones.

Artículo 11: En los casos en que la Casa de la Cultura necesite ser utilizado por causas de emergencias, lo autorizara el representante legal de la organización comunal.

Artículo 12: Ningún miembro de la junta directiva de la Asociación, que no sea integrante del Comité Administrativo u otros Comités, puede alquilar o prestar la instalación, ni el equipo o mobiliario alguno, sin acatar lo que estipula este reglamento.

Artículo 13: El Comité Administrativo coordinara con La Junta Directiva aquellos casos que no estén contemplados en este reglamento.

Nota: Todos los dineros serán depositados en la cuenta de la Asociación. Y una vez hecho el depósito y presentado el recibo al encargado. Entre las dos partes se hará un inventario de existencias de mobiliario y equipos. Una vez firmado el recibo conforme por el usuario, el encargado hará entrega de las llaves y a partir de ese momento las instalaciones quedarán bajo la responsabilidad de la persona que lo alquiló.

Ultima Línea.

Aprobado en el acta N°36 de Asamblea ordinaria del día _22 febrero 2015.

REGLAMENTO PARA COMITES AFILIADOS

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 inciso m) del Reglamento de la Ley N° 3859, sobre Desarrollo de la Comunidad, la Junta Directiva presenta ante la Asamblea General el siguiente proyecto de Reglamento para Comités Afiliados. Para su debida aprobación.

Artículo 1: La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Guápiles, posee infraestructuras como: Casa de la Cultura, Un Redondel, Un Salón comunal, Dos Canchas de Fútbol y una cancha multiuso, el uso de las mismas se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento en sus artículos 55 y 56.

Artículo 2: La Junta Directiva, podrá nombrar Comités Afiliados a la Asociación de Cinco miembros y un Fiscal, los cuales deben ser afiliados activos de la Asociación y cumplir con las estipulaciones de este reglamento.

Artículo 3: Los Comités Afiliados deberán presentar un informe trimestral a la Junta Directiva, que incluya: actividades realizadas durante el periodo, ingresos,

Guápiles, Pococi, Limón



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

LIC. JOHNNY SERRANO ALVAREZ

Contador Público Autorizado

Carné número 5014

Teléfono 8332-73-68 correo jhoserrano@hotmail.com

Costado norte del Banco Costa Rica, Guápiles

egresos y utilidades, y otros ingresos que deben poner en conocimiento de la Junta Directiva.

Artículo 4: La solicitud de uso de las instalaciones, como la Casa de la Cultura, el Salón comunal, el redondel, la cancha de Fútbol y la cancha multiuso debe ser formulada por escrito ante la Comisión Administradora (o la Junta Directiva), con la anticipación requerida como mínimo, donde deben detallar la actividad que realizarán en cada caso, hora de inicio y final de la actividad.

Artículo 5: Una vez analizada la solicitud y de ser autorizada por el Comité Administrador, la utilización de cada infraestructura, se deberá firmar un contrato entre las partes, donde se fijará fecha, hora, monto del alquiler y obligaciones.

Artículo 6: Para utilizar las infraestructuras de la ADI San Rafael: Los comités afiliados deberán solicitar oportunamente los documentos legales de junta directiva para tramitar y lograr los permisos correspondientes de ley para cada evento y presentar copia de los mismos ante la junta.

Nota: Todos los dineros serán depositados en la cuenta de la Asociación. Y una vez hecho el depósito y presentado el recibo al encargado de la infraestructura e instalaciones de cada comité administrador.

Artículo 7: Obligaciones. Los comités afiliados están obligados a preservar la integridad física y jurídica de las personas e instalaciones.

Artículo 8: Actividades. La asamblea general autoriza a la junta directiva de la Asociación para que establezca los montos para las distintas actividades a realizarse; por ejemplo: Sociales, Culturales, Deportivas, Recreativas y otros. Las actividades que no estén estipuladas en este artículo serán analizadas por la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 9: Permisos. Dependiendo de la actividad a realizar (bailes, karaokes, fiestas populares, etc.) los encargados de la misma, deben de gestionar el permiso correspondiente ante la autoridad competente del lugar (Municipalidad, Ministerio de salud, etc.), y respetar las condiciones del permiso (decibeles recomendados, hora de inicio y cierre de la actividad, etc.).

Artículo 10: Ningún miembro de la Junta Directiva de esta Asociación, que no sea integrante de otros Comités, puede alquilar o prestar instalaciones o el equipo y mobiliario alguno, sin acatar lo que estipula este reglamento.

Artículo 11: El Comité Administrativo de cada infraestructura coordinará con La Junta Directiva aquellos casos que no estén contemplados en este reglamento.
Última Línea.

Aprobado en el acta N°36 de Asamblea ordinaria del día _22 febrero 2015.

REGLAMENTO

PARA USO DE REDONDEL DE TOROS

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 inciso m) del Reglamento de la Ley N° 3859, sobre Desarrollo de la Comunidad, la Junta Directiva presenta

Guápiles, Pococi, Limón



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

LIC. JOHNNY SERRANO ALVAREZ

Contador Público Autorizado

Carné número 5014

Teléfono 8332-73-68 correo jhoserrano@hotmail.com

Costado norte del Banco Costa Rica, Guápiles

ante la Asamblea General el siguiente proyecto de Reglamento de uso del Redondel. Para su debida aprobación.

Artículo 1: La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, posee un Redondel de Toros el cual se registrará de acuerdo a lo dispuesto por el presente reglamento.

Artículo 2: La Junta Directiva, podrá nombrar un Comité Administrador del Redondel de Toros, de Cinco miembros y Un Fiscal, los cuales deben ser afiliados de la asociación y cumplir con las estipulaciones de este reglamento.

Artículo 3: El comité administrador deberá presentar un informe trimestral detallado a la Junta Directiva, que incluya: actividades realizadas durante el periodo, ingresos, egresos y utilidades y otros ingresos que deben poner en conocimiento de la junta Directiva.

Artículo 4: La solicitud de préstamo de instalaciones debe ser formulada con dos meses como mínimo y por escrito donde deben detallar la actividad que realizarán, hora de inicio y final de la actividad ante Comité Administrador y si este no existe ante la Junta Directiva.

Artículo 5: Una vez analizada la solicitud y de ser autorizada por el Comité Administrador, se deberá firmar un contrato entre las dos partes, donde se fijará fecha, hora de inicio y final, monto del alquiler y obligaciones.

Artículo 6: Obligaciones. En caso de alquiler del Redondel de Toros quienes lo alquilen, estarán obligados a firmar un contrato en donde se comprometen a tramitar las pólizas y permisos requeridos de ley.

Artículo 7: Actividades. La asamblea general autoriza a la junta directiva de la Asociación para que establezca los montos de alquiler para las distintas actividades; por ejemplo: Corridas de toros, Rodeos, Actividades Culturales, Recreativas entre Otros. Las actividades que no estén estipuladas en este artículo serán analizadas en reunión del Comité Administrativo y Junta Directiva.

Artículo 8: El Comité Administrativo está facultado para arrendar el Redondel de Toros a cualquier Organización, sea esta política o religiosa, siempre que la Asociación no sea la que promueva este tipo de reuniones.

Artículo 9: En los casos en que el Redondel de Toros necesite ser utilizado por causas de emergencias, lo autorizará el representante legal de la organización comunal.

Artículo 10: Ningún miembro de la junta directiva de la Asociación, que no sea integrante del Comité Administrador u otros Comités, puede alquilar o prestar el Redondel de Toros ni el equipo o mobiliario alguno, sin acatar lo que estipula este reglamento.

Artículo 11: El Comité Administrativo coordinará con La Junta Directiva aquellos casos que no estén contemplados en este reglamento y el estatuto.

Nota: Todos los dineros serán depositados en la cuenta de la Asociación. Y una vez hecho el depósito y presentado el recibo al encargado. Entre las dos partes se hará un inventario de existencias de mobiliario y equipos.

Guápiles, Pococi, Limón



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

LIC. JOHNNY SERRANO ALVAREZ

Contador Público Autorizado

Carné número 5014

Teléfono 8332-73-68 correo jhoserrano@hotmail.com

Costado norte del Banco Costa Rica, Guápiles

Una vez firmado el recibido conforme por el usuario, el encargado hará entrega de las llaves y a partir de ese momento las instalaciones quedarán bajo la responsabilidad de la persona que lo alquiló.

Ultima Línea.

Aprobado en el acta N°36 de Asamblea ordinaria del día _22 febrero 2015.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la ley N° 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la ley N° 1038 ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha ley, ni el capítulo tercero del Código Ética profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido Código.

Se extiende la presente Certificación a solicitud del Señor Cordero en calidad de presidente de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE POCOCI LIMON para fines de idoneidad Municipal. Dada en la ciudad de Guápiles Pococi a los 06 días del mes de diciembre del 2023.

JOHNNY
SERRANO
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOHNNY SERRANO
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.12.08
16:51:35 -06'00'

Lic. Johnny Serrano Alvarez
Carné 5014
Póliza de Fidelidad número 0116fig7
Vence el 30 de septiembre del 2024
Timbre de Ley N°. 6663 por \$25.00
Adherido y cancelado en el original

Nombre del CPA: JOHNNY
SERRANO ALVAREZ
Carné: 5014
Cédula: 303202585
Nombre del Cliente:
ASOCIACION DE
DESARROLLO INTEGRAL DE
SAN RAFAEL DE POCOCI
LIMON
Identificación del cliente:
3002016885
Dirigido a:
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Fecha:
06-12-2023 01:54:48 PM
Tipo de trabajo:
CERTIFICACION DE LA
NORMATIVA VIGENTE
APLICADA: ESTRUCTURA
ADMINISTRATIVA Y
PROYECTOS DE LA
ORGANIZACION
Timbre de \$25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-225923

Guápiles, Pococi, Limón

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Aquí tenemos un documento del Lic. Johnny Serrano Álvarez que es la certificación vigente para la Idoneidad de San Rafael, que por un error había venido cortado y quedó en el acta de una forma no correcta.

Aquí está, legible, completa, unos documentos para la idoneidad de San Rafael de la Colonia, entonces para que la señora secretaria se lo adjunte al acuerdo y subsane lo que tenga que subsanar para que esté legible y lo tenga ahí en la secretaría.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce se inserta en el acta y que se le adjunte al acuerdo de la Idoneidad de la ADI San Rafael.

ACUERDO N° 13

Se conoce nota suscrita por la Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, auditoría interna, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: auditoria@municipococi.go.cr / grace.chinchilla@gmail.com, dice:

Oficio: AI-004-2024

Asunto: Remisión del proyecto final "Sobre el proceso de permisos de construcción en la Municipalidad de Pococi"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-004-2024

Guápiles, 04 de enero 2024

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Presente.

ASUNTO: REMISIÓN DEL PROYECTO FINAL "SOBRE EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION EN LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI"

Respetable señor:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexa, esta Auditoría Interna presentó el borrador del informe citado en la reunión que se llevó a cabo el 18 de diciembre mediante la plataforma teams, es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del proyecto.

Se transcribe lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los informes dirigidos al jerarca.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. *El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. [...] Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente [...].*

En la conferencia estuvieron presentes los siguientes funcionarios por parte de la administración Ing. Henry Madrigal Calvo, MBA. Mauricio Garita Varela, ing. Jean Carlo Ruiz Hernández, Coord. Inspectores William Vargas Quirós y Maribel Castro Rodríguez de plataforma de servicios, por parte de la Auditoría Interna, Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, Lic. Víctor Vidal Bermúdez Asistente y Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, Auditor Asistente.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

SABRINA ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SABRINA ZUÑIGA CORRALES
(FIRMA)
Fecha: 2024.01.04 09:26:21
+06'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales

Auditoría Interna

Cc: Archivo, Papeles de Trabajo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

PROYECTO No. 004-2023

Guápiles, 04 de enero 2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@munipococi.go.cr

Página 1 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

INFORME SOBRE:

PROYECTO DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@munipococi.go.cr

Página 2 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

CONTENIDO

	Página No.
RESUMEN EJECUTIVO	5
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Origen del estudio	6
1.2. Objetivo general del estudio	6
1.3. Generalidades acerca del objeto examinado.....	6
1.4. Naturaleza y alcance del estudio	9
1.5. Limitaciones que afectaron la ejecución del estudio.....	9
1.6. Comunicación de los resultados	9
2. RESULTADOS	11
2.1. Permisos de construcción obra menor.....	11
2.1.1 Inexistencia de una reglamentación municipal que ordene el proceso y control de permisos de construcción para obra menor en el cantón.....	11
2.1.2 Deficiencias en el otorgamiento de permisos de construcción para Obra menor en el cantón.	13
2.2 Debilidades de control sobre los permisos de construcción tramitados y otorgados.....	16
2.2.1 Inconsistencias en el registro de permisos de construcción observadas en las diferentes fuentes de datos consultadas.....	16
2.2.2 Carencia de mecanismos de control que aseguren la eficiencia y eficacia de las labores de inspección que se realizan (roles de inspección, informes de labores y supervisión de campo).....	19
2.2.3 Inexistencia de mecanismos de control y seguimiento sobre permisos de construcción denegados o que fueron otorgados y no cancelados.	21
2.2.4 Ausencia de seguimiento sobre el cumplimiento de ordenes municipales de suspensión o demolición de obras construidas al margen del orden jurídico.	23
2.3 Expedientes administrativos.....	27

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 3 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2.3.1 Deficiencias en la constitución, conservación y control de los expedientes administrativos derivados del trámite de las solicitudes de permiso de construcción recibidas.	27
2.4 Multas por construcciones irregulares	30
2.4.1 Deficiencias en el cobro de multas.	30
3 CONCLUSIONES.....	31
4 RECOMENDACIONES	32
5 ANEXO No. 01	37
Resultados de la conferencia final	37

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 4 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

RESUMEN EJECUTIVO

El propósito del presente proyecto consistió en "Determinar si los procedimientos de control garantizan la correcta percepción de las licencias de construcciones y el desarrollo urbanístico del cantón de conformidad con el marco técnico legal vigente, en el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre 2022, ampliándose cuando se consideró necesario.

La importancia de este proyecto radica en que los ingresos por concepto de Impuesto sobre Construcciones y las correspondientes multas por edificaciones permiten sufragar gastos que contribuyen a lograr obras o mejoras en el cantón con las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza de sus vías públicas, edificios y construcciones, de acuerdo con el destino específico que establece el mismo artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana. En el período 2022 dichos ingresos ascendieron a \$236.2 millones.

Este proyecto permitió determinar, que la Municipalidad de Pococi, carece de un reglamento que ordene el proceso de otorgamiento y control de permisos de construcción que se otorgan en el cantón para la realización de obras menores, con lo cual, se incumple lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones nro.833. Así las cosas, y pese a la ausencia de un Reglamento para la Construcción de Obra Menor, en el período de la auditoría se tramitaron y aprobaron una cantidad significativa de permisos de construcción para este tipo de obras, con el agravante de que, en el análisis de los expedientes respectivos, efectuado a partir de una muestra seleccionada, se determinaron varias situaciones; entre las que tenemos: 11 permisos se emitieron para la construcción obras cuya área de construcción superó los 30m², definidos por la misma Administración como máximo para calificar una construcción como "obra menor". Se tramitó una remodelación y obra de mantenimiento con un área de 743.73m², Permiso de construcción por 20.730m², entre otros.

Por otra parte, se comprobó que no se ejercen controles que aseguren la eficiencia y eficacia de las labores que realizan los inspectores de construcciones, y demás, no se cuenta con un expediente administrativo debidamente constituido donde, entre otros aspectos, se pueda evidenciar la gestión correspondiente a un permiso de construcción en lo que a este tema se refiere; es decir, donde se deje evidencia documental de la labor realizada por los inspectores.

Aunado a lo anterior, no existen controles sobre permisos que fueron otorgados y no han sido cancelados, como tampoco los que han sido denegados y según visitas de campo, la construcción se realizó. No hay seguimiento y control de las diferentes notificaciones elaboradas por parte de los inspectores. Existen inconsistencias en el registro entre las diferentes fuentes de datos consultados

En virtud de lo determinado en el presente proyecto, se emitieron las respectivas recomendaciones al Concejo y Alcaldía municipal, con el fin de que se adopten las medidas correctivas tendientes a fortalecer los controles para la recepción, aprobación y seguimiento de los permisos de construcción otorgados en el Cantón.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 5 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

El presente informe es parte del plan de trabajo de esta Auditoría Interna para el periodo 2023.

1.2. Objetivo general del estudio

Determinar si los procedimientos de control garantizan la correcta percepción de las licencias de construcciones y el desarrollo urbanístico del cantón de conformidad con el marco técnico legal vigente.

1.2.1 Objetivos específicos

- 1.2.1.1. Verificar el cumplimiento de la normativa en el otorgamiento de permisos de construcción.
- 1.2.1.2. Verificar que las construcciones que se lleven cabo en el Cantón cuenten con su respectivo permiso.
- 1.2.1.3. Propiciar mejoras en los procesos relacionados con el otorgamiento y fiscalización de los permisos de construcción

1.3. Generalidades acerca del objeto examinado

La normativa vigente otorga a las corporaciones municipales la potestad de planificación regional y de control sobre las construcciones que se realicen en las diferentes poblaciones del país y establece la obligación de los particulares de solicitar al gobierno local respectivo, una licencia para efectuar obras de construcción dentro de una determinada localidad, por lo cual esas entidades tienen la potestad de cobrar un impuesto de hasta el 1% sobre el valor de las

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 6 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

construcciones y urbanizaciones que autoricen mediante el otorgamiento de esa licencia.

En virtud de lo explicado, a la Municipalidad de Pococi le corresponde aplicar, entre otros, el marco jurídico establecido en la Ley de Planificación Urbana¹, en la Ley de Construcciones² y en las normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la planificación urbana, urbanización y construcción.

Alguna normativa aplicable en ese campo se refiere a lo siguiente:

- a) Los artículos 15 y 57³ de la Ley de Planificación Urbana disponen lo relativo a la potestad municipal en materia de control y planificación urbana. El artículo 1° de la Ley de Construcciones establece que las municipalidades son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de su jurisdicción se levanten, sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos del Estado.
- b) Los artículos 83 y 87 de la Ley de Construcciones establecen que los ingenieros responsables son los únicos con facultad de autorizar solicitudes de licencia para obras de construcción y la obligación de vigilar las obras para las cuales hayan solicitado o autorizado licencia, así como sobre el uso que se les esté dando. Los inspectores municipales tienen la misión de vigilar la observancia de los preceptos de la ley y de sus reglamentos.
- c) El artículo 83 bis, Permisos de construcción de obras menores, establece que toda persona puede hacer reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras de carácter menor, por cuenta propia o de terceros, sin necesidad de contar con la autorización de un profesional contemplado en el artículo 83 de la presente ley, siempre y cuando estas obras no excedan el equivalente a diez salarios base, calculo conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993,

¹ Ley Nro. 4240 del 15 de noviembre de 1968.

² Ley Nro. 833 del 2 de noviembre de 1949.

³ Artículo 15: (...) reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor. Artículo 57: Está prohibido realizar obras de construcción contra lo prescrito en la ley, los reglamentos y el respectivo permiso municipal.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipocodi.go.cr

Página 7 | 37



Sitio Web: municipocodi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

pero deberá contar con la licencia expedida por la unidad municipal correspondiente, la cual tendrá la obligación de vigilar las obras para las que haya autorizado la licencia. Las condiciones para ese tipo de construcción deberán estar reguladas por un reglamento de construcción de obras menores, emitido por la municipalidad respectiva. No se considerarán obras menores las obras de construcción que, según el criterio técnico especializado del funcionario municipal competente, incluyan modificaciones al sistema estructural, eléctrico o mecánico de un edificio, que pongan en riesgo la seguridad de sus ocupantes.

- d) De las normas citadas, así como de opiniones jurídicas de la Procuraduría General de la República⁴, se desprende el poder de vigilancia y control de los gobiernos locales sobre su territorio, explicado en que el interés particular de sus ciudadanos esté en armonía con el bienestar y orden de la comunidad.
- e) En virtud de esa potestad de vigilancia y control ejercida por las municipalidades⁵, el artículo 74⁶ de la Ley de Construcciones establece el deber de los particulares de solicitar a la municipalidad una licencia para efectuar obras de construcción, acto administrativo municipal que consolida su eficacia con la cancelación del monto por el derecho correspondiente, conforme lo indica el artículo 70⁷ de la Ley de Planificación Urbana de cita, respecto de la potestad de cobrar un impuesto de construcción sobre las obras que se hayan autorizado por medio de la licencia o permiso municipal.
- f) La Procuraduría General de la República ha sido explícita al señalar que la licencia tiene como principal objetivo controlar de forma previa el cumplimiento de los requisitos legales en materia de construcción, procurando con ello el adecuado planeamiento urbano y el desarrollo ordenado de la comunidad⁸.

⁴ Opinión Jurídica 106-J del 24 de julio de 2002, de la Procuraduría General de la República.

⁵ Potestad consagrada en el artículo 169 de la Constitución Política.

⁶ Artículo 74: "Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente."

⁷ Artículo 70: "Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas".

⁸ Opinión Jurídica 106-J, del 24 de julio de 2002, de la Procuraduría General de la República.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

1.4. Naturaleza y alcance del estudio

El proyecto comprendió la revisión, análisis y evaluación de los procedimientos de control ejecutados por la Administración para la recepción, aprobación y fiscalización de los permisos de construcción otorgados, así como el cobro del impuesto correspondiente, de conformidad con la normativa técnica y legal existente al respecto. La revisión abarcó el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ampliándose a otros períodos cuando se consideró necesario.

En el desarrollo del proyecto se observó en lo aplicable las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), las Normas para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público (R-DC-119-2009), así como, la fuente de criterios de auditoría aplicables al estudio.

1.5. Limitaciones que afectaron la ejecución del estudio

Información incompleta, desorden de los expedientes de los permisos de construcción tanto de obra menor como de obra mayor.

1.6. Comunicación de los resultados

Los resultados obtenidos, así como las recomendaciones contenidas en este informe, fueron comunicados mediante la reunión sostenida el 18 de diciembre de 2023 mediante teams, con la presencia de los siguientes funcionarios de la administración; Ing. Henry Madrigal Calvo, Área Control y Desarrollo Urbano, Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández, Coordinador Control Constructivo, MBA, Mauricio Garita Varela, Área Tributaria, Lic. William Quirós Vargas, Jefe de Inspectores, Licda. Maribel Castro Rodríguez, Coord. Plataforma de Servicios; por parte de la Auditoría Interna, Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna, Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, Auditora Asistente, Víctor Vidal Bermúdez, Asistente.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@munipococi.go.cr

Página 9 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

1.7. Metodología aplicada

Se examinó la información y actuaciones ejercidas por la Administración sobre los procesos de recepción, aprobación y fiscalización de los permisos de construcción tramitados, así como la recaudación del impuesto correspondiente.

En consecuencia, es de suma relevancia apuntar que los resultados y las conclusiones expuestos en el presente informe tienen como fundamento las pruebas realizadas por esta Auditoría Interna, así como la información y documentación aportada por la Administración Municipal.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 10 | 37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2. RESULTADOS

En el periodo 2022 se registraron 1.146 permisos de construcción, lo que representa ingreso de \$236.263.365.00 de los cuales \$209.527.420.00 corresponden a permisos de construcción y \$26.735.945.00 corresponde a multas, registrados con el consecutivo que inicia con el número de permiso 26972 al 28115.

Dada a la importancia que revisten tales dineros para el accionar de este Gobierno Local y, por ende, para el desarrollo del cantón, en el presente proyecto se desarrollaron algunas pruebas, con resultados que se comentan seguidamente:

2.1. Permisos de construcción obra menor.

2.1.1 Inexistencia de una reglamentación municipal que ordene el proceso y control de permisos de construcción para obra menor en el cantón.

La Municipalidad de Pococi, carece de un reglamento que ordene el proceso de otorgamiento y control de permisos de construcción que se otorgan en el cantón para la realización de obras menores, con lo cual, se incumple lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones nro.833.

Sobre el particular es importante señalar, que mediante oficio DPCC-0054-2018, de abril 2018, suscrito por el Coordinador del Departamento de Planificación y Control Constructivo, se trasladó la propuesta del "Reglamento Municipal de Obra Menor al Concejo Municipal, con la respectiva revisión y valoración por parte del Departamento de Servicios Jurídicos (IJ-09-MAR-2018), documento que fue conocido en la Sesión nro. 29 del 16 de abril del 2018, oportunidad en la que se dispuso su traslado a la Comisión de Jurídicos, mediante la toma de acuerdo Nro.899.

Según oficio CMPL-417-2023, suscrito por la secretaria del Concejo Municipal, se informó que no se ha tomado ningún acuerdo al respecto por parte de la indicada Comisión de Asuntos Jurídicos.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 11 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

El artículo 13 del Código Municipal dispone que, entre otras atribuciones, al Concejo Municipal le corresponde dictar los reglamentos de la Corporación y organizar mediante reglamentos la prestación de los servicios municipales.

Como se indicó, la elaboración de dicho reglamento, tiene sustento en el artículo 83 bis, de la Ley de Construcciones, el cual señala que toda persona puede hacer reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras obras de carácter menor, por cuenta propia o de terceros, sin necesidad de contar con la autorización del profesional contemplado en el artículo 83 de la misma ley, siempre y cuando dichas obras no excedan el equivalente a diez salarios base, (al 1° de enero del 2022, equivale a \$462.200,00), cuente con la licencia expedida por la unidad municipal correspondiente, la cual tendrá la obligación de vigilar las obras para las que haya autorizado dicha licencia.

Además, se consigna en esa norma, que las condiciones para ese tipo de construcción deben estar **reguladas por un reglamento de construcción de obras menores, emitido por la municipalidad** respectiva, el cual debe considerar la protección de la propiedad, la salud pública, la vida humana y animal que lo utilizarán, el respeto absoluto de la sostenibilidad ambiental y todas las regulaciones que considere el municipio, en función del desarrollo integral que garantice el derecho a un ambiente sano y equilibrado, individual y colectivo.

En el transitorio único – Reglamentación, se disponía de un plazo de seis meses para emitir el reglamento que regula estas actividades, a partir de la promulgación de esta ley (Ley nro. 9482)

Según se explicó, la administración municipal, hizo entrega de la propuesta al Concejo Municipal, sin que a la fecha haya sido aprobado y por ende no se ha cumplido con el trámite de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para que cobre vigencia.

La ausencia de un Reglamento para la Construcción de Obras Menores, en los términos señalados por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones, no permite dotar de legalidad el otorgamiento de los permisos municipales solicitados para la construcción de este tipo de obras, con el consiguiente riesgo que ello representa en materia de responsabilidades, tanto para la institución, como para los funcionarios que intervienen en la emisión de dichos actos.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipococi.go.cr

Página 12 | 37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°129

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2.1.2 Deficiencias en el otorgamiento de permisos de construcción para Obra menor en el cantón.

Según se expuso en el aparte anterior, el proceso de otorgamiento de permisos de construcción para obra menor carece de normativa que lo ante la inexistencia del Reglamento que dispone el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones.

En relación con este tema, es pertinente señalar que a partir del 20 de setiembre de 2011 entró en vigor el "Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción"⁹ que establece un nuevo proceso de revisión simplificada de planos, a través de la plataforma digital "Administrador de Proyectos de Construcción" (APC) del CFIA.

Esto significa que, a partir de marzo de 2013, toda la tramitación de planos constructivos en las instituciones públicas y el CFIA se realiza únicamente por Internet, a través de esa plataforma digital, lo cual ha representado una mejoría, por cuanto se agilizó el proceso al integrar las gestiones de aprobación, debido a la eliminación de procedimientos, a la simplificación y estandarización de requisitos y el uso de esa plataforma en línea.

En el caso de la Municipalidad de Pococí, según lo manifestado mediante entrevista realizada al Coordinador del Departamento de Control Constructivo, se emplea esta plataforma APC para el trámite de aprobación digitalizado de los permisos de construcción (obra mayor), pero en forma adicional, el trámite relacionado con el otorgamiento de permisos de construcción para las obras menores se lleva en expedientes físicos.

Así las cosas, y pese a la ausencia de un Reglamento para la Construcción de Obra Menor, en el periodo de la auditoría se tramitaron y aprobaron una cantidad significativa de permisos de construcción para este tipo de obras, con el agravante de que, en el análisis de los expedientes respectivos, efectuado a partir de una muestra seleccionada, se determinaron las siguientes situaciones:

⁹ Según Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

- ✓ 11 permisos se emitieron para la construcción obras cuya área de construcción superó los 30m², definidos por la misma Administración como máximo para calificar una construcción como "obra menor". A manera de ejemplo: Remodelación locales área 130m² (Permiso 27447-2022), Remodelación de casa, 57m², Permiso 27035-2022; Remodelación de Oficinas 80m² (Permiso 27832-2022).
- ✓ 07 permisos para construcción de viviendas con áreas iguales o menores a 30 metros, sin embargo, en todos los casos correspondieron a obras nuevas y no a ampliaciones o remodelaciones como lo estipula el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones.
- ✓ Se tramitó una remodelación y obra de mantenimiento con un área de 743.73m², por un monto de \$ 72.847.400.00, valor que excede por mucho los 10 salarios base establecidos como requisito para calificar una "obra menor", acorde con lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones.
- ✓ Permiso de construcción por 20m², y se construye vivienda 42m² aproximadamente.
- ✓ Permiso de construcción Nro. 27251 por 20.730m² (construcción de corral) por \$ 389.392.320.00, valor que excede por mucho los 10 salarios base establecidos como requisito para calificar una "obra menor", acorde con lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones.

Por otra parte, en visitas de campo realizadas por esta Auditoría Interna, el 27 de septiembre, 02, 04, 06 de octubre y 07 de noviembre de 2023, se observaron construcciones que, sobrepasan del área del permiso de construcción para "obra menor" otorgado.

En efecto, de los resultados de las inspecciones realizadas se lograron evidenciar situaciones donde la "obra menor" realizada y para la cual se otorgó el permiso, supera el área indicada en el permiso de construcción otorgado, lo que denota un abuso por parte de los interesados, ya que en primera instancia se les aprueba un permiso de obra menor, pero ejecutan obras por un valor superior al que se les aprobó, sin que existan controles efectivos que detecten en forma oportuna y sancionen este tipo de conductas.

Esta práctica evidencia que podría responder al interés de evadir un proceso más riguroso en la aprobación de permisos de construcción mediante la plataforma

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 14 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, por lo que se potencia el riesgo de que los administrados realicen obras no autorizadas por ese ente especializado, haciendo caso omiso a requisitos legales, técnicos y / o ambientales. Además, se podría estar generando perjuicio a las arcas municipales por ingresos dejados de percibir por concepto del impuesto y las multas correspondientes de las construcciones que se ejecutaron en forma distinta a como fueron aprobadas; o bien, sin permisos previo correspondiente y de los tributos municipales (impuestos sobre bienes inmuebles o el servicio de recolección de residuos sólidos).

Las situaciones expuestas contravienen lo establecido en la Ley General de Control Interno Ley nro.8292.

Artículo Nro.8: correspondiente a las acciones ejecutadas por la administración sobre el sistema de control interno diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.
- b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:
 - i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.
 - ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
 - iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
 - v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipococi.go.cr

Página 15 | 37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Asimismo, se debe tomar en cuenta que el artículo 87 de la citada Ley de construcciones, señala que la Municipalidad ejercerá vigilancia sobre las obras que se ejecuten en su jurisdicción, así como sobre el uso que se les dé; y que además tendrá la misión de vigilar la observancia de los preceptos de esta Ley.

2.2 Debilidades de control sobre los permisos de construcción tramitados y otorgados.

2.2.1 Inconsistencias en el registro de permisos de construcción observadas en las diferentes fuentes de datos consultadas.

En el periodo analizado, se evidenciaron inconsistencias en los registros de permisos de construcción suministrados por la administración, como se detalla a continuación:

De los 1.146 permisos de construcción tramitados, 10 permisos no se encuentran registrados en el reporte de permisos según sistema municipal, a pesar de que se encuentran registrados en el reporte de control constructivo, a manera de ejemplo se adjuntan los permisos 27014-2022 y 27196-2022.

Según el número de consecutivo de los permisos, se determinó que 9 números, no tienen información (se encuentran en blanco tanto en el reporte según sistema municipal, como en el reporte llevado por el Departamento de Control Constructivo). Inconsistencias en los reportes suministrados por la administración. Inconsistencias en los reportes suministrados por la administración.

Al hacer el comparativo entre el listado de permisos tramitados según SIGRAMU, (Permisos APC y Obra Menor) vs detalle de control constructivo, se encuentran las siguientes inconsistencias:

1. Permisos otorgados según reporte SIGRAMU, no están en el control llevado por el Departamento de Control Constructivo.
2. Permisos que están en el control llevado por el Dpto. Control Constructivo y no fueron registrados en SIGRAMU.
3. Según reporte de permisos cancelados, existen 11 permisos que no se encuentran en el registro según SIGRAMU, mismos que dan un monto de ₡ 1.495.607.00. Cabe indicar que uno de estos permisos Nro. 27885, por un

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipocodi.go.cr

Página 16 | 37



Sitio Web: municipocodi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°133

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

monto de ¢ 300.000.00, se solicitó la anulación de este, por la no construcción de la obra.

Según revisión del reporte de permisos realizados, vrs reporte del sistema sobre los permisos cancelados y relacionados sin cancelar, y el control llevado por el Dpto. Control Constructivo se evidencia lo siguiente:

1. 1081 permisos se encuentran cancelados, 23 sin cancelar y 47 no se encuentran incluidos en los reportes cancelados y sin cancelar, sobre el particular el departamento de cobros indico, de manera verbal según revisión de algunos casos, estos no se reflejan cancelados ni pendientes de cancelar debido a que la cancelación se realizó en el periodo 2023, por lo que a la fecha se encuentran cancelados, a manera de ejemplo el permiso de construcción nro.28101 y 27652.
2. Existen permisos que fueron cancelados y quedaron con algún pendiente a manera de ejemplo el permiso nro.26973 que registra un pendiente de ¢201.298.00 y el permiso nro.27461 que registra un pendiente de ¢10.200.00, sin embargo, según revisión a la fecha estos se encuentran cancelados.

Según la base de datos llevada por el departamento de Control Constructivo sobre los permisos de construcción gestionados mediante APC, se registraron un total de 946 solicitudes para el periodo 2022, mismo que representa un monto de ¢218.998.064.00, sin embargo según reporte emitido por el sistema de APC (suministrado por el departamento de Control Constructivo) se evidencio un total de 496 permisos de construcción que representan un monto de ¢91.039.623.00, por lo que se muestra una diferencia de 450 permisos de construcción, que representan ¢127.958.441.00, desconociéndose el motivo de dicha diferencia.

Se determinaron inconsistencias entre el reporte de permisos APC generado por parte del Control Constructivo vrs reporte dado del CFIA, por ejemplo:

1. La Municipalidad de Pococí, genera un nuevo número de permiso para registrar la multa de un permiso, a manera de ejemplo el permiso nro.27901-2022 del 19/10/2023 a nombre de Héctor Solís por un monto de ¢ 170.900.00 y el permiso Nro. 27930-2022 del 27/10/2022 que corresponde a la multa del permiso 27901-2022.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 17 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2. Existen permisos que no están registrados en el reporte APC generado por control constructivo y en el reporte dado por el CFIA, están pendiente de pago, a manera de ejemplo el permiso 27186-2022 por un monto de \$158.100.00 y 27633-2022 por \$395.200.00.

Las situaciones expuestas contravienen lo establecido en la Ley General de Control Interno Ley nro.8292.

Artículo Nro.8: correspondiente a las acciones ejecutadas por la administración sobre el sistema de control interno diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.
- b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:
 - i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.
 - ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
 - iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
 - v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com;auditoria @munipococi.go.cr

Página 18 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Las situaciones observadas, además de que contravienen la normativa señalada, evidencian la ausencia de controles administrativos que garanticen la veracidad y oportunidad de la información referida a los permisos de construcción tramitados, lo cual incrementa el riesgo de que no se esté incluyendo en los sistemas de información municipales información oportuna y de calidad correspondiente a los permisos de construcción, de manera que garantice confiabilidad en la información que se genera.

Por todo lo anterior, no existe certeza razonable de que todas las solicitudes de permisos de construcción gestionadas mediante la plataforma de servicios y las de APC, fueron incluidas y registradas en el sistema informático.

2.2.2 Carencia de mecanismos de control que aseguren la eficiencia y eficacia de las labores de inspección que se realizan (roles de inspección, informes de labores y supervisión de campo).

Se comprobó que no se ejercen controles que aseguren la eficiencia y eficacia de las labores que realizan los inspectores de construcciones, y demás, como se comentara más adelante, no se cuenta con un expediente administrativo debidamente constituido donde, entre otros aspectos, se pueda evidenciar la gestión correspondiente a un permiso de construcción en lo que a este tema se refiere; es decir, donde se deje evidencia documental de la labor realizada por los inspectores.

Aunado a lo anterior según entrevista realizada al Coordinador de Control Constructivo, se nos informó que no existe una supervisión de campo del trabajo realizado por los inspectores debido al exceso de trabajo.

Es importante advertir que las labores de inspección posibilitan, entre otros asuntos, corroborar que efectivamente las construcciones que se realizan en el cantón efectivamente obedecen a las solicitudes aprobadas por este ayuntamiento, y que las obras se ejecutan en lugares aptos.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipalidadpococi.go.cr

Página 19 | 37



Sitio Web: municipalidadpococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

La Ley de construcciones y más concretamente en el artículo 74 se establece que toda obra relacionada con la construcción sea de carácter permanente o provisional deberá ejecutarse con licencia de la municipalidad correspondiente.

Por otra parte, en su artículo 79 establece que para que una licencia surta sus efectos, es indispensable que haya sido pagado el importe de los derechos correspondientes. Como parte de las funciones que le competen al área de Control Constructivo es efectuar inspecciones de obras construidas ya que la misma ley en su artículo 87 señala que la Municipalidad ejercerá vigilancia sobre las obras que se ejecuten en su jurisdicción.

Respecto la labor de inspección, se han determinado ciertas deficiencias o debilidades que deben ser sujetas de análisis y valoración por parte de la administración para que de esta forma sea más efectiva, siendo parte de los objetivos institucionales, para poder brindar una mejor rendición de cuentas, así como también que se puedan captar recursos o ingresos por dicha actividad.

La norma 4.1 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), señala que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

Además, esa tarea incide directamente en las finanzas municipales, al asegurarse una adecuada y oportuna recaudación del impuesto sobre construcciones correspondiente.

Permite, además, la actualización de la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, así como la actualización de la prestación y cobro de los diversos servicios que se le brindaran a ese potencial contribuyente, incluyendo el cobro de patentes en el evento de que las construcciones sean de índole comercial.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 20 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2.2.3 Inexistencia de mecanismos de control y seguimiento sobre permisos de construcción denegados o que fueron otorgados y no cancelados.

Sobre los permisos denegados:

En el periodo analizado detectaron 4 permisos de construcción denegados; sin embargo, en 2 de esos casos las construcciones fueron realizadas sin que tal condición haya sido detectada por la Administración. A continuación, se detallan dichos casos:

Proyecto nro.1059863, "se verifica la existencia de una vivienda en dos plantas, con área aproximada de 120m2, se realiza la consulta en el sistema municipal y la propiedad no registra construcciones, tampoco registra algún permiso constructivo para la realización la obra.

Proyecto nro.1021390 se verifica la existencia de una vivienda con área de 120 m2, se conversa con la solicitante del proyecto e indica que si realizo un cambio de estructura y cubierta hace 1 año y 6 meses. Se comprueba que efectivamente realizo la mejora, se aprecia la mejora realizada, en el sistema municipal no se registra ningún permiso de construcción para realizar de la obra.

Es pertinente señalar que según entrevista realizada el pasado 01 de agosto 2023 al Coordinador de Control Constructivo se nos indicó que no se da ninguna revisión o seguimiento posterior, en sitio, de los permisos de construcción denegados, de manera que se verifique que estas obras no se hayan realizado.

- Se desconoce si existen permisos de obra menor que han sido denegados.
- Sobre el particular es relevante mencionar que no existe normativa que regule el proceso de control y seguimiento de los permisos denegados por este ayuntamiento.

Sobre los permisos otorgados y no cancelados:

En el periodo en estudio, según información solicitada y suministrada por el departamento de Control Constructivo mediante la labor de inspección, fueron detectados una serie de obras constructivas sin licencia municipal a las cuales se les otorgó el permiso de construcción; sin embargo, tales permisos no se encuentran a la fecha cancelados.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipococi.go.cr

Página 21 | 37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Al respecto, es relevante señalar que no existen controles sobre los permisos que fueron otorgados y no han sido cancelados, debido a que según reportes del sistema existen permisos sin cancelar que datan de los años 1996 a la fecha.

Sobre este tema, del análisis realizado se determinó lo siguiente:

- ✓ Según reporte suministrado por el departamento de TI, de los últimos cinco años con cierre al año 2022, de los permisos otorgados y pendientes de cancelar se tiene un monto total de \$27.091.454.01.
- ✓ Con respecto a los permisos correspondientes al año 2022, mismos que corresponde a 20 permisos de construcción \$6.941.925.00, (permiso de construcción 4.287.500.00 y multa \$ 2.654.425.00); se pudo evidenciar lo siguiente:
 - a) 3 permisos se encuentran cancelados a la fecha
 - b) 17 se encuentran pendientes, dentro de estos, el permiso nro.27851 tiene pendiente solamente el pago de la multa).
- ✓ Se hace inspección a 12 permisos otorgados y no cancelados al 31-12-2022, dando el siguiente resultado:
 - a) 11 se construyeron
 - b) 2 permisos están cancelados.
 - c) Con respecto al permiso nro.27320 otorgado 7-4-2022, se carga multa con el permiso nro. 28365 en marzo 2023.
 - d) El permiso Nro. 29101, corresponde a la multa del permiso otorgado Nro. 28077 del 9-12-2022, la multa se carga 10 meses después.
 - e) No existe un control de expedientes, de manera que permita llevar un orden cronológico del origen de cada permiso de construcción.

La norma 4.1 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), señala que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipococi.go.cr

Página 22 | 37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Se evidencia que no hay seguimiento de los permisos otorgados y las notificaciones por construcciones sin licencia de construcción por parte de los inspectores; ya que, de una muestra de 12 permisos otorgados y no cancelados, 11 se construyeron.

Se corre el riesgo de que este municipio este dejando de percibir ingresos por permisos de construcción y multas, como también el riesgo de la prescripción.

2.2.4 Ausencia de seguimiento sobre el cumplimiento de ordenes municipales de suspensión o demolición de obras construidas al margen del orden jurídico.

El Departamento de Control Constructivo, cuenta con dos inspectores asignados quienes son rotados cada seis meses, y son los encargados de hacer las visitas de campo, de manera que se notifique aquellas situaciones que fueron identificadas o denunciadas sobre construcciones sin permiso.

Sobre el particular y de un análisis de 10 expedientes administrativos sobre notificaciones realizados por los inspectores asignados al departamento constructivo se determinó lo siguiente:

1. Expedientes administrativos, incompletos, sin foliar, en algunos solo consta notificación hecha por el ingeniero y la notificación del inicio del procedimiento administrativo.
2. Construcciones regularizadas (pagan permisos-multa), sin embargo, según visitas de campo se construyó un área mayor, P-27700-2022, P-27894-2022.
3. No se carga la multa P-27066
4. Construcciones pendientes de pago, expediente solo contiene, el último documento del expediente que corresponde a la notificación de la apertura del procedimiento data de junio 2022 (P-27066-27851).

Aunado a lo anterior, se analizaron 46 oficios, correspondientes a notificaciones urgentes, sobre el pendiente de cancelación del permiso de construcción, suscritas por el coordinador de control constructivo, donde se determinó lo siguiente:

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 23 | 37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

1. De las 46 notificaciones urgentes sobre permisos pendiente de cancelación, al cierre de este informe, 14 se encontraban pendiente de pago (permiso y/o multa).
2. De los 14 permisos de construcción los cuales tenían pendiente permiso, multa o ambos, solo se encontraron cinco expedientes administrativos, se nos indica, que en el caso de las notificaciones de años anteriores no se tiene control de los expedientes, ya que antes eran llevados por el inspector.
3. Los expedientes se encontraban sin foliar, por lo que se solicitó la foliar los mismos.
4. Permisos de construcción pendientes de pago algunos datan del año 2017, 2018, y se evidencia en algunos de ellos lo siguiente:
 - ✓ Permiso Constructivo Nro. 20674-2017, debe permiso y multa por un monto de \$ 400.000.00 no se localizó expediente administrativo, a pesar de que la notificación del 2022 señala que se dan cinco días hábiles.
 - ✓ Permiso Constructivo Nro. 25469-2020, debe permiso y multa por un monto de \$ 231.200.00 no se localizó expediente administrativo, según sistema informático hizo un abono de 100.000.00 en el año 2021, notificación en el año 2022, No se localizó expediente administrativo.
 - ✓ Permiso Constructivo Nro. 26133-2021, pendiente de pago por \$ 180.000.00, el expediente administrativo consta de 5 folios contiene notificación Nro. 793 31-10-2020.
 - ✓ Permiso Constructivo Nro. 20333-2017, debe permiso y multa por un monto de \$ 520.000.00 no se localizó expediente administrativo.
 - ✓ Permiso Constructivo Nro. 20785-20788-20789, debe las 4 multa por un monto de \$ 266.754.00.00 expediente administrativo, solo tiene Notificación 363 con fecha 9-5-2018, notificación Procedimiento admitís, con fecha 21-5-2018. Expediente no tiene más movimientos, por lo que podría estar (PRESCRITO).
 - ✓ Permiso Constructivo Nro. 27075-2022, debe un monto de \$ 210.000.00, notificación por construir sobre área de 46 permiso 26512.21, se notificó 25-1-2022, se emite permiso en 3-2-2022. El expediente administrativo solo consta la notificación 508, las notificaciones urgentes no forman parte del expediente.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 24 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

- ✓ Permiso Constructivo Nro. 21050-2018, debe permiso y multa por un monto de ₡ 186.000.00. Expediente consta de tres folios, contiene notificación Nro. 1035 de marzo 2018, notificación de permiso de construcción 6-3-2018.
- ✓ Permiso Constructivo Nro. 26481-2021, debe permiso y multa por un monto de ₡ 234.000.00, expediente administrativo folios contiene notificación 251 fecha 2-4-2021, notificación procedimiento. administrativo 16-4-2021.
- ✓ Permiso Constructivo Nro. 13061-2012, un monto de ₡ 246.000.00 no se localizó expediente administrativo. No aparece en el sistema, cedula mal cargada, es del año 2012, esta prescrito, hacen notificación urgente 7-6-2022
- ✓ Permiso Constructivo Nro. 23323-2019, un monto de ₡ 112.000.00 no se localizó expediente administrativo.
- ✓ Permiso Constructivo Nro. 26429-2021, debe permiso y multa por un monto de ₡ 293.000.00. Expediente administrativos 5 folios, contiene Notificación 189, fecha 16-2-2021, notificación del Procedimiento fecha 23-6-2021, citación a comparecencia DCU-8962-05-2021 16-4-2021
- ✓ Permiso Constructivo Nro. 26063/26064/26065/26066/26067/26068/26506, debe permiso y multa por un monto de ₡ 2.468.600. la propiedad es de otro 3-102-854666 SRL. No se localizó expediente administrativo.

La situación descrita se origina por la ausencia de un adecuado seguimiento y control de las diferentes notificaciones elaboradas por parte de los inspectores municipales, asimismo la ausencia de expedientes administrativos completos que permitan dar seguimiento adecuado a estas construcciones.

Aunado a lo anterior y según lo manifestado por el coordinador de inspectores, el traslado de estas notificaciones se hace de manera informal, por lo que no hay informes que permitan controlar que todas las notificaciones hayan sido atendidas.

El inadecuado manejo y control de los expedientes de construcciones sin licencia constructiva no permiten o limitan disponer de suficiente información, que permitan verificar si se pusieron a derecho su situación, o que en tales casos se trasladen a las instancias judiciales correspondientes.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 25 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Esta situación podría ocasionar una disminución de los ingresos municipales por el aumento de construcciones ilegales y por consiguiente un decrecimiento de la inversión para el mejoramiento del Cantón.

Las normas de control interno establecen que es necesario disponer de procedimientos efectivos para la preservación de los documentos y de la información que deba conservar la organización en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, de forma tal que la documentación que respalda todas las operaciones institucionales sea custodiada en archivos adecuados y esté disponible para su verificación¹⁰.

Asimismo, la Ley General de Control Interno establece en su artículo 16 que "... deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados.

Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada".

En lo referente a la calidad de la información, el numeral 5.6.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, señala que esta debe ser de absoluta confiabilidad, esto por cuanto la misma debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, por tanto, ésta debe estar libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y emitida por la instancia competente.

En otros términos, es importante indicar que, como medio efectivo de control, es necesario que todas las operaciones de la entidad se respalden adecuadamente mediante la documentación necesaria, la cual debe estar disponible para su verificación, por lo que la Administración debe aplicar políticas y procedimientos de archivo apropiados, para la preservación de los documentos y de la información que deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico.

¹⁰ Norma 5.5 de las normas de control interno para el sector público

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2.3 Expedientes administrativos

2.3.1 Deficiencias en la constitución, conservación y control de los expedientes administrativos derivados del trámite de las solicitudes de permiso de construcción recibidas.

Los expedientes administrativos que sustenta estos permisos (obra mayor y obra menor) deben tener presente los documentos y actuaciones que soporta la toma de decisiones de la Administración en el momento de autorizar y supervisar los permisos constructivos otorgados; sin embargo, la ausencia de documentos foliados en los expedientes suministrados para análisis, su estado de conservación y, en general, la informalidad e inseguridad con que se archivan y custodian estos documentos, no permiten asegurar que en el proceso de recepción, trámite y aprobación de las solicitudes de permisos de construcción, se hace una verificación minuciosa o exhaustiva del cumplimiento de todos los requisitos que se encuentran establecidos por parte de la Municipalidad esa aprobación. En el análisis de los expedientes suministrados a esta Auditoría Interna se observaron las siguientes situaciones:

- ✓ Permisos de construcción mismos que en su expediente físico no se adjunta el plano visado por la Municipalidad, siendo este un requisito. A manera de ejemplo ver permiso nro.27035-2022 y 27447-2022.
- ✓ Según boletas para tramite, mismas que se encuentran en el expediente, se indica que la propiedad no está declarada, siendo este un requisito para el otorgamiento del permiso. Ver permiso de construcción nro.27189-2022.
- ✓ Póliza se registró a nombre de una persona diferente a la propietaria. Ver permiso nro.28031-2022.
- ✓ Permisos de construcción que fueron solicitados por terceras personas, sin embargo, no se adjuntó la autorización del propietario. A manera de ejemplo ver permiso nro.28031-2022 y 27663-2022.
- ✓ Se presentan croquis de la obra a realizar, sin embargo, estos no se encuentran firmados por el propietario. Permiso nro.27447-2022, 27233-2022.
- ✓ No se adjuntan la carta de solicitud donde detallan la obra a realizar, como también hay casos donde adjuntan la carta y esta se encuentra sin firmar. A manera de ejemplo permiso nro.27663-2022, 27287-2022.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 27 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

- ✓ No adjuntan presupuesto detallado de la obra o proforma de materiales, a manera de ejemplo ver permiso nro.27665-2022.
- ✓ Se registran multas por construcción sin licencia con un nuevo número de permiso. A manera de ejemplo ver el permiso nro.27901-2022 y nro.27930-2022.
- ✓ No existe un orden cronológico y conformación de expedientes de acuerdo con los requisitos según corresponde, así mismo no están foliados; a manera de ejemplo el permiso nro.27530-2022, 27894-2022 y 28039-2022.
- ✓ Permisos de construcción, donde no contiene toda la información, así, por ejemplo:
 - a) No se indica el área (27464-2022 y 28031-2022).
 - b) No coincide la obra a realizar, con los documentos adjuntos (27233-2022).
 - c) Incumplimiento de las observaciones indicadas en los permisos, (27746-2022 construcción de tapia observaciones indica tapia frontal debe permitir el 80% de visibilidad (1 metro de altura en prefabricado continuando con verja), sin embargo, tapia cuenta con una altura de aproximadamente 2.20 metros de altura por cuanto no cumple con lo indicado en el permiso de construcción.

Por lo antes señalado, es importante indicar que, como medio efectivo de control, es necesario que todas las tramites de permisos de construcción tramitados en el municipio debe de ser respaldos adecuadamente mediante la documentación necesaria, la cual debe estar disponible para su verificación, por lo que la Administración debe aplicar políticas y procedimientos de archivo apropiados, para la preservación de los documentos y de la información que deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico.

Como se indicó, el inadecuado manejo y control de los expedientes de los permisos aprobados no permiten o limitan disponer de suficiente información para verificar en el campo el estado de las construcciones.

Lo antes mencionado contraviene lo establecido en la Ley General de Control Interno en su artículo nro.16.

Artículo 16.-Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y,

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipocodi.go.cr

Página 28 | 37



Sitio Web: municipocodi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

- a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.*
- b) Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejos eficientes de los recursos públicos.*
- c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico.*

Como también las normas de control interno establecen que es necesario disponer de procedimientos efectivos para la preservación de los documentos y de la información que deba conservar la organización en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, de forma tal que la documentación que respalda todas las operaciones institucionales sea custodiada en archivos adecuados y esté disponible para su verificación¹¹.

En efecto, los resultados de las pruebas selectivas aplicadas sobre una muestra de 35 expedientes de permisos de construcción 27 corresponden a obras menores y 8 corresponde a obra mayor (tramitadas mediante APC), mismos en los que se pudo evidenciar que además de carecer de foliación, en su mayoría las hojas se encuentran sueltas, por lo que en algunos expedientes faltaba información de cumplimiento, por cuanto se incrementa el riesgo de que se estén otorgando permisos sin cumplir con los requisitos establecidos.

¹¹ Norma 5.5 de las normas de control interno para el sector público

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2.4 Multas por construcciones irregulares

2.4.1 Deficiencias en el cobro de multas.

De la muestra seleccionada, se pudo corroborar que algunos permisos de construcción producto de una notificación por construcción sin permiso, no se les cargó la multa; a manera de ejemplo se tiene:

- ✓ Permisos 27066-2022, 27682-2022

Aunado a lo anterior, en algunos casos, se carga el permiso y meses después se carga la multa, por lo que se genera un nuevo número, a manera de ejemplo

- ✓ Permiso nro.27320 otorgado 7-4-2022, se carga multa con el permiso nro. 28365 en marzo 2023; casi un año después.
- ✓ Permiso Nro. 29101, corresponde a la multa del permiso otorgado Nro. 28077-2022 del 9-12-2022, la multa se carga 10 meses después.

Lo anterior denota deficiencias de control, en el otorgamiento de permisos de construcción que tiene su origen en una notificación por construcción sin permiso.

La Ley de Construcciones en su artículo 89, establece *que se consideran infracciones: a) Ejecutar sin licencia previa, obras para las cuales esta Ley y su Reglamento exigen la licencia, por su parte el artículo, establece el importe de la multa, en ningún caso será superior a la lesión económica que implique para la Municipalidad la falta de percepción del derecho de la licencia correspondiente al concepto violado.*

Esta situación además de un incumplimiento a norma podría ocasionar una disminución de los ingresos municipales por concepto de multa.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 30 | 37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

3 CONCLUSIONES

Está clara la necesidad de que los gobiernos locales propongan esquemas de administración expeditos que estimulen la generación de nuevas obras en sus cantones, habida cuenta del desarrollo del mercado y el dinamismo inmobiliario, para así potenciar el desarrollo social del cantón, y por ende, de sus ciudadanos; todo lo cual debe sustentarse en una estructura de control que garantice la atención y la observancia de las normas elementales en materia urbanística, de salud y ambiente, entre otros; y que además, genere recursos sanos a la institución para el cumplimiento de las metas propuestas en su plan estratégico.

En ese sentido deben fortalecerse las acciones para mejorar o robustecer las medidas de control respecto del desarrollo de obras en el cantón para garantizar que las edificaciones, en primer lugar, cuenta con la respectiva licencia y el pago del impuesto sobre construcciones y de corroborar que las obras que se ejecuten, en el caso de las que cuentan con su respectivo permiso, se ajusten a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento, esto porque hay un evidente riesgo de que se están ejecutando obras distintas a las aprobadas por el Ayuntamiento y no hay evidencia de medidas correctivas contundentes para mitigar este riesgo por parte de la Administración Municipal.

Para ello es indispensable que se debe evaluar el proceso de archivo de los documentos que conforman el expediente de cada permiso de construcción, con el fin de garantizar que reúne, de manera uniforme toda la documentación requerida por la Municipalidad.

Por lo anterior, es preciso que la Municipalidad de Pococi adopte las medidas correctas y oportunas relacionadas con la actividad desarrollada en materia constructiva en el cantón, y se propicie así una mayor captación de recursos por concepto de impuesto sobre construcciones y otros similares, conjuntamente con las multas correspondientes, en caso de comprobarse transgresiones a la vasta normativa existente; acciones que conlleven desde la aprobación y/o actualización de reglamentación interna hasta el diseño e implementación de programas de inspecciones sobre las edificaciones.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipococi.go.cr

Página 31 | 37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

4 RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias contempladas en el artículo 35¹² de la Ley General de Control Interno N° 8292, así como, la norma 2.11¹³ de las Normas para el ejercicio de la Auditoría en el sector público, se emiten las siguientes recomendaciones.

4.1 Al Concejo Municipal

4.1.1 Tomar el acuerdo que se considere necesario a efecto de que el proyecto de Reglamento para la construcción de obras menores, actualmente trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sea dictaminado en esa instancia a la brevedad posible y devuelto a ese Concejo Municipal para el trámite de aprobación correspondiente y publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Lo anterior, para subsanar la deficiencia expuesta en el punto 2.1.1 de este informe y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, en el plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, del acuerdo solicitado.

¹² La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre del 2002. Artículo 35.—Materias sujetas a informes de auditoría interna. (...) Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrará por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

¹³ La Gaceta N° 28- Miércoles 10 de febrero de 2010. R-DC-119-2009. 2.11. Seguimiento de acciones sobre resultados. (...) El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipococi.go.cr

Página 32 | 37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

4.2 Al Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, o a la persona que en el futuro ocupe ese puesto.

4.2.1 Girar instrucciones precisas al Coordinador del Departamento de Control Constructivo, con el propósito de que, en lo sucesivo, los permisos de construcción para obra menor cumplan en forma estricta con lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones, y se restrinja su uso para los casos que en esa norma expresamente se autorizan. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.1.2 de este informe.

Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en el plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas.

4.2.2 Girar instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, con el propósito de que de manera inmediata se implemente un mecanismo de control y seguimiento sobre los permisos de construcción para obra menor que se autorizan, de manera que se minimice el riesgo de que este tipo de permisos de excepción, sean utilizados para evadir el cumplimiento de trámites más rigurosos a cumplir por parte de los interesados. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.1.2 de este informe.

Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, una descripción precisa del mecanismo de control y seguimiento definido, con una declaración expresa de que tal mecanismo ha sido oficialmente adoptado y puesto en vigencia.

4.2.3 Ordenar al Coordinador de Control Constructivo, la realización inmediata de una evaluación detallada sobre el funcionamiento de los diferentes registros existentes en la Municipalidad para el control y seguimiento de los permisos de construcción solicitados y autorizados, de forma tal que se cuente en esta materia con información confiable y oportuna que permita mejorar el control interno existente y posibilitar la consiguiente toma de decisiones ante eventuales situaciones irregulares que se detecten. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.2.1 de este informe.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 33 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberán remitir a este Auditoría Interna, en un plazo de 30 días contado a partir de la fecha de notificación de este informe, los resultados de la evaluación realizada y una descripción detallada de las acciones de mejora realizadas a partir de dichos resultados.

4.2.4 Ordenar al Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, que en conjunto con el Coordinador de Control Constructivo y con el Jefe de Inspectores, la realización inmediata de una evaluación integral sobre las funciones de inspección de construcciones que se realiza, la calidad de los informes que en la actualidad presentan los inspectores, la corrección de las notificaciones por irregularidades que se tramitan y la existencia de supervisión de campo respecto de la labor de estos funcionarios, entre otros tópicos atinentes a esta labor. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.2.2 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a esta Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación del presente documento, un informe detallado sobre los resultados de la evaluación solicitada, con detalle de las acciones definidas a partir de dichos resultados y con declaración expresa de que tales acciones han sido implementadas.

4.2.5 Girar instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, con el propósito de que en un plazo de 60 días hábiles defina e implemente un mecanismo de control y seguimiento sobre los permisos de construcción denegados o que fueron otorgados y no cancelados, de manera que se minimice el riesgo de que los interesados construyan bajo estas condiciones y al margen de la normativa vigente. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.2.3 de este informe.

Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, una descripción precisa del mecanismo de control y seguimiento definido, con una declaración expresa de que tal mecanismo ha sido oficialmente adoptado y puesto en vigencia.

4.2.6 Girar instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, con el propósito de que en un plazo de 60 días hábiles defina e implemente un mecanismo

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 34 | 37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

de control y seguimiento sobre el cumplimiento de ordenes municipales de suspensión o demolición de obras construidas al margen del orden jurídico, de manera que se minimice el riesgo de que los interesados construyan bajo estas condiciones y al margen de la normativa vigente. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.2.4 de este informe.

Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, una descripción precisa del mecanismo de control y seguimiento definido, con una declaración expresa de que tal mecanismo ha sido oficialmente adoptado y puesto en vigencia.

4.2.7 Ordenar al Coordinador de Control Constructivo, la definición e implementación inmediata de los mecanismos de control que se estimen necesarios para contar con expedientes administrativos ordenados, foliados, completos y adecuadamente conservados, de los permisos de construcción solicitados, tramitados y autorizados, de manera que se disponga en todo momento de la documentación que sustenta los actos administrativos que se realizan en esta materia y se cumpla en forma cabal con lo dispuesto por la normativa vigente en esta materia. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.3.1 de este informe.

Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas y un informe detallado sobre las acciones realizadas a partir de dichas instrucciones.

4.2.8 Ordenar al Coordinador de Plataforma de Servicios, crear una herramienta de control administrativo, para que se genere un control cruzado con el Departamento de Control Constructivo, donde se asegure la trazabilidad de todos los tramites (ingreso – traslado – salida). Dicho control deberá permitir el seguimiento, estado y coadyuvar en los procesos de rendición de cuentas, fiscalización de cualquier órgano de control. Una adecuada custodia de los expedientes de permisos de construcción y de la documentación que se mantiene en ellos, que garanticen que la misma esté completa. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.3.1 de este informe.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 35 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas y un informe detallado sobre las acciones realizadas a partir de dichas instrucciones.

4.2.9 Ordenar al Coordinador de Plataforma de Servicios implementar las acciones que correspondan con las actividades y responsables de la custodia de los expedientes de permisos de construcción de obra menor, y de la documentación que se mantiene en ellos, que garanticen que la misma este completa una vez que sea trasladada por el Coordinador de control constructivo.

Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia el oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas y un informe detallado sobre las acciones realizadas a partir de dichas instrucciones. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.3.1 de este informe.

4.2.10 Emitir instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, así como a los funcionarios que correspondan, para que en la totalidad de los casos en que se notifica a un propietario la realización de una construcción irregular por haberse iniciado sin los permisos municipales respectivos, se cobre la multa que corresponda acorde con lo dispuesto por la normativa atinente. Las instrucciones que se emitan deben ser acompañadas de una advertencia sobre las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales a que se exponen los funcionarios que omitan el cobro de las multas señaladas. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.4.1 de este informe.

Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, en el plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia certificada del oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@munipococi.go.cr

Página 36 | 37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

5 ANEXO No. 01

Resultados de la conferencia final

Análisis sobre las observaciones al borrador del informe (nombre del estudio igual al de la portada)

5.2

Título o subtítulo	Página	Párrafo	Observaciones de la Administración
¿Se acoge?	Sí ☐	No ☐	Parcial ☐
Argumentos de la Auditoría Interna.			

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención de la presente

SABRINA
ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)
Licda. Sabrina Zúñiga Corrales
Auditor Asistente

Firmado digitalmente
por SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2024.01.04
09:18:57 -06'00'

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 37 | 37

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°154

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Este oficio que nos manda doña Grace consta de 37 páginas, no, doña Grace no, perdón, Sabrina, es la Remisión del "proyecto final Sobre el proceso de permisos de construcción en la Municipalidad de Pococí".

Lo que vamos a hacer el día de hoy es conocerlo, insertarlo en el acta y posteriormente verlo en la comisión.

O, si no de una vez acogemos, digamos les leo la conclusión y se acogen las recomendaciones que es lo que siempre se tiene que hacer y ¿cuáles son las recomendaciones? Me van a decir porque no los han leído y tienen razón, muy pocos los han podido leer, las conclusiones dicen: (la señora presidenta procede a leer las conclusiones).

"Que la necesidad de que los gobiernos locales es proponer esquemas de administración expeditos que estimulen la generación de nuevas obras en sus cantones..."

"...En ese sentido deben fortalecerse las acciones para mejorar o robustecer las medidas de control de desarrollo de obras en el cantón para garantizar que las edificaciones, en primer lugar, cuenta con la respectiva licencia y el pago de impuestos de construcciones y de corroborar que las obras que se ejecuten, en el caso de las que cuentan con su respectivo permiso, se ajusten a las condiciones aprobadas por el ayuntamiento..."

"...Para ello es indispensable que se debe evaluar el proceso de archivo de los documentos que conforman el expediente de cada permiso de construcción..."

"...Por lo anterior, es preciso que la Municipalidad de Pococí adopte las medidas correctas y oportunas relacionadas con la actividad desarrollada en materia constructiva en el cantón, y se propicie así una mayor captación de recursos por concepto de impuesto sobre construcciones y otros similares, conjuntamente con las multas correspondientes, en caso de comprobarse transgresiones a la vasta normativa existente" ...

Continúa haciendo uso de la palabra

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Las recomendaciones al Concejo Municipal, porque vienen recomendaciones para el señor Alcalde, pero dice que para el Concejo Municipal es la siguiente:

Tomar el acuerdo que se considere necesario a efecto de que el proyecto de Reglamento para la construcción de obras menores, actualmente trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sea dictaminado en esa instancia a la brevedad posible y devuelto a ese Concejo Municipal para el trámite de aprobación correspondiente y publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Lo anterior, para subsanar la deficiencia expuesta en el punto 2.1.1 de este informe y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, en el plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, del acuerdo solicitado.

Al señor Manuel Hernández Rivera, o a la persona que en su futuro ocupe el puesto, ahí viene eso le tocará a Manuel acogerse a esas recomendaciones que son bastante largas, pero a nosotros lo que nos dice es que en asuntos jurídicos nosotros gestionemos un reglamento que no hemos dictaminado.

Entonces mi propuesta sería que acogemos estas recomendaciones del Concejo Municipal y que el martes que tenemos sesión nos vengamos un poco más temprano veamos jurídicos, hacemos el dictamen y en esa misma sesión lo aprobemos y así cumplimos con el plazo de los treinta días para que se vaya y se publique el reglamento.

Ese es un reglamento que ya había mandado la administración y venía con un criterio jurídico, era muy corto y es un tema para construcciones de obra menor esa sería mi propuesta.

Bueno podemos verlo mañana y lo traemos la próxima sesión, el dictamen También. Pero lo que nos interesa que aprobemos hoy es que nosotros vamos a acoger esa recomendación y mañana entonces vemos el tema en jurídicos antes de la sesión es a las dos, nos venimos a la una, o doce y media y tomamos las medidas del del caso.

Sí, Cristian está en vacaciones, pero como esto yo creo que usted puede facilitar un ratito a Cynthia o a Mayra porque esto es de la administración que venga a defender el reglamento.

Vengamos a ver a refrescar cuál es ese reglamento. Christian viene el veintiocho.



Entonces lo que vamos a hacer hoy es a coger las recomendaciones y que nos busque Magaly, búsquennos en la comisión de jurídicos ese borrador y nos lo pasan a los correos para irlo leyendo en la casa y cuando venimos aquí a la comisión de jurídicos ya venimos estudiados con ese reglamento.

Reg. Randall Torres Barrientos.

A mí me parece que ese es un buen informe porque sí hay deficiencias bastante importantes a la hora que una persona va a realizar una obra menor por ejemplo una acera, una obra que sea de poco monto y resulta que aquí se estaban recibiendo horas menores hasta por setenta, ochenta millones en donde ya traspasa y ya no se puede tomar como una hora menor, sino que ya es una obra ya mayor ¿Verdad?

Entonces además de eso eh hay ausencia de controles entonces de manera que no tiene claramente definido cuántos permisos se dan y qué motos fueron y si se pagó el impuesto o no se pagó el impuesto de construcción. A mí me parece que este ha sido un excelente trabajo y felicitar a la Auditoría porque es un trabajo muy bien elaborado eh realmente se nota que pudieron obtener indicios importantes y la idea es plasmar todas esas debilidades en el reglamento para reforzarlo y que no suceda más ¿Verdad?

De momento mi preocupación es el recargo que se le hace al Concejo municipal que es el reglamento ¿Verdad? Obviamente por un tema de vacaciones y todo eso, la idea tal vez es dejar agendado para ya cuando Christian venga y tal vez un día ahí ya establecido obtener el reglamento y también mandárselo a Christian para cuando llegue ya lo tenga a mano de manera que no se pierda tiempo y podamos cumplir con ese mes, porque a veces uno dice que tiene un mes, pero cuando usted ve ya pasó el mes rápidamente ¿Verdad?

Entonces es necesario pedirle tiempo adicional a la Auditoría pero que vean que estamos haciendo un esfuerzo no solamente nosotros como Concejo sino también eh la administración para mejorar ¿Por qué? Porque la ley nos encarga a nosotros y principalmente las municipalidades su deber de policía, o sea aquí no debe haber una obra que se haga, si no pagó su impuesto de construcción.

Entonces eh a mí me preocupa esa parte que quedamos en evidencia y que nos hace ver con los pantalones hasta caídos ¿Verdad? Por no tener claramente este



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

establecido todo ese montón de controles que se tienen que dar para que esas situaciones no se den. entonces eso sería.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, los que estén de acuerdo entonces en que se acojan las recomendaciones para el Concejo municipal y que le podamos acontecer a la Auditora antes de los treinta días, apenas venga Christian y que lo agendamos agendémoslo tengo entendido que devuelve el veintiocho ¿Verdad?

Entonces lo podemos ver para el martes treinta a las diez de la mañana vamos a ver ese informe y el reglamento, pero para ir adelantando que nos envíen el reglamento borrador para irlo estudiando.

Los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Acogen las recomendaciones para el Concejo Municipal contenidas en el Proyecto Final sobre el proceso de permisos de construcción en la Municipalidad de Pococi, remitido por la Auditoría interna mediante el Oficio AI-004-2024. Se agenda mesa de trabajo para el martes 30 de enero de 2024 a las 10:00 am. Que se envíe copia a cada regidor del reglamento borrador y del Oficio AI-004-2024 para su análisis previo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 14

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0-2024

Asunto: Atención a solicitud de Información-Polideportivo-ICODER-CD-268-2023. Sobre consultas realizadas por las señoras María Isabel Álvarez Flores y Mary Luz León Rojas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Oficio APDU-149-2023 respecto a CD-268-2023 / Recurso de Amparo

Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@municipococi.go.cr>

Jue 21/12/2023 14:12

Para: secretaria municipal <secretaria@municipococi.go.cr>

CC: Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@municipococi.go.cr>; Christian Cordoba Oviedo <christian.cordoba@municipococi.go.cr>; yas grajal@gmail.com <yas.grajal@gmail.com>

1 archivos adjuntos (535 KB)

APDU-149-2023 Maria Alvarez Flores y Mary León Rojas referente Información detallada del Proyecto de Rehabilitación del Polideportivo.pdf

Sras.

Secretaría

Concejo Municipal

Presente

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente comunicado con la finalidad de corroborar el seguimiento brindado a lo requerido tanto por la Sra. Maria Isabel Álvarez Flores como la Sra. Mary Luz León Rojas, vecinos de la comunidad, así como por parte del Concejo Municipal mediante Correspondencia Directa CD-268-2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, haciendo alusión a una serie de datos técnicos y financieros del proyecto de Rehabilitación de las Instalaciones del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el distrito de Guápiles, cantón Pococi, provincia Limón; según el Convenio 373-12-2020 entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y la Municipalidad de Pococi.

Se adjunta copia del Oficio APDU-149-2023, así como prueba de los 5 correos adicionales enviados con información importante, según lo requerido.

Es importante mencionar que se adjuntaron una serie de informes, aprobaciones y detalles de proyectos mediante una serie de documentos que se anexan a los correos electrónicos citados. El envío fue realizado a través de 5 correos electrónicos adicionales, pues el peso máximo permitido por la plataforma municipal por correo es el 20MB.

Se enviaron 5 correos con adjuntos denominados:

- Contabilidad
- Tesorería
- Informes 2020
- Informes 2021
- Informes 2022
- Informes 2023

CORREO 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Atención de la solicitud de Información - Polideportivo - ICODER - CD-268-2023



Henry Madrigal Calvo

Para: [Isabel Alvarez](#) [emhidalgo05@gmail.com](#)
CC: [secretaria municipal](#)



APDU-143-2023 María Álvarez Flores y Mary León Rojas referente Información detallada del Proyecto de Rehabilitación del Polideportivo.pdf
535 KB



Tesorería.rar
273 KB

Sras.

María Isabel Álvarez Flores

Mary Luz León Rojas

Presente

Estimadas señoras,

Los saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido tanto por la Sra. María Isabel Álvarez como por parte del Concejo Municipal mediante Correspondencia Directa CD-268-2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, haciendo alusión a una serie de instalaciones del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el distrito de Guáples, cantón Pococi, provincia Limón; según el Convenio 373-12-2020 Municipalidad de Pococi.

Se adjunta Oficio APDU-149-2023 de fecha 21 de diciembre del 2023.

Es importante mencionar que se adjuntan una serie de informes, aprobaciones y detalles de proyectos mediante una serie de documentos que se anexan a lo electrónicos, pues el peso máximo permitido por la plataforma municipal por correo es el 20MB.

Al presente correo electrónico se adjuntan los datos suministrados por el Proceso de Tesorería.

Sin más por el momento, se despide,



CORREO 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°160

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Jueves 21 de diciembre del 2023
OFICIO: APDU-149-2023

Sras.

María Isabel Álvarez Flores

Mary Luz León Rojas

Presente

REFERENTE: INFORMACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA DETALLADA – FINANCIAMIENTO DEL ICODER
PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN

Estimadas señoras,

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido tanto por la Sra. María Isabel Álvarez Flores como la Sra. Mary Luz León Rojas, vecinos de la comunidad, así como por parte del Concejo Municipal mediante Correspondencia Directa CD-268-2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, haciendo alusión a una serie de datos técnicos y financieros del proyecto de Rehabilitación de las Instalaciones del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el distrito de Guápiles, cantón Pococí, provincia Limón; según el Convenio 373-12-2020 entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y la Municipalidad de Pococí.

De acuerdo a las consultas planteadas, las mismas serán sometidas a su respectiva respuesta, según el orden indicado.

Página 1 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



1. Copia de los contratos realizados en cada partida para la reconstrucción del Polideportivo

Para atender la presente consulta es importante tomar en cuenta la disponibilidad de la plataforma virtual denominada Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la cual se define como "Una plataforma tecnológica para compras públicas, que permite a las proveedorías del Estado realizar las operaciones de compra y venta de productos y servicios en forma electrónica. Funcionará en forma de un portal de comercio electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de Internet".

Esta plataforma es de uso público y de consulta durante las 24 horas del día, en la cual se encuentran insumo de vital importancia respecto a las contrataciones realizadas por cualquier institución pública. En ella podrá verificar detalles minuciosos para cada contratación, tales como:

- ✓ Orden de inicio
- ✓ Estudio de mercado
- ✓ Cronograma
- ✓ Especificaciones técnicas
- ✓ Cartel de licitación
- ✓ Contratos
- ✓ Garantías solicitadas
- ✓ Ofertas presentadas
- ✓ Informe de adjudicación
- ✓ Pagos realizados
- ✓ Cierre de proyecto

Por lo tanto, a través de esta plataforma se encuentra disponible toda la información respecto a los contratos solicitados, así como cualquier información adicional que sea requerida, según lo mencionado anteriormente. Es por ello que se facilitarán todos los números de contratos ejecutados del 2021 al 21 de diciembre del 2023, para que sean consultados por

Página 2 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



las solicitantes, y puedan evacuar cualquier duda. Los contratos ejecutados en ese período son los siguientes:

1. 2021LA-000014-0032000702 Mejoras a la Pista Atletismo y Cancha Multiuso del Gimnasio del Polideportivo
2. 2021LA-000015-0032000702 Cambio de Cubierta de Techo del Gimnasio del Polideportivo
3. 2021LA-000025-0032000702 Iluminación de la Pista de Atletismo y la Cancha Multiuso del Gimnasio del Polideportivo
4. Modificación Unilateral de Contrato 2021LA-000025-0032000702 Extensión del contrato de Iluminación Gimnasio y Piscinas Polideportivo, para obras adicionales en camerinos y servicios sanitarios
5. 2021CD-000163-0032000702 Contratación de Mano de Obra para la mejora de los Vestidores del Gimnasio y Centro Acuático del Polideportivo
6. 2021LA-000038-0032000702 Compra de Materiales en general para la Rehabilitación Instalaciones del Polideportivo
7. Modificación Unilateral de Contrato 2021CD-000163-0032000702 Contratación de Mano de Obra para la mejora de los Vestidores del Gimnasio y Centro Acuático del Polideportivo, para la ejecución de obras adicionales
8. 2022CD-000128-0032000702: Compra de materiales para construcción de camerinos (Obras grís)
9. 2022CD-000127-0032000702: Compra de materiales y equipamiento para sistema de bombeo del Centro Acuático
10. 2022LA-000063-0032000702: Contratación de mano de obra para la rehabilitación de la piscina semi olímpica y cuarto de máquinas del centro acuático
11. 2022CD-000285-0032000702: Compra de materiales y equipos para piscinas del Centro Acuático
12. 2022LA-000060-0032000702: Contratación de mano de obra para la construcción de los camerinos de la Pista de Atletismo
13. 2023LD-000121-0032000702: Contratación de empresa encargada de reforzar la iluminación de la pista de atletismo.

Página 3 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°163

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



14. 2023LD-000241-0032000702: Compra de materiales para la confección de las puertas y divisiones de los camerinos y servicios sanitarios, tanto del Gimnasio como del Centro Acuático
15. 2023LD-000264-0032000702: Consiste en la compra de equipo y materiales para la rehabilitación de la piscina pedagógica, tanto en su interior como exterior, así como el cuarto de máquinas
16. MUC 2022LA-000063-0032000702: Modificación unilateral de contrato de la Contratación de mano de obra para la rehabilitación de la piscina semi olímpica y cuarto de máquinas del centro acuático, en este caso para la piscina pedagógica y las circulaciones.
17. MUC 2022LA-000060-0032000702: Modificación unilateral de contrato de la Contratación de mano de obra para la construcción de los camerinos de atletismo, para realizar obras faltantes

2. Estados financieros, balance de ingresos y salidas que se realizaron en dichas partidas

Respecto a la presente información, se solicitó a los Procesos de Contabilidad y Tesorería que facilitaran la misma, la cual se adjunta vía correo electrónico al presente documento. Cualquier consulta, estamos para servirles.

3. Copia del expediente de la liquidación de las partidas y detalle de cada obra, donde se incluya facturas, materiales y trabajos finalizados

Las liquidaciones generadas y solicitadas por el ICODER se adjunta vía correo electrónico, la cual podrá ser consultada. En los detalles generados por el Proceso de Tesorería se indican las facturas correspondientes con sus montos respectivos. Los materiales y trabajos finalizados se pueden consultar a través de la plataforma SICOP, la cual es de uso público.

Además, se incluyen las solicitudes de modificación realizadas al plan de trabajo, las cuales incluyen las liquidaciones respectivas para el período en cuestión, según lo ha solicitado el ICODER, e indican los proyectos ejecutados y por ejecutar para cada período.

Página 4 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°164

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



En caso de requerir los informes mensuales presentados desde enero del 2021 hasta diciembre del 2023, favor apersonarse al Municipio, pues contienen fotografías de inspección y seguimiento, lo cual es muy pesado para enviar por correo electrónico. Dichos informes mensuales se establecen como parte del Convenio con el ICODER y se constituyen como una obligación.

4. Se nos indicara el nombre del responsable de la ejecución de dichas partidas

Los responsables de la ejecución de las respectivas partidas para el presente proyecto son el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, así como el Arq. Gastón Lizano Calzada, fiscalizador contratado por el Comité de Deportes del cantón de Pococí para la ejecución de las obras.

5. Indicar cuál es la razón por la que se no se han realizado las liquidaciones

Mediante la presente le indico que la totalidad de las liquidaciones solicitadas por el ICODER han sido generadas, lo cual es requisito indispensable para las modificaciones de plan de trabajo planteadas, el otorgamiento de contenido presupuestario adicional y la ampliación en el plazo de ejecución de las obras.

Inclusive, durante el mes de diciembre del año 2023, se recibió aprobación del ICODER de un plazo adicional para la ejecución de las obras faltantes. Se adjunta copia de dicha aprobación. Los proyectos pendientes de ejecutar para el año 2024 son los siguientes:

Página 5 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°165

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Tabla 1.- Plan de trabajo para el año 2024

Proyectos	Monto
Construcción del sistema de drenaje y obras complementarias para la pista de Pista de Atletismo	€4 000 000,00
Compra de materiales requeridos para la finalización de los camerinos de la Pista de Atletismo	€2 000 000,00
Construcción de las Oficinas administrativas del CCDR Pococí	€88 000 000,00
Obras y materiales para el mantenimiento del Gimnasio	€2 500 000,00
Reparación de los apoyos de las columnas estructurales externas del Gimnasio	€2 800 000,00
Rehabilitación de caseta de acceso Centro Acuático	€1 000 000,00
Compra de materiales para piso de los vestidores del Centro Acuático	€3 544 269,49
Materiales y Equipo requerido para la rehabilitación de la Piscina Pedagógica	€4 100 000,00
TOTAL	€107 944 269,49

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Diciembre, 2023)

Dentro de los adjuntos, se incluye el informe de modificación al plan de trabajo y ampliación de plazo, liquidación de proyectos y proyectos en ejecución 2023, identificado como APDU-143-2023, el cual cuenta con datos actualizados a diciembre 2023.

6. Estados de las cuentas bancarias donde se manejan dichas partidas.

De acuerdo a la tabla 2, se indican los montos de los proyectos ejecutados en el año 2023 que presentan algún pendiente de pago (Tabla 3), además de los montos de los proyectos a ejecutar durante el año 2024, se deben equiparar con los estados financieros actuales, de acuerdo al dato brindado por el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Municipal, representando

Página 6 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



un monto de ₡164 817 789,84. Lo anterior se refuerza mediante el Estado de Cuenta de Caja Única de fecha 12 de diciembre del 2023, el cual se muestra a continuación:

Tabla 2.- Resumen de montos para proyectos pendientes 2023 y proyectos para el año 2024

Rubro	Monto
Proyectos ejecutados durante el año 2023 que presentan algún monto pendiente de cancelación	₡56 873 520,35
Proyectos incluidos en la modificación al Plan de Trabajo, los cuales serán ejecutados en el año 2024	₡107 944 269,49
Monto total	₡164 817 789,84

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Diciembre, 2023)

Figura 1.- Estados Financieros Proyecto ICODER – Caja Única – Municipalidad de Pococi

12/12/2023 11:09:56	ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA Del 1/2020 Al 11/2023				
Cuenta:	CR08073930702000019722 - Municipalidad de Pococi Recursos ICODER				
Titular:	3-014-042125 Municipalidad de Pococi				
Dirección:	Costado Oeste del Parque Central de Guápiles.				
Moneda:	COLONES				
Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
0.00	36	353,192,210.16	2	523,000,000.00	164,807,789.84
Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	164,807,789.84
Departamento de Servicios Financieros a Terceros					

Fuente: Ministerio de Hacienda (Diciembre, 2023)

Página 7 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Tabla 3.- Datos de la inversión total durante el año 2023

Contratación	Detalle	Inversión
2021LA-000014-0032000702	Rehabilitación pista de atletismo	€18 166 187,50
2021CD-000163-0032000702	Mano de obra para rehabilitación de vestidores deportivos y módulos de servicios del gimnasio y centro acuático	€9 426 691,75
2022CD-000128-0032000702	Compra de materiales para construcción de camerinos: Obra Gris	€4 806 362,00
2022CD-000127-0032000702	Compra de materiales y equipamiento para sistema de bombeo	€6 343 401,23
2022LA-000063-0032000702	Mano de obra para la rehabilitación de la piscina semi olímpica y cuarto de máquinas del centro acuático	€36 207 250,00
2022CD-000285-0032000702	Compra de materiales y equipos para piscinas	€2 420 653,82
2022LA-000060-0032000702	Mano de obra para la construcción de los camerinos de atletismo	€23 787 210,00
2023LD-000121-0032000702	Contratación de empresa encargada de reforzar la iluminación de la pista de atletismo	€7 996 177,00
2021LA-000015-0032000702	Reajuste solicitado por ASAP	€188 406,10
MUC 2022LA-000060-0032000702	Modificación unilateral de contrato de la Contratación de mano de obra para la construcción de los camerinos de atletismo	€7 619 350,62
MUC 2022LA-000063-0032000702	Modificación unilateral de contrato de la Contratación de mano de obra para la rehabilitación de la piscina semi olímpica y cuarto de máquinas del centro acuático, en este caso para la piscina pedagógica y las circulaciones.	€18 031 210,00
2023LD-000264-0032000702	Compra de equipo y materiales para la rehabilitación de la piscina pedagógica, tanto en su interior como exterior, así como el cuarto de máquinas	€5 223 608,96
2023LD-000241-0032000702	Compra de materiales para la confección de las puertas y divisiones de los camerinos y servicios sanitarios, tanto del Gimnasio como del Centro Acuático	€1 570 679,00
TOTAL invertido 2023		€141 787 187,98

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Diciembre, 2023)

Léase MUC: Modificación Unilateral de Contrato

Página 8 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Es importante mencionar que se adjuntan una serie de informes, aprobaciones y detalles de proyectos mediante una serie de documentos que se anexan a los correos electrónicos citados. El envío será realizado a través de 5 correos electrónicos, pues el peso máximo permitido por la plataforma municipal por correo es el 20MB.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.21
13:31:41 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo

Página 9 de 9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Segundo adjunto a Oficio APDU-149-2023



Henry Madrigal Calvo

Para: Isabel Alvarez; nhdaigos@gmail.com

CC: secretaria municipal



Contabilidad.rar

562 KB

Sras.

María Isabel Álvarez Flores

Mary Luz León Rojas

Presente

Estimados señores,

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido tanto por la Sra. María Isabel Álvarez como por parte del Concejo Municipal mediante Correspondencia Directa CD-268-2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, haciendo alusión a una serie de instalaciones del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el distrito de Guápiles, cantón Pococi, provincia Limón; según el Convenio 373-12-2020 Municipalidad de Pococi.

Es importante mencionar que se adjuntan una serie de informes, aprobaciones y detalles de proyectos mediante una serie de documentos que se anexan a lo electrónico, pues el peso máximo permitido por la plataforma municipal por correo es el 20MB.

Al presente correo electrónico se adjuntan los datos suministrados por el Proceso de Contabilidad.

Sin más por el momento, se despide.



CORREO 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Tercer adjunto a Oficio APDU-149-2023



Henry Madrigal Calvo

Para: Isabel Álvarez: imhdelg05@gmail.com

CC: secretaria municipal



Informes 2020.rar
5 MB

Sras.

Maria Isabel Álvarez Flores

Mary Luz León Rojas

Presente

Estimadas señoras,

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido tanto por la Sra. Maria Isabel Álvarez como por parte del Concejo Municipal mediante Correspondencia Directa CD-268-2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, haciendo alusión a una serie de instalaciones del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el distrito de Guadalupe, cantón Pococi, provincia Imbabura según el Convenio 373-12-2020 Municipalidad de Pococi.

Es importante mencionar que se adjuntan una serie de Informes, aprobaciones y detalles de proyectos mediante una serie de documentos que se anexan a los electrónicos, pues el peso máximo permitido por la plataforma municipal por correo es de 20MB.

Al presente correo electrónico se adjuntan los datos denominados INFORMES 2020.

Sin más por el momento, se despide,



CORREO 4



Sitio Web: munipococi.gov.ec
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Cuarto adjunto a Oficio APDU-149-2023



Henry Madrigal Calvo

Para: Isabel Alvarez; hmdalga005@gmail.com

CC: secretaria municipal



Informe 2021.rar
21 MB

Sras.

María Isabel Álvarez Flores

Mary Luz León Rojas

Presente

Estimadas señoras,

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido tanto por la Sra. María Isabel Álvarez como por parte del Concejo Municipal mediante Correspondencia Directa CD-268-2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, haciendo alusión a una serie de instalaciones del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el distrito de Guápiles, cantón Pococi, provincia Limón; según el Convenio 373-12-2020 Municipalidad de Pococi.

Es importante mencionar que se adjuntan una serie de informes, aprobaciones y detalles de proyectos mediante una serie de documentos que se anexan a lo electrónicos, pues el peso máximo permitido por la plataforma municipal por correo es el 20MB.

Al presente correo electrónico se adjuntan los datos denominados INFORMES 2021.

Sin más por el momento, se despide,



CORREO 5



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 02-2024

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO I LLEVADO POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 02

GUAPILES 11 DE ENERO 2024

SABRINA ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2024.01.11
14:26:26 -06'00'

Licda. SABRINA ZUÑIGA CORRALES
AUDITOR ASISTENTE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 03

GUAPILES 11 DE ENERO 2024.

SABRINA
ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2024.01.11
14:48:06 -06'00'

Licda. SABRINA ZUÑIGA CORRALES
AUDITOR ASISTENTE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Quinto adjunto a Oficio APDU-149-2023



Henry Madrigal Calvo

Para: Isabel Álvarez; imhidelgo05@gmail.com

CC: [secretaria municipal](#)



Informes 2022.rar

23 MB

Sras.

Maria Isabel Álvarez Flores

Mary Luz León Rojas

Presente

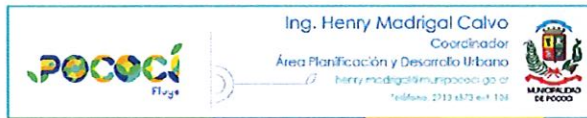
Estimadas señoras,

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido tanto por la Sra. María Isabel Álvarez como por parte del Concejo Municipal mediante Correspondencia Directa CD-258-2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, haciendo alusión a una serie de instalaciones del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el distrito de Guápiles, cantón Pococi, provincia Unión; según el Convenio 373-12-2020 Municipalidad de Pococi.

Es importante mencionar que se adjuntan una serie de informes, aprobaciones y detalles de proyectos mediante una serie de documentos que se anexan a los electrónicos, pues el peso máximo permitido por la plataforma municipal por correo es el 20MB.

Al presente correo electrónico se adjuntan los datos denominados INFORMES 2022.

Sin más por el momento, se despido,



CORREO 6



Viene el Acta en folio 399, TOMO 01-2024

Sitio Web: municipococi.go.cr

Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Primer adjunto a Oficio APDU-149-2023



Henry Madrigal Calvo
Para: Isabel Alvarez: imhidalgo05@gmail.com
CC: secretaria municipal



Informes 2023.rar
4 MB

Sras.

Maria Isabel Álvarez Flores
Mary Luz León Rojas

Presente

Estimadas señoras,

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido tanto por la Sra. María Isabel Álvarez como por parte del Concejo Municipal mediante Correspondencia Directa CD-268-2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, haciendo alusión a una serie de instalaciones del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el distrito de Guápiles, cantón Pococi, provincia Limón según el Convenio 373-12-2020 Municipalidad de Pococi.

Es importante mencionar que se adjuntan una serie de informes, aprobaciones y detalles de proyectos mediante una serie de documentos que se anexan a lo electrónico, pues el peso máximo permitido por la plataforma municipal por correo es el 20MB.

Al presente correo electrónico se adjuntan los datos denominados INFORMES 2023.

Sin más por el momento, se despide,



Sin más por el momento, se despide,



Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Viene una contestación de Henry sobre una información de a una ciudadana doña Isabel Álvarez que eh puso un recurso de amparo para que le contestaran ya el comité con deporte le había contestado, pero igual ella este tengo entendido que supuestamente faltaba Henry sin embargo Henry pues le respondió a ella y también respondió al recurso de amparo entonces es para conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

ACUERDO N° 15

Se conoce nota suscrita por la Licda. Edith Marlene Amador Meza, presidenta de la Fundación Líderes Globales, correo electrónico: lideresglobales06@gmail.com, dice:

Oficio: Asunto: "Primer Encuentro Internacional de Autoridades Locales y Estatales 2024".



San José, 15 de noviembre del 2023

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES.

Estimados Señores y Señoras:

La Fundación Líderes Globales Para el Fomento de los Gobiernos Locales, les invita a participar en el próximo **"PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2024"**, a realizarse del 22 al 27 de enero del 2024 en Bogotá, Colombia.

El tema a tratar será: **La Gobernanza y las competencias del poder local: Desafíos e Innovaciones.**

La invitación está dirigida para alcaldes, alcaldesas, concejales, regidores, funcionarios municipales y de gobiernos estatales, provinciales, diputados regionales y nacionales, mancomunidades, prefecturas, representantes de corregimientos, organizaciones sociales, organizaciones de desarrollo local.

El objetivo de este Foro es el intercambio de experiencias sobre: administración local, la gestión municipal, el turismo y la seguridad ciudadana, en la gobernanza de los territorios y ciudades urbanas.

El Encuentro permitirá conocer del trabajo de los gobiernos locales colombianos a través de las reuniones con diferentes municipios

Tendremos reuniones con la Federación Colombiana de Municipios, con la que compartiremos temas sobre gobernanza municipal, desarrollo urbano, seguridad ciudadana, políticas sobre planeación y presupuestos participativos, además tendremos reuniones con ciudades y municipios sobre gobierno abierto, territorios inteligentes, programas sociales, buenas prácticas en reforestación y zonas verdes, programas de apoyo a las actividades deportivas y educativas en las comunidades.

Le adjuntamos programa de trabajo, inversión por cada delegado y formulario de registro.

Para más información Email: presidenciaflg@hotmail.com / lideresglobales07@gmail.com Tel oficina: (506) 2101-5348 (506) 2101-4549 // celular (506) 8388-4019 San José, Costa Rica

Le saluda muy cordialmente,

LIC. EDITH MARLENE AMADOR MEZA
PRESIDENTA
FUNDACION LIDERES GLOBALES
PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



PROGRAMA TENTATIVO

LUNES 22 DE ENERO DEL 2024

Llegada de las delegaciones a Bogotá.
Hospedaje en Hotel sede.
Registro e inscripciones de los delegados.
Entrega de material de trabajo e información.

MARTES 23 DE ENERO DEL 2024

Recorrido por la Ciudad Metropolitana de Bogotá.
Observatorio de los principales proyectos de interés turístico del Municipio de Bogotá.
Visita al Proyecto Ecoturístico de Monserrate.
Recorrido por el Teleférico.
Vista Panorámica de la Ciudad.

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DEL 2024

Reunión con la Federación Colombiana de Municipios.
Exposición sobre el trabajo de los municipios colombianos y la gobernabilidad.
Temas: El Trabajo de los Municipios Colombiano y la Gobernabilidad.
Competencias y buenas prácticas en el manejo de presupuestos participativos.

JUEVES 25 DE ENERO DEL 2024

Traslado al Municipio de Nemocón.
Recibimiento por parte del alcalde y concejales.
Presentación de proyectos de interés turístico y culturales del municipio.
Recorrido por proyectos municipales de la Ciudad.

VIERNES 26 DE ENERO DEL 2024

Traslado al Municipio de Bogotá.
Intercambio de experiencias con autoridades municipales.
Temas: La Seguridad Ciudadana en Bogotá.
La administración de la Ciudad de Bogotá.
Presentación de Proyectos Municipales.

SÁBADO 27 DE ENERO DEL 2024

Regreso de las delegaciones al país de origen.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

COLOMBIA

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, COLOMBIA 2024

DEL 22 AL 27 DE ENERO 2024, EN BOGOTA, COLOMBIA



CONFIRMACIÓN Y REGISTRO

Directo: (506) 2101-4549 / (506) 2101-5348
Cel: (506) 8388-4019 / (506) 8378 4854
presidenciaflg@hotmail.com
lideresglobales07@gmail.com

Encuentro Presencial

Fundación
Líderes
Globales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Líderes globales invita a Colombia a Bogotá para los que quieran ir, dice que van a estar en la federación Colombiana de municipios el cual les puedo decir que yo estuve ahí y es impresionante, yo no viajé con recursos de la Municipalidad, fui en representación de la UNGEL, pero si alguien quiere ir creo que sería una ex muy bonita, en Colombia me regalaron esta agenda Federaciones de Colombia y quedé muy impresionada, nosotros estamos años luz de vivir esa experiencia que tiene Colombia como país, porque tienen mil ciento tres alcaldías nosotros apenas somos ochenta y cuatro. Bogotá que fue donde fui tiene doce millones, nosotros somos cinco mil apenas.

Entonces ver a don Gilberto Villatoro que es el presidente de la federación colombiana de municipios hablar de esos ciento de esas ciento tres alcaldías, me quedé impresionada de las bellezas de todo lo que hacen, el trabajo, los proyectos, la obra, la obra de la infraestructura de las calles, o sea, están construyendo algo solamente para que pase el tranvía encima de la ciudad es algo impresionante, entonces el que quiera ir le digo que es una experiencia muy bonita.

Eso sería para salir el veintidós de enero y volver el veintisiete de enero. Vale dos mil dólares, eso incluye todo el hospedaje, el recorrido para el municipio de Bogotá, el traslado a la Federación Colombiana que es muy bonito y a cosas turísticas de ellos que es como el cerro Monserrat. Entonces ahí está. El que quiera ir.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 16

Se conoce nota suscrita por el regidor Jose A. Bustos Martínez, correo: jbustosmart1820@gmail.com dice:

Asunto: Informe de Comisión por no asistencia a la sesión N°86 del 07-12-2023.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: 86	N° Acuerdo: 2346	Hora: 6.00pm.
Nombre de comisión a la que asistió: Roxana Centro.		Fecha de la reunión: 07/12/2023
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Carolina Soto Arias	61597536	Vecina Afectada.
2. Alvaro Rugama Rugama		Adulto Mayor
3. Alvaro Rugama Rugama		Adulto Mayor
4.		
5.		
Asuntos tratados (ordenar en las hojas):		
Problemática alcantarillado Sector este Parque Roxana donde se iniciaron trabajos de evacuación agua pluvial se instalan tuberías en concreto solucionar inundaciones afectan vecinas muchos adultos mayores 2 niños con discapacidad.		
Acuerdos tomados (ordenar en las hojas):		
Informe Ausencia Sesión Municipal el día 07-12-2023 Inicio 6.00pm Finalizó 7.59 pm. Hrs. donde me piden ayuda para finalizar Cajar registro Alcantarillado en el Sector Parque Municipal Roxana.		
José Antonio Bustar Martínez		04/01/2024
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:		
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra (votan en contra los regidores Jonnathan García Ch, Ovidio Vives Castro y Juan Luis Gómez Gómez) SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

ACUERDO N° 17

Se conoce nota suscrita por el regidor Jose A. Bustos Martínez, correo: jbustosmart1820@gmail.com dice:

Asunto: cronograma de visitas a proyectos en comunidades del cantón, del 02 de enero al 10 de enero de 2024.

Cronograma Visitas protector
Guápiles 04/01/2024. II
Reuniones en Comunidades. N° 01/17
Regidor Cantón Pococi. 04-01-24
02/01/2024 Luis V. Sotoca. José Antonio Bustos Martínez 17.
03/01/2024 Lasulles B. La Cruz. T-0146.0481
06/01/2024 San Roque La Cruz. Asentamiento Flautar.
07/01/2024 Calle Pame/Leticia. Punta Riel.
09/01/2024 San Antonio. Calle Parake. San Luis.
10/01/2024 Proyecto Lon Lon. Buenas Ater. Calle Tablon.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra (votan en contra los regidores Jonnathan García Ch, Ovidio Vives Castro y Juan Luis Gómez Gómez) SE ACUERDA: Se aprueba el cronograma de visitas a proyectos, reuniones en comunidades presentado por el regidor Jose A. Bustos Martínez, que va del 02 de enero al 10 de enero de 2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde ACUERDO N° 18

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0002-2024

Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria viernes 05 de enero a las 2:00 pm.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 4 de enero de 2024
DAMCM-0002-2024

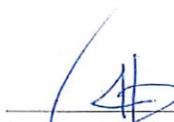
Sres. Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Convocatoria Sesión Extraordinaria

Mediante la presente me permito convocarles a Sesión Extraordinaria en atención a lo dispuesto en el artículo 17 inciso m).

Por lo que se convoca a sesión extraordinaria para el viernes 05 de enero a las 2:00 p.m. para los asuntos: 1) Asuntos de Alcaldía, 2) Correspondencia.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce ya se convocó en tiempo.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

ACUERDO N° 19

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0001-2024

Asunto: Acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2023LD-000331-0032000702, Proyecto de Relastreo de Caminos Guápiles y Jiménez (Relastreo Calle Morales Anita Grande, Jiménez y Calle La Lucha Anturias).



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 3 de enero 2024

DAMCM-0001-2024

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000331-0032000702, Proyecto de Relastreo de Caminos Guápiles y Jiménez (Relastreo Calle Morales Anita Grande Jiménez y Calle La Lucha Anturias).

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°182

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000331-0032000702, (Proyecto: Relastro de caminos Guápiles y Jiménez).

Respetables señores:

El Departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Relastro de caminos Guápiles y Jiménez.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Posición de oferta s ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio[USD] ▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000331-003 Oferta 1 CONSORCIO LA LU CHA	Consorcio	Base	100	21.486.583,43 [CRC] 18/12/2023 20:52	40.698,141 6	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr



Análisis de ofertas recibas

El Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Publica realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Relastreo de caminos Guápiles y Jiménez.

- **CONSORCIO LA LUCHA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, experiencia 10% y 10% PYMES Local. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes local (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (80%)	Pymes local (10%)	Experiencia (10%)	
Consortio La Lucha	€ 21 486 583,43	SI	Entre 2501 o superior	80,00%	10,00%	10,00%	100,00%





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, recomienda contratar a la empresa: CONSORCIO LA LUCHA por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

CONSORCIO LA LUCHA por un monto de ₡ 19.973.135,52 (diecinueve millones novecientos setenta y tres mil ciento treinta y cinco colones 52/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Anexo 1

Página 3 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



RELASTREO CALLE MORALES ANITA GRANDE, JIMÉNEZ					
LINEA	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	1.00	g/b	€1 000 000,00	€1 000 000,00
NA	Base de agregados, graduación C	245.00	m3	€20 261,16	€4 963 984,20
NA	Subbase de agregados, graduación B	202	m3	€19 913,78	€4 022 583,56
TOTAL					€9 986 567,76

RELASTREO CALLE LA LUCHA ANTURIAS, GUÁPILES					
LINEA	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	1.00	g/b	€1 000 000,00	€1 000 000,00
NA	Base de agregados, graduación C	245.00	m3	€20 261,16	€4 963 984,20
NA	Subbase de agregados, graduación B	202	m3	€19 913,78	€4 022 583,56
TOTAL					€9 986 567,76

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES FIRMAN
BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.01.23 14:36:45 -05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococi.

Página 4 | 4

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: Consorcio La Lucha por un monto de €19.973.135,52 (diecinueve millones novecientos setenta y tres mil ciento treinta y cinco colones 52/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. (Únicamente se varió cantidades), según el cuadro nexa 1) del "Por Tanto". para la Licitación Reducida N°2023LD-000331-0032000702, Proyecto de Relastreo de Caminos Guápiles y Jiménez (Relastreo Calle Morales Anita Grande, Jiménez y Calle La Lucha Anturias). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

ACUERDO N° 20

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0003-2024

Asunto: Acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2023LD-000275-0032000702, (Proyecto Suministros de materiales y alquiler de excavadora contra demanda para uso de Construcción de Puente la Leona Bella Vista Guápiles).



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de enero de 2024
DAMCM-0003-2024

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000275-0032000702, (Proyecto: suministros de materiales y alquiler de excavadora contra demanda para uso de Construcción de Puente La Leona Bella Vista Guápiles).

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Agallay
04-01-2024 11:16

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de enero del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000275-0032000702, (Proyecto: suministros de materiales y alquiler de excavadora contra demanda para uso de Construcción de Puente La Leona Bella Vista Guápiles).

Respetables señores:

El Departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Suministros de materiales y alquiler de excavadora contra demanda para uso de Construcción de Puente La Leona Bella Vista Guápiles.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Ítem no. 1 compra de materiales

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000275-0032000702-Partida 1-Oferente 1 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	Continúa para estudio de oferta	26 841,141
1	2	2023LD-000275-0032000702-Partida 1-Oferente 2 ALMACENES EL COLON O SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	99.83	Continúa para estudio de oferta	26 897,262
							2 resultados

Página 1 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°188

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

Ítem no. 2 alquiler de Excavadora

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] Documento adjunto
2	1	2023LD-CC0275-00320007 02-Partida 2-Oferta 1 EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E.L.D. SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	2.964.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	5.575,305 6.13

Análisis de ofertas recibas

El Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Publica realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Ítem no. 1 compra de materiales

OFERTA N°1 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S. A.

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta única por un monto de ₡ 19.585.856.00 (Diecinueve millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis colones exactos), presenta toda la documentación solicitada.

En cuanto a la condición Pymes, se realiza una aclaración por medio de la plataforma SICOP (OPM-992-2023), en la que explícitamente se solicita adjuntar y/o aclarar la documentación de declaración jurada donde se pueda constatar que al menos un 60% de los colaboradores son radicados en el Cantón de Pococí, según se estableció en el pliego de condiciones, para otorgar el puntaje de Pymes Local, misma la cual fue presentada en tiempo y forma en la plataforma por el oferente.

Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



OFERTA N°2 ALMACENES EL COLONO S, A.

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta única por un monto de ₡ 19.610.375.00 (Diecinueve millones seiscientos diez mil trescientos setenta y cinco colones exactos), presenta toda la documentación solicitada, sin embargo, no posee la condición de PYME.

Ítem no. 2 alquiler de Excavadora

OFERTA N°1 EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S, A.

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta única por un monto de ₡ 2 964 000 (Dos millones novecientos sesenta y cuatro mil colones exactos), presenta toda la documentación solicitada, además posee la condición de PYME.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, 10% PYMES Local. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Página 3 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronold.quiros@municipococi.go.cr



Cuadro de Evaluación

Ítem N°1

Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes local (Cumple)	Precio (90%)	Pymes local (10%)	
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S. A.	€ 19 585 856	SI	90,00%	10,00%	100,00%
ALMACENES EL COLONO S. A.	€ 19 610 375	NO	89,89%	0,00%	89,89%

Ítem N°2

Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes local (Cumple)	Antigüedad (año)	Precio (80%)	Pymes local (10%)	Antigüedad (10%)	
EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S. A.	€2 964 000,00	SI	2005 o sup	80,00%	10,00%	10,00%	100,00%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a ALMACEN EL MEJOR PRECIO S.A., en el ítem N°1, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de €21 990 362,00 (Veintiún millones novecientos noventa mil trescientos sesenta y dos colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., en el ítem N°2, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Página 4 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de ₡3 000 000 (Tres millones de colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

Ítem no. 1 compra de materiales

-Almacén El Mejor Precio de Cariari SA, por un monto de ₡21.990.362,00 (Veintiún millones novecientos noventa mil trescientos sesenta y dos colones exactos) Monto que se ajusta de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Olger Gutierrez M.

ITEM #1						
Linea	Nombre Proforma	unidad	Cantidad	Precio/u	Total	Código
1	Agregado Base Triturada De 0 A 3/4"	m3	24	₡11 336.00	₡272 064.00	Materiales y productos minerales y asfálticos
2	Agregado Base Triturada De 0 A 1 1/2"	m3	108	₡11 336.00	₡1 224 288.00	
3	Agregado Base Triturada De 3"	m3	120	₡10 204.00	₡1 224 480.00	
4	Concreto Premezclado F'C 280 Kg/Cm2	m3	126	₡77 000.00	₡9 702 000.00	
5	Cemento Gris Ug Saco De 50kg Holcim Similar O Superior	unidad	107	₡5 378.00	₡575 446.00	
6	Varilla Deformada #4 (1/2)X6m Grado 40	unidad	1415	₡2 948.00	₡4 171 420.00	Materiales y productos metálicos
7	Varilla Deformada #5 (5/8)X6m Grado 40	unidad	400	₡4 620.00	₡1 848 000.00	
8	Alambre Negro #16	kg	250	₡567.00	₡141 750.00	
9	Clavo Corriente Con Cabeza De 63.5mm (2 1/2")	kg	115	₡765.00	₡87 975.00	
10	Clavos Corriente De 100mm (4")	kg	115	₡1 225.00	₡140 875.00	
11	Clavo De Acero Con Cabeza De 3mm (1/8)X50mm (2)	unidad	1500	₡17.00	₡25 500.00	Madera y sus derivados
12	Soldadura #6013, Diámetro 1/8"	kg	10	₡2 620.00	₡26 200.00	
13	Angular En Hierro Negro De 50mm X 50mm X 5mm (2 X 2 Pulg) X 6 m	unidad	4	₡13 103.00	₡52 412.00	
14	Regla De 25mmx75mm (1"X3") Semidura Sin Cepillo	piezas	70	₡817.00	₡57 190.00	
15	Pieza De Madera 2" X 3" Semidura Sin Cepillo	piezas	298	₡2 178.00	₡649 044.00	
16	Madera Para Formaleto 1" X 12"	Piezas	200	₡4 620.00	₡1 293 600.00	Herramientas e instrumentos
17	Disco Para Corte De Metal De 230x1.9x22.23 Mm Corte Metal 7 X7/8"	unidad	20	₡708.00	₡14 160.00	
18	Disco De Corte De Metal De (14") X 3.17 Mm Para Tronzadora	unidad	4	₡3 760.00	₡15 040.00	

Página 5 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

19	Carretilla De Acero De Alta Resistencia Capacidad 80 L Con Batea De Alta Resistencia Y Lanta De Caucho (Hula) Refina, Estructura Metalica En Una Sola Pieza Para Construcción	unidad	12	¢20 900,00	¢250 800,00
20	Pala Camltera, Hoja De Acero, Medidas 20 Cm Ancho X 30 Cm Largo, Cabo Corto 60 Cm, Mango Plastico 12 Cm Ancho X 18 Cm Largo, Punta Redonda	unidad	8	¢4 100,00	¢32 800,00
21	Pala Mango De Madera, Largo 1,37 M, Tipo Camltera Clásica, Con Curvatura (No Recta)	unidad	8	¢5 265,00	¢42 120,00
22	Tenaza P/Armador De 228,60 Mm (9)	unidad	10	¢2 305,00	¢23 050,00
23	Cinta Metrica Metalica De 8 Mts	unidad	20	¢2 421,00	¢48 420,00
24	Martillo De Acero, Una Sola Pieza, Peso 0,45 Kg, Mango Ergonomico Antideslizante Para Carpinteria De 16 Onzas	unidad	8	¢2 868,00	¢22 944,00
25	Barra, Material De Acero, De Ancho 1 1/4" X De Largo 1,75 M Para Construcción	unidad	2	¢12 701,00	¢25 402,00
26	Mazo (Maza) De Acero, Peso 0,90 Kg (2 Lb), Mango De Nogal Para Maxima Resistencia, Fijacion De Triple Cuña (1 Madera Y 2 De Madera)	unidad	3	¢3 232,00	¢9 696,00
27	Palanca De Acero Al Carbono (Pala De Chancho), Largo 609,6 Mm (24 Pulg)	unidad	3	¢4 562,00	¢13 686,00
TOTAL				¢21 990 362,00	

Ítem no. 2 alquiler de Excavadora

-Excavaciones Los Diamantes ELD SA, por un monto de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exacto)

Página 6 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

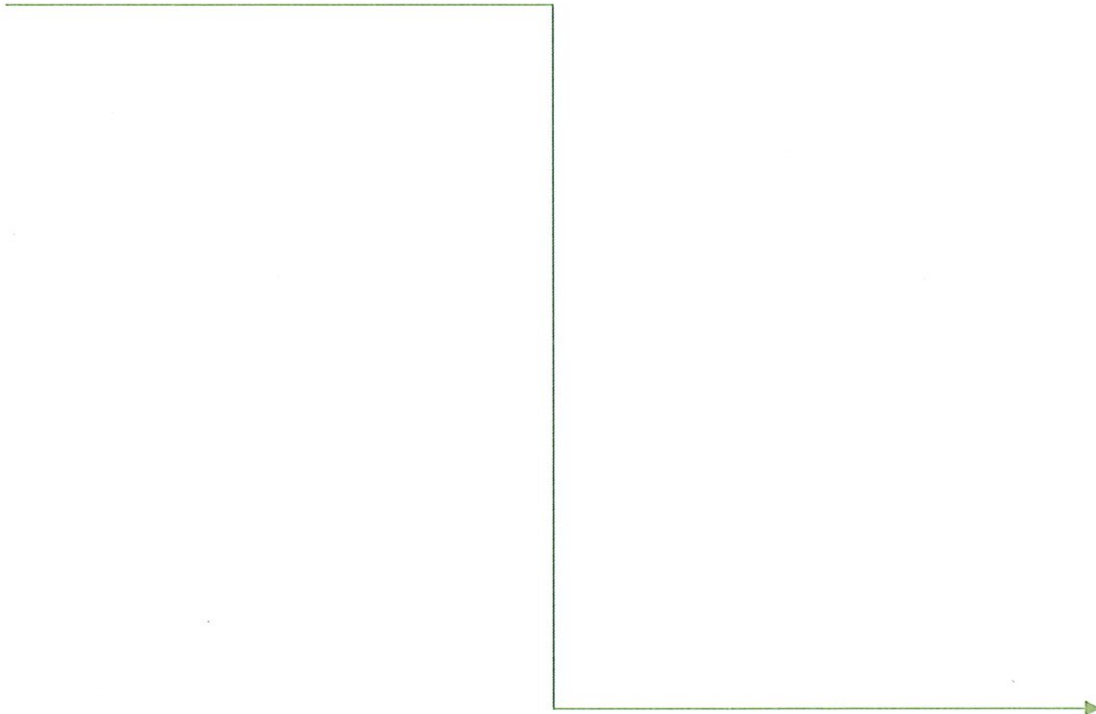
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.01.04 09:52:23 -06:00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococi.



Página 7 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: Ítem N°1 Compra de Materiales: a la empresa Almacén El Mejor Precio de Carairi S.A., por un monto de ₡21.990.362,00 (veintiún millones novecientos noventa mil trescientos sesenta y dos colones exactos) Monto que se ajusta de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza). Ítem N°2 Alquiler de Excavadora: a la empresa Excavaciones Los Diamantes ELD S.A. por un monto de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones exactos). Para la Licitación Reducida N°2023LD-000275-0032000702, (Proyecto Suministros de materiales y alquiler de excavadora contra demanda para uso de Construcción de Puente la Leona Bella Vista Guápiles). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 20-1

Se conoce comentario por el regidor Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Presidenta yo tengo un documento aquí es sobre las manzanas puedo hacer el descargo en asuntos del alcalde ¿o lo hacemos con asuntos varios, mañana?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Mañana no hay asuntos varios, solo hay correspondencia y asuntos del señor alcalde, si es para la administración pues hacerse con la administración directo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

No, yo lo quiero hacer acá, o sea son asuntos varios.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sí por eso, estamos en asuntos del señor alcalde, eso no sería un asunto del señor alcalde, sino es un asunto suyo como regidor que tendría que hacerlo entonces en asuntos varios.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

¿En asuntos del señor alcalde no puedo?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°01 Ordinaria.

04-01-2024

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Es que no es un tema del alcalde, es un tema suyo, me imagino que es un tipo de moción porque usted dice que es un descargo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

No, no, es más que todo sobre las manzanas y uvas. Es un descargo que voy a hacer.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Voy a hacer un receso para ver el tema a ver si se considera que se vea en asuntos del señor Alcalde.

Nota de Secretaría: al ser las 20:30 horas se procede a dar un receso, inicia la sesión al ser las 20:47.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno después de tener un receso, el compañero regidor Alfredo va a traer el documento en correspondencia para discutirlo el día de mañana o el día martes no sé cuándo lo va a traer y damos por cerrada esta sesión.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



Magally Venegas Vargas

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

